



Armenia
Más ciudad / Alcaldía

DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
de PLANEACIÓN



PLAN DE DESARROLLO COMUNAL



1

COMUNA
CENTENARIO

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 1

GABINETE MUNICIPAL

CARLOS MARIO ÁLVAREZ MORALES

Alcalde

Liliana Patricia Valencia Franco

Asesor Social del Despacho del Alcalde

Claudia Patricia Gonzales Quintero

Asesor Administrativo del Despacho del Alcalde

Mauricio Alberto Sosa García

Asesor Jurídico del Despacho del Alcalde

Carlos Elías Restrepo Ferro

Asesor de Proyectos Estratégicos del Despacho del Alcalde

Eduardo Orozco Jaramillo

Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana

Maydenrocio Rojas Vásquez

Secretaria de Desarrollo Social

Fernando Vivas Grisales

Secretario de Salud

Luz Mary Rodríguez Arias

Secretaria de Desarrollo Económico

Luis Antonio Cobaleda Garay

Secretario de Educación

Carlos Alberto Hurtado Plazas

Secretario de Infraestructura

Carlos Elías Restrepo Ferro

Secretario de Tránsito y Transporte (e)

Carlos Fernando Benítez

Secretario de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Luz Amparo Jiménez Villarraga

Directora Departamento Administrativo de Fortalecimiento institucional

Diana Patricia Loaiza Sánchez

Director Departamento Administrativo Jurídico (e)

Augusto Gonzales Peralta

Director Departamento Administrativo de Hacienda

Yulieth Herrera Zuluaga

Directora Departamento Administrativo de Bienes y Suministros

Carlos Alberto Mendoza Parra

Director Departamento Administrativo de Planeación

Olga Lucía Zuluaga Alzate

Directora Departamento Administrativo de Control Interno

Diego Alejandro García Londoño

Gerente Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia FOMVIVIENDA

Sebastián Congote Posada

Gerente Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia EDUA

María Fernanda Fernández Granada

Directora Corporación de Cultura y Turismo de Armenia CORPOCULTURA

Antonio José Restrepo Gómez

Director Instituto Municipal de Deporte y la Recreación IMDERA

Julio Cesar Escobar Posada

Gerente Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P.

Mauricio Pedroza Canizales

Gerente AMABLE E.I.C.E.

Gloria Inés Valois Velásquez

Gerente Red Salud E.S.E.

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 1

TABLA DE CONTENIDO

Junta Administradora Local de la Comuna

PRESENTACIÓN

INTRODUCCIÓN

EL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL COMO MECANISMO DE PLANEACIÓN COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

- ¿Qué es un Plan de Desarrollo Comunal?
- ¿Quiénes Participan en la Elaboración del Plan de Desarrollo Comunal?
- ¿Para qué sirve?
- ¿Desde Cuándo?
- Normatividad
- Objetivos

¿Cómo hicimos nuestro Plan de Desarrollo Comunal?

¿Por qué lo vamos a hacer?

FASES

- Fase Introductoria
- Fase de Diagnóstico
- Fase de Formulación
- Resultados del Proceso

PERSONAS QUE PARTICIPARON EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

SOCIALIZACIÓN

EVALUACIÓN DEL PROCESO

- ¿Qué pensábamos antes del Proceso?
- ¿Qué pensamos ahora como personas, líderes y comunidad?
- ¿Por qué es importante que continúe el Proceso?
- ¿Qué sentimos durante el proceso?
- ¿Con qué herramientas contamos ahora?
- ¿Qué aprendimos durante el proceso?

CAPÍTULO I - GENERALIDADES DE LA COMUNA

Aspectos Administrativos

Descripción de la Comuna

Lindero de la Comuna

Barrios y/o Urbanizaciones que conforman la comuna

Aspectos Históricos - Reseña Histórica

Aspectos Geográficos

Extensión

Escenarios Deportivos

Parques Infantiles

Casetas de Acción Comunal

Centros Docentes Públicos

Templos e Iglesias

Seguridad

Misión - Visión

CAPÍTULO II - Matriz de Priorización

CAPÍTULO III – CARTOGRAFÍA

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 1

| JUNTAS ADMINISTRADORA LOCAL COMUNA UNO "CENTENARIO" | | |
|---|---|-------------------------|
| EDILES VIGENCIA 2016 -2019 | | |
| NOMBRE Y APELLIDOS | DIRECCIÓN | TELÉFONO |
| VICTOR HUGO VARGAS GUEVARA | Bosques de Pinares Manzana 10 No. 18 | 3182347078 |
| ZORAIDA MONSALVE CAMELO | Ciudadela Simón Bolívar Manzana 8 No. 7 | 3174104309 |
| MIRIAM FERNANDEZ DE VERA | Urbanización Castilla. Carrera 11 No. 55-22 | 3122648467 |
| HENRY BETANCOURTH SANCHEZ | La Isabela Manzana 28 No. 3 | 3108941146 - 3206657743 |
| MARCELA DEL CARMEN RAMOS MELO | Guadales de la Villa Manzana 15 No. 6 | 3165568414 |
| LUIS ALBERTO PALACIO SANTA | Bosques de Pinares Manzana 3 No. 118 | 3205682598 |
| LUIS ALBERTO VALENCIA ORJUELA | Ciudadela Simón Bolívar Manzana. 34 No. 3 | 3137800399 |
| MARIA CRISTINA TENJO BENITEZ | Urbanización Castilla. Carrera 15 No. 2-13 | 3183105742 |

PRESENTACION

En el marco de la Constitución Política de Colombia, en su artículo 38 : ***“Se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad”***; la Ley 743 DE 2002 en su artículo 4, que menciona los fundamentos de desarrollo de la comunidad, dentro de los cuales se resaltan: ***“Promover la concertación, los diálogos y los pactos como estrategias del desarrollo; validar la planeación como instrumento de gestión del desarrollo de la comunidad e incrementar la capacidad de gestión, autogestión y cogestión de la comunidad”*** y el Acuerdo 001 DE 2011 en su Artículo 19° donde se enuncia ***“que durante los tres meses siguientes a la adopción del Plan de Desarrollo Municipal PDM, en el primer año de gobierno de cada período constitucional, cada una de las áreas de planificación comunitaria, formulará y adoptará su Plan de Desarrollo Comunal, en el marco de un proceso participativo y articulado con las políticas municipales de desarrollo socioeconómico, territorial y sectorial, así también con las directrices de planificación del orden departamental y nacional”***. Dándole aplicabilidad a estos preceptos e integrando la asociatividad, que resulta fundamental en el proceso de planificación participativa, dado que es a partir de los consensos y la concertación que se logra el desarrollo armónico de los procesos y por ende del territorio se ha construido el presente Plan de Desarrollo Comunal 2016-2019.

Este Plan de Desarrollo Comunal Participativo es el resultado del conjunto de programas, proyectos y acciones que la comunidad propone a sus múltiples necesidades para lograr un mejoramiento continuo en la calidad de vida de los habitantes de la Comuna 1 “CENTENARIO”

Estos programas, proyectos y acciones buscan estar en concordancia con las necesidades de la población y deben adecuarse a las políticas generales establecidas por la Administración Municipal. Para ello, el Plan de Desarrollo Comunal Participativo de la Comuna 1 “CENTENARIO” busca satisfacer las necesidades de sus barrios entorno a los siguientes sectores: Cultura, Deporte y Recreación, Desarrollo Económico y Competitividad, Desarrollo Social y Político, Educación, Gobierno, Medio Ambiente, Obras Publicas e Infraestructura, Salud, Servicios Públicos, Tránsito y Movilidad y, por último, Vivienda.

Está estratégicamente desarrollado y priorizado a través de la participación comunitaria, lo que permite cumplir con el sueño de todos, que es lograr otorgar un mejor futuro para los habitantes de la Comuna 1. Este plan de desarrollo ha sido fruto de la participación y trabajo comunal, en el cual resulta de vital importancia el aporte de los presidentes de juntas de acción comunal, asociaciones, instituciones educativas, líderes comunales y ediles.

El producto de este trabajo se presenta en forma resumida en el presente documento, el cual contiene no sólo la caracterización del territorio, sino también Los objetivos, misión y visión del mismo, así como una breve reseña histórica de cada uno de los barrios y de la Comuna como tal, pero lo más importante es la presentación de cada una de las necesidades de los barrios consignadas en la matriz de priorización.

Es así que, la Junta Administradora Local dando cumplimiento a la Constitución Política, a la Ley 1757 de 2015, La Ley 136 de 1994, artículo 131 numeral 10 que expresa: ***“Presentar planes y proyectos de inversión social relativos a su jurisdicción”*** y de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal presenta el Plan de Desarrollo Comunal de esta jurisdicción.

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 1

INTRODUCCION

Teniendo en cuenta la significación de Plan, como un modelo sistemático que es diseñado antes de concretar una acción, de manera tal que ésta pueda ser encausada hacia los objetivos deseados. O también como una guía o derrotero a seguir. Y entendiendo que el concepto de Desarrollo cuando el término se aplica a una comunidad humana, aparece relacionado con el progreso económico, cultural, social o político.

Es así, que el Plan de Desarrollo Comunal es una herramienta de gestión que promueve el desarrollo social en un determinado territorio. De esta manera, sienta las bases para atender las necesidades insatisfechas de la población y para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Por lo tanto, la formulación del Plan de Desarrollo Comunal Participativo es importante porque:

*Selecciona las necesidades estudiadas por los habitantes de cada área de intervención para la planificación comunitaria como la mejor alternativa para darle solución al problema planteado como prioridad.

*Realiza un proceso de concertación entre la población y la Administración Municipal encargada de brindar posibles salidas y soluciones.

*Permite la ejecución de los programas, proyectos y actividades por lo que requiere que los habitantes de cada comuna y del sector rural estén claramente organizados.

La finalidad del Plan de Desarrollo Comunal se establece en el análisis de las realidades concretas de cada zona urbana para la formulación de soluciones a sus múltiples necesidades sociales, culturales, económicas, etc.; en esencia, a sus necesidades de desarrollo presentada por cada uno de los representantes de la comunidad y entidades organizadas.

EL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL COMO MECANISMO DE PLANEACIÓN COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

Los Planes de Desarrollo Comunal son el resultado de lo estipulado en el Acuerdo 001 del 2011, *“Por medio del cual se establece el mecanismo de Planeación Comunitaria del Municipio de Armenia, y se dictan otras disposiciones”*, avalado por el Acuerdo 065 del 27 de mayo de 2016 *“Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Armenia, Quindío, para el período 2016 - 2019 “Sigamos Adelante”*, la Ley 1551 de 2012 *“Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”* y la Ley 1757 de 2015: *“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.*

El Acuerdo 001 de 2011, expresa en su Artículo 2° lo siguiente: *“El Mecanismo de Planeación Comunitaria es un instrumento para la promoción del desarrollo municipal que deberá armonizar los procesos de planificación pública, con las acciones de gestión comunitaria desde las Juntas de Acción Comunal y las Juntas Administradoras Locales. Para estos efectos, el presente Acuerdo establece las áreas de intervención para adelantar ejercicios de planificación socio-económica comunal, los mecanismos de planificación comunitaria, los procedimientos para la elaboración, aprobación, seguimiento y evaluación de los planes comunales de desarrollo, así como el escenario institucional para el presupuesto participativo”*.¹

La Administración Municipal, en representación del doctor CARLOS MARIO ALVAREZ MORALES, Alcalde y en cumplimiento a la Ley 1551 de 2012, respecto a sus funciones como mandatario local ha venido dando cumplimiento de acuerdo con los tiempos establecidos para tal fin con los siguientes aspectos:

¹ Acuerdo 001 de 2011. Capítulo I. Generalidades. Artículo 2. Definición.

² Ley 1551 del 6 de julio de 2012. Capítulo V. Artículo 29. Literal F. Numeral 1.

³ Ley 1551 del 6 de julio de 2012. Capítulo V. Artículo 29. Literal F. Numeral 4.

- Impulsar mecanismos que permitan al municipio, en ejercicio de su autonomía, promover el desarrollo local a través de figuras de integración y asociación que armonicen sus planes de desarrollo con las demás entidades territoriales, generando economías de escala que promuevan la competitividad.²
- Generar, apoyar y financiar procesos de planeación participativa que conduzcan a planes de desarrollo estratégico comunal y comunitario de mediano y de largo plazo.³

En razón a que la implementación del Mecanismo de Planeación Comunitaria del Municipio de Armenia es indispensable para el desarrollo local y participativo de cada una de las Áreas de Intervención en el proceso de la Planificación Comunitaria, y por ende de la ciudad de Armenia, se construye el presente Plan de Desarrollo Comunal a partir del ejercicio conjunto, concertado y decisivo por parte de los Ediles de la Junta Administradora Local Comuna 1 “CENTENARIO”, los dignatarios de las Juntas de Acción Comunal, líderes y comunidad en general; quienes contaron con el acompañamiento del representante ante el Comité de Desarrollo Local Participativo de Armenia (CODELPA Operativo) y el acompañamiento técnico del Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

El Plan de Desarrollo Comunal se construye tomando como referente los siguientes componentes:

- Un componente analítico y reflexivo que permite visualizar el proceso de planificación participativa desarrollado por cada Área de Intervención Comunitaria, así como los aciertos y obstáculos presentes durante la construcción del Plan de Desarrollo Comunal.
- El capítulo uno, donde se exponen las generalidades de la comuna en sus aspectos administrativos, históricos, geográficos y demográficos. De igual modo, se establece en dicho componente la misión y visión de la comuna en razón de la construcción colectiva de territorio durante la vigencia del presente documento de planificación.
- En el capítulo dos se ubica el componente estratégico del Plan de Desarrollo Comunal: la Matriz de Priorización de Problemáticas Comunes, fruto del proceso de deliberación y concertación de cada una de las problemáticas de los barrios que conforman la comuna para ser establecidos en perfiles de proyectos de acuerdo a cada sector de inversión y que se traslada a cada unidad ejecutora y/o entidad gestora.
- El capítulo tres, Cartografía del Área de Intervención para la Planificación Comunitaria teniendo en cuenta la Cartografía Social contemplada en el Acuerdo 019 de 2009⁴ y la cartografía de equipamiento, correspondiente a las casetas y salones comunales actualizada.

¿QUÉ ES UN PLAN DE DESARROLLO COMUNAL?

Es el instrumento de planificación que orienta las acciones de los diferentes actores del territorio durante un periodo de gobierno. En este se expresan los objetivos, metas, políticas, programas, subprogramas y proyectos de desarrollo, los cuales no solo son el resultado de un proceso de concertación, sino que responden a los compromisos adquiridos en el programa de gobierno y a las competencias y recursos definidos por la constitución y la legislación en diferentes temas sectoriales.

Lo anterior, se sustenta en la planificación participativa como eje conductor para el desarrollo local y comunal teniendo en cuenta el capital humano, pues son las personas quienes habitan el territorio, le conocen y aportan permanentemente para el mejoramiento del espacio y, por ende, de sus condiciones de vida.

Así lo afirma Martha Sandoval: “Cada vez más los planes de desarrollo municipales en su parte nominal expresan una visión de desarrollo sustentado entre otros en el enfoque de derechos. Sin embargo no encuentran su correlación en las políticas públicas que se diseñan desde la participación ciudadana o no se contempla como parte del diseño de las políticas o se hace de manera desvinculada e instrumental que a veces cae en verla como un escenario para construir base electoral sin apuestas transformadoras de largo plazo”.⁵

A nivel comunal, la realización de los Planes de Desarrollo Comunal se deben convertir en instrumentos clave para el diseño e implementación de políticas incluyentes y participativas, así como en la carta de navegación para la gestión y cogestión no sólo por parte de los ediles de las Juntas Administradoras Locales, los dignatarios de las Juntas de Acción Comunal y líderes de diversos sectores de la sociedad civil sino de todos los habitantes que viven y revitalizan mediante un desarrollo endógeno las acciones de participación colectiva en busca de una mejor calidad de vida para todos.

⁴ Plan de Ordenamiento Territorial “Armenia, ciudad de oportunidades para la vida”.

⁵ SANDOVAL SALAZAR, Martha Yaneth. Conferencia Taller Presupuestos Participativos, Políticas Públicas y Ciudadanía Activa. Corporación Viva la Ciudadanía – Alcaldía de Armenia. 11 de agosto de 2012.

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 1

¿QUIÉNES PARTICIPAN EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL?

Todas las personas que habitan en cada una de las Áreas de Intervención para la Planificación Comunitaria pueden participar del proceso de formulación, construcción, concertación, aprobación, seguimiento y control de los Planes de Desarrollo Comunal.

Para esto, la Junta Administradora Local Comuna 1 “CENTENARIO” convocó a los dignatarios de Juntas de Acción Comunal entrantes y salientes, ASOCOMUNAL, Asociaciones, comunidad organizada y toda la población en general que deseara participar en las reuniones, talleres y eventos programados para tal fin, los cuales contaron con el acompañamiento de la representante del Comité de Desarrollo Local Participativo de Armenia (CODELPA) y del Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

¿PARA QUÉ SIRVE?

El Plan de Desarrollo Comunal es una construcción colectiva que cuenta tanto con la participación de todos los diferentes actores del desarrollo de cada comuna de Armenia, como con la gestión y compromiso de las diversas dependencias de la Administración Municipal.

Los Planes de Desarrollo Comunal sirven para fortalecer la gobernabilidad local desde los procesos de planeación participativa y comunitaria, además el movimiento comunal local, como actor fundamental en la construcción de capital social, brindando herramientas de gestión a los actores comunales y así mismo, dotar de instrumentos de gestión comunitaria a las organizaciones sociales de base, para mejorar su capacidad operativa, de consecución de recursos y de trámite de proyectos de desarrollo.

¿DESDE CUÁNDO?

Los Planes de Desarrollo Comunal se hacen efectivos desde la Constitución Política de Colombia de 1991, Ley 152 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 1757 de 2015 así como los Acuerdos 007 de 1997, Acuerdo 019 de 2009, Acuerdo 001 de 2011 y Acuerdo 065 de 2016, los cuales brindan disposiciones y aspectos a tener en cuenta para la planificación participativa; en especial para la formulación, concertación y aprobación de los mismos

NORMATIVIDAD

Los Planes de Desarrollo Comunal tienen su sustento normativo, en los siguientes aspectos:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

Artículo 38: “Se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad”. La asociatividad resulta fundamental en el proceso de planificación participativa, dado que es a partir de los consensos y la concertación que se logra el desarrollo armónico de los procesos y por ende del territorio.

LEY 743 de 2002

"Por la cual se desarrolla el artículo Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal".

Artículo 4°. FUNDAMENTOS DEL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD. Menciona que el desarrollo de la comunidad tiene los siguientes fundamentos, de los cuales se resaltan: Promover la concertación, los diálogos y los pactos como estrategias del desarrollo

- Validar la planeación como instrumento de gestión del desarrollo de la comunidad.
- Incrementar la capacidad de gestión, autogestión y cogestión de la comunidad.

LEY 1551 DE 2012

"Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios"

Artículo 3°, con respecto a la participación: “Las autoridades municipales garantizarán el acceso de los ciudadanos a lo público a través de la concertación y cooperación para que tomen parte activa en las decisiones que inciden en el ejercicio de sus derechos y libertades políticas, con arreglo a los postulados de la democracia participativa, vinculando activamente en estos procesos a particulares, organizaciones civiles, asociaciones residentes del sector y grupos de acción comunal.”

Por tal motivo, la Administración Municipal ha de ser garante y acompañante del proceso de formulación, concertación y aprobación de los Planes de Desarrollo Comunal en cada una de las Áreas de Intervención para la Planificación Comunitaria. Esto se ratifica, con lo expuesto en el Artículo 6°, numeral 3 y parágrafo 1, de la Ley en mención: “Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. Para lo anterior deben tenerse en cuenta, entre otros: los planes de vida de los pueblos y comunidades indígenas y los planes de desarrollo comunal que tengan los respectivos organismos de acción comunal.

Las políticas, planes, programas y proyectos con destino al fortalecimiento de los cabildos, de las autoridades y organizaciones indígenas y de los organismos de acción comunal se formularán en concertación con ellas.”

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 1

ACUERDO 007 de 1997

“Por medio del cual se establece la División Territorial del Municipio de Armenia en diez Comunas y un Corregimiento, se dictan normas para su funcionamiento, se reglamentan las Juntas Administradoras Locales y se derogan unos acuerdos”.

Artículo 17: En el literal A en los numerales 1 a 4 se encuentran las funciones de carácter constitucional que se le delegan a las JAL, entre ellas está la participación en la elaboración de planes y programas municipales de desarrollo económico y social de obras públicas.

Artículo 17 parágrafo 1°: El Alcalde hará un llamado a estas entidades para la elaboración y presentación de los planes de inversión y presupuesto anual.

ACUERDO 001 de 2011

“Por medio del cual se establece el mecanismo de planeación comunitaria del municipio de armenia, y se dictan otras disposiciones”

Norma en la cual se sustenta a nivel local la formulación del presente Plan de Desarrollo Comunal, tal como lo mencionan los Artículos 19 y 20:

ARTÍCULO 19°. PLAN DE DESARROLLO COMUNAL. Durante los tres meses siguientes a la adopción del Plan de Desarrollo Municipal PDM, en el primer año de gobierno de cada período constitucional, cada una de las áreas de planificación comunitaria, formulará y adoptará su Plan de Desarrollo Comunal, en el marco de un proceso participativo y articulado con las políticas municipales de desarrollo socioeconómico, territorial y sectorial, así también con las directrices de planificación del orden departamental y nacional.

Este plan será formulado por las Juntas de Acción comunal urbana y rural y las Juntas Administradoras Locales, con el apoyo del comité técnico operativo del “CODELPA” y contará con el acompañamiento técnico del Departamento Administrativo de Planeación Municipal para su construcción, coherencia técnica y articulación con los

planes de los diferentes niveles territoriales. Para estos efectos se contará con el apoyo de Desarrollo Local Participativo.

ARTÍCULO 20°. APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL. El Plan de Desarrollo Comunal, será aprobado en las siguientes instancias: Una vez formulado y socializado, debe tener aprobación por mayoría y mediante acta de la Junta Administradora Local de la respectiva área de planificación comunitaria, dentro de los tres meses siguientes a la adopción del Plan de Desarrollo Municipal correspondiente.

El plan de desarrollo comunal se presentará al CODELPA para su estudio, revisión y debida armonización, mediante acta y dentro de los dos meses siguientes a su radicación.

LEY 1757 de 2015

“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”.

ARTÍCULO 2°. DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA. Todo plan de desarrollo debe incluir medidas específicas orientadas a promover la participación de todas las personas en las decisiones que los afectan y el apoyo a las diferentes formas de organización de la sociedad. De igual manera los planes de gestión de las instituciones públicas harán explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación de las personas en los asuntos de su competencia. Las discusiones que se realicen para la formulación de la política pública de participación democrática deberán realizarse en escenarios presenciales o a través de medios electrónicos, cuando sea posible, utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones.

ARTÍCULO 3°. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN. Los mecanismos de participación ciudadana son de origen popular o de autoridad pública, según sean promovidos o

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 1

presentados directamente mediante solicitud avalada por firmas ciudadanas o por autoridad pública en los términos de la presente ley.

Son de origen popular la iniciativa popular legislativa y normativa ante las corporaciones públicas, el cabildo abierto y la revocatoria del mandato; es de origen en autoridad pública el plebiscito; y pueden tener origen en autoridad pública o popular el referendo y la consulta popular.

La participación de la sociedad civil se expresa a través de aquellas instancias y mecanismos que permiten su intervención en la conformación, ejercicio y control de los asuntos públicos. Pueden tener su origen en la oferta institucional o en la iniciativa ciudadana.

ACUERDO No. 065

Mayo 27 de 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDÍO, PARA EL PERÍODO 2016 – 2019 “SIGAMOS ADELANTE”

ARTÍCULO 18° COMPONENTE MÁS SEGURIDAD Es la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía y de otras organizaciones de bien público, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia, la utilización pacífica y ordenada de espacios públicos, en evitar la comisión de faltas contra las personas y sus bienes y garantizar el ejercicio de los derechos humanos

SECTOR 11 PROSPERIDAD CIUDADANA Adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar las políticas, planes generales, programas y proyectos para la superación de la pobreza, la inclusión social, la reconciliación, la gestión para la garantía de derechos de las víctimas de la violencia, la atención a grupos vulnerables, personas con discapacidad y la reintegración social y económica, así como la promoción de la organización y participación social y comunitaria.

11.13 Participación ciudadana y comunitaria: Fortalecer el proceso de participación ciudadana y comunitaria, teniendo en cuenta que el desarrollo de la comunidad es el

conjunto de procesos económicos, políticos, culturales y sociales, que integran los esfuerzos de la población, sus organizaciones y las del Estado, para mejorar la calidad de vida de las comunidades.

Subprograma

11.13.1 Gestión social comunitaria

Número de programas de fortalecimiento de la organización y participación creados e implementados en el cuatrienio con los siguientes componentes (Consejo municipal de participación ciudadana y construcción de 11 planes de Desarrollo Comunal

OBJETIVOS

- Brindar una herramienta precisa de gestión para orientar las actuaciones del gobierno municipal y demás entes territoriales, tendientes a mejorar las condiciones de calidad de vida de los ciudadanos en los ámbitos urbano y rural del municipio.
- Establecer la visión de desarrollo, acorde con los principios de la Constitución Política y las ventajas competitivas de cada una de las Áreas de Intervención para la Planificación Comunitaria, buscando mejorar la calidad de vida de sus habitantes.
- Promover y fortalecer los procesos de organización comunal y local mediante el desarrollo de un proceso participativo, deliberativo y concertado entre los representantes de la comunidad organizada, la sociedad civil, el sector público y el privado.

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 1

COMO HICIMOS NUESTRO PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

El Plan de Desarrollo Comunal fue un proceso participativo liderado por los Ediles de la Junta Administradora Local Comuna 1 “CENTENARIO” con los aportes y acompañamiento permanente de las Juntas de Acción Comunal, ASOCOMUNAL Comuna 1 “CENTENARIO”, Asociaciones y comunidad en general, quienes asistieron a cada una de los recorridos y reuniones que se programaron con el fin de enriquecer este proceso de construcción comunitaria. Igualmente se contó con la asesoría y el acompañamiento permanente del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, la Secretaría de Desarrollo Social a través de la Unidad de Participación Ciudadana y el Comité de Desarrollo Local Participativo de Armenia (CODELPA Operativo).

El día 24 de noviembre de 2015, el Departamento Administrativo de Planeación convoca a todas las Juntas de Acción Comunal, ediles electos y ediles salientes, a participar de una reunión con el fin de dar inicio a la construcción del Diagnóstico Local Participativo de la Comuna, allí a través de mesas de trabajo, se inscriben tres (3) necesidades prioritarias por sector para la Comuna en cada una de las áreas de planificación comunitaria que maneja el Plan de Desarrollo Comunal.

En los meses de febrero a abril de 2016, los Ediles recién posesionados, realizan una serie de recorridos a cada uno de los barrios de la comuna contando con el acompañamiento permanente del presidente de la junta de acción comunal, apuntando cuidadosamente cada una de las necesidades y peticiones de los mismos.

Posteriormente, se acordó que se realizarían convocatorias amplias a la comunidad con el fin de que ejercieran su derecho a participar en la toma de decisiones mediante la calificación y priorización de las obras a través de una metodología participativa diseñada por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

Para mayor cobertura y con el fin de lograr este objetivo, la Comuna 1 “CENTENARIO” fue dividida en tres (3) sectores:

SECTOR CIUDADELA NUEVA CIUDAD MILAGRO conformada por diez (10) barrios: Nuestra Señora de la Paz, El Palmar, Bambusa, Génesis, Vista Hermosa, Portal del Edén Primera Etapa, Portal del Edén Sector 8, Guadales del Edén, Jardines del Edén y Villa Esperanza.

SECTOR CENTRO compuesto por: Arenales, Castilla, Castilla Grande, Emperador, Pinares, Bosques de Pinares, Portal de Pinares, Cañas Gordas y Ciudadela Simón Bolívar.

SECTOR ESTADIO CENTENARIO conformado por: La Linda, Villa del Centenario, Guadales de la Villa I y II sector, El Milagro, Ciudadela COMFENALCO, La Isabela y Arrayanes.

Para la construcción y elaboración del Plan de Desarrollo Comunal se realizó un total de siete (7) recorridos y diecinueve (19) reuniones.

¿Por qué lo vamos a hacer?

Porque el Plan de Desarrollo Comunal es un instrumento mediante el cual todas las personas, habitantes de la comuna 1 “CENTENARIO” participarán colectivamente en la formulación de propuestas para el desarrollo físico, social, económico, cultural y ambiental a partir de una visión colectiva de futuro, lo que constituye la expresión más significativa del acercamiento entre el Estado y la Sociedad Civil, ya que es el ejercicio de la participación ciudadana. De esta manera, se da cumplimiento al Acuerdo 001 del 2011 por el cual se establece el mecanismo de planeación comunitaria del Municipio de Armenia, que facilita la participación comunitaria y en

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 1

donde las decisiones que competen a todas las personas empiezan a ser tomadas por la Administración en cooperación con la ciudadanía.

Por lo tanto, los Ediles de la Junta Administradora Local Comuna 1 “CENTENARIO” como representantes de la Comunidad elegidos por voto popular deben darle estricto cumplimiento no sólo a los Acuerdos Municipales sino también a la Constitución Política de Colombia que en su artículo 318, numerales 1 y 3, enuncian:

“1). Participar en la elaboración de los planes y programas municipales de desarrollo económico y social y de obras públicas y 3). Formular propuestas de inversión ante las autoridades nacionales, departamentales y municipales encargadas de la elaboración de los respectivos planes de inversión”

De igual manera la Ley 136 de 1994, en su artículo 131 numeral 10, dice: **“Presentar planes y proyectos de inversión social relativos a su jurisdicción”**, la formulación del Plan de Desarrollo Comunal que debe estar acompañada de las Juntas de Acción Comunal, Asociaciones y comunidad en general de los barrios que conforman nuestra jurisdicción.

FASES:

- **Fase Introductoria**

La Junta Administradora Local Comuna 1 “CENTENARIO” con el acompañamiento del Departamento Administrativo de Planeación Municipal convocó a Ediles, Dignatarios de Juntas de Acción Comunal Entrantes y Salientes y comunidad en general a participar de una serie de reuniones de socialización con el fin de brindar información sobre todo lo referente al Plan Desarrollo Comunal: Concepto, Utilidad, Importancia y Fases de elaboración.

Esta fase sirvió a los asistentes para la socialización y motivación en la construcción de esta carta de planificación comunitaria, la cual fue apoyada con la entrega por parte del Departamento Administrativo de Planeación a los Ediles de un CD que

incluyo la guía de elaboración del Plan de Desarrollo Comunal, el plan de desarrollo comunal 2012-2015, su evaluación y seguimiento y el diagnóstico participativo 2016.

- **Fase de Diagnóstico**

Esta fase se realizó en tres (3) momentos: El primero, como se mencionó anteriormente en este documento, el día 24 de noviembre de 2015 cuando el Departamento Administrativo de Planeación Municipal convoca a las Juntas de Acción Comunal, representantes del CODELPA operativo y directivo, ASOCOMUNAL, Ediles entrantes y salientes a mesas de trabajo donde se priorizaron tres necesidades por sector, a nivel Comunal, por cada área de planificación comunitaria construyéndose el Diagnóstico Social Participativo como el insumo principal para la construcción del Plan de Desarrollo Comunal.

El segundo momento, lo constituyó los recorridos realizados por los Ediles a los diferentes barrios de la Comuna, donde se identificó y se visualizó las necesidades prioritarias de cada uno de los sectores, tomándose esta información como otro insumo importante para la elaboración del Plan de Desarrollo Comunal.

Y el tercero, es la recolección y actualización final de toda esta información. Para esto, el Departamento Administrativo de Planeación hizo entrega a la Junta Administradora Local y Juntas de Acción Comunal de dos matrices: la primera acerca de la identificación de problemáticas por sector, en la cual se les pedía que depositaran hasta máximo cuatro problemáticas por sector de inversión.

Para efecto de depuración de la información, se les solicitó que priorizaran sobre las problemáticas de la matriz anterior y seleccionaran la de mayor incidencia por sector de inversión. Dicha información fue consignada en la segunda matriz, de la problemática más relevante, que debía entregarse debidamente diligenciada en los formatos establecidos el día 10 de agosto de 2016.

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 1

- **Fase de Formulación**

Esta fase se trabajó prácticamente en dos etapas: la primera, **PRIORIZACIÓN DE MATRICES** y la segunda, la **CONSTRUCCIÓN DE LOS COMPONENTES ESENCIALES DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL** (descripción de la comuna, visión, misión y objetivos).

Después de haber organizado la información contenida en los formatos diligenciados por Juntas de Acción Comunal y Ediles para la construcción del Diagnóstico Local Participativo, el Departamento Administrativo de Planeación Municipal entrega un documento denominado: **MATRIZ GENERAL PRIORIZACIÓN DE PROBLEMÁTICAS COMUNALES**, el cual es diligenciado con las necesidades de cada uno de los barrios en los diferentes sectores de inversión, permitiendo que los participantes del proceso, a través de unos criterios de evaluación previamente socializados por Planeación Municipal le otorguen una calificación a cada una de las necesidades de los barrios, categorizándolos en prioridades a corto, mediano y largo plazo y proyectando unas vigencias de tiempo para su posible ejecución.

Para llevar a cabo esta priorización, la Junta Administradora Local Comuna 1 “CENTENARIO” convocó a dignatarios de Juntas de Acción Comunal, ASOCOMUNAL, Representantes del CODELPA, líderes comunales, asociaciones cívicas e instituciones educativas a reuniones organizando tres mesas de trabajo las cuales trabajaron en un ciclo de reuniones de las cuales hay sus respectivas evidencias.

- **Resultados del Proceso**

Los actores comunitarios que participaron en el proceso de construcción del Plan de Desarrollo Comunal de la Comuna 1 “CENTENARIO” (Ediles, Representantes del CODELPA, ASOCOMUNAL, Juntas de Acción Comunal, líderes comunitarios, asociaciones cívicas e instituciones educativas) se mostraron interesados en el tema con la satisfacción de haber cumplido su deber como representantes de las comunidades que depositaron su confianza en ellos, reconociendo la importancia de este instrumento de planificación pese a que siempre persiste el sentimiento que la Administración Municipal poco ha ejecutado de estos Planes de Desarrollo.

Como Junta Administradora Local Comuna 1 “CENTENARIO”, los ediles se sintieron satisfechos porque se estrecharon lazos de amistad y trabajo en equipo con la ASOCOMUNAL, CODELPA y Juntas de Acción Comunal, logrando plasmar un documento modelo que será la guía para la satisfacción de las necesidades básicas de las comunidades participantes.

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 1

PERSONAS QUE PARTICIPARON EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

A continuación, relacionamos las personas que participaron en el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo de la Comuna 1 "CENTENARIO":

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL COMUNA UNO "CENTENARIO" Período 2012-2015

CARLOS ALBERTO GARCIA CASTAÑEDA
Presidente

MIRIAM FERNANDEZ DE VERA
Vicepresidente

CARLOS ALBERTO SERNA SOLARTE
Edil.

HORACIO LEON ARBELAEZ
Edil

ZORAIDA MONSALVE CAMELO
Edil

GUSTAVO HERNANDEZ MEDINA
Edil

JHON FREDY OROZCO MOLINA
Edil

MARÍA CRISTINA TENJO BENÍTEZ
Secretaria

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL COMUNA 1 "CENTENARIO" Período 2016 -2020

VICTOR HUGO VARGAS GUEVARA
Presidente

ZORAIDA MONSALVE CAMELO
Vicepresidente

MIRIAM FERNANDEZ DE VERA
Edil

MARCELA DEL CARMEN RAMOS MELO
Edil

HENRY BETANCOURT SANCHEZ
Edil

LUIS ALBERTO PALACIO SANTA
Edil

LUIS ALBERTO VALENCIA ORJUELA
Edil

MARIA CRISTINA TENJO BENITEZ
Secretaria

JUNTAS DE ACCION COMUNAL

ARENALES

Lorena Giraldo Erazo, Presidente

ARRAYANES

María Elvia Arias Pineda, Presidente

BAMBUSA

Berenice Perdomo, presidente (2012 – 2016)

Sandra Milena Suárez Vallejo, presidente 2016 – 2020

María Mercedes Molina, Conciliadora

María Mercedes Dávila

BOSQUES DE PINARES

Luis Alfonso García Tabares, presidente (2012 -2016)

Carlos Alberto García Castañeda, presidente (2016 -
2020

CAÑAS GORDAS

Orlando Quiroz Arana, Presidente

CASTILLA

Jorge Tulio López Castañeda, Presidente

CASTILLA GRANDE

Blanca Yulieth Díaz Hortúa, Presidente (2012 – 2016)

Isnelda Hurtado Moreno, Presidente (2016 -2020)

Janeth Gómez R, Tesorera

Mary Giraldo

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 1

CIUDADELA COMFENALCO

Deyanira Roncancio, presidente (2012 -2016)
Sandra Liliana Fernández (2016 -2020)

CIUDADELA SIMON BOLIVAR

Miryam Sofía Rincón Pinzón, Presidente 2016- 2020
Esperanza Pérez, Secretaria
Claudia Nancy Ríos, Tesorera
José Raúl Ocampo Arango, Delegado
Luz Idaly Toro, Comité de Salud
Dora Zapata, Comité Ambiental

EL MILAGRO

Nelson Garzón Jiménez, Presidente
Ivonne C Sánchez,
Rodrigo Cortés
Carlos A. Montaña

EL PALMAR

Luis Alberto Garzón Bobadilla, Presidente

EMPERADOR

Nelly Salgado Delgado, Presidente

GENESIS

Elmer Acevedo León, Presidente
Luz Stella Castro, vicepresidente
Luis Adriano Flórez, Fiscal
Nicolás Rentería, Delegado
Alicia Cagua.

GUADUALES DEL EDEN

Olga Enerieth Londoño, Presidente (2012 -2016)
Carlos Alberto Serna Solarte, Presidente (2016 - 2020)

GUADUALES DE LA VILLA I SECTOR

Jorge Eliécer Pinzón Martínez, Presidente (2016-2020)

GUADUALES DE LA VILLA II SECTOR

Rubén Darío Ordoñez O., Presidente (2012 -2016)
María Teresa Agudelo, Presidente (2016 -2020)
Orlando Jaramillo

JARDINES DEL EDEN

Yudy Tatiana Alzate, Presidente (2012 -2016)
Rafael Quintana Herrera (2016 -2020)
Lady Idalmary Gaitán, Delegada

LA ISABELA

Diego Cortés Gómez, Presidente (2012 -2016)
Iván Román Marín, Presidente (2016-2020)

LA LINDA

Luis Alberto Castaño Henao, Presidente (2012 -2016)
Wilmer Herrera, Secretario (2012 -2016)
Ada Luz Giraldo Rodríguez; Presidente (2016 – 2020)
Luz Elena Nieto Jaramillo, Vicepresidente
Ángela Andrea Gaviria, Secretaria
Jorge Hernán Guevara, comunidad

NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ

Gustavo Morales, Presidente (2012-2016)
Germán Ferro Cañas, Presidente (2016 -2020)
Ángel Francisco, Delegado

PINARES

Blanca Janeth Restrepo O., Presidente (2012 -2016)
Bonel López López, Presidente (2016 -2020)
Carmen Clara Plata, Vicepresidente
Rosa Amelia Cataño, Secretaria
José Germán Cañón, Fiscal
Sonia Cardona

PORTAL DEL EDEN PRIMERA ETAPA

Sandra Milena Molina Valencia, Presidente
Rosario Campaz, Vicepresidente
Diana Carolina Marín, Secretaria

PORTAL DEL EDEN SECTOR 8

Luis Felipe Valbuena, Presidente (2012-2016)
Javier Vélez Parra, Presidente (2016 -2020)
Erika Ramírez A, Secretaria
Sandra Milena Hernández, Tesorera
Lady Elice Brito S, Delegada
Jorge Villegas, Fiscal
Humberto Orrego

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 1

PORTAL DE PINARES

Jorge Alfredo Chimunja, Presidente (2012 -2016)
Genaro Gallego, Presidente (2016 -2020)

VILLA DEL CENTENARIO

Neftalí Martínez Triana, Presidente
Lucy Inés Cortés Sánchez
Arnulfo Gutiérrez
María Camila
Diana Paola Ramírez
Mélida del Carmen Soto de Gálvez

VILLA ESPERANZA

Yenifer Andrea Belrrio, líder comunitaria

VISTA HERMOSA

Sandra Liliana Morales A., Presidente (2012 – 2016)
Olimpo Romero Giraldo, Presidente (2016 -2020)

ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL COMUNA UNO “CENTENARIO” ASOCOMUNAL

Neftalí Martínez Triana, Presidente
Elvia Arias Pineda, Directora Ejecutiva

FUNDACION NUEVO AMANECER

Edilberto Chiguasuque
Gloria A. Jiménez

INSTITUCION EDUCATIVA: BOSQUES DE PINARES

Amparo Herrera Arias, Rectora

INSTITUCION EDUCATIVA: INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL

Miguel Ángel Ocampo Marín, Rector

COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DE ARMENIA (CODELPA)

Edil Miriam Fernández de Vera, Comité Operativo
Presidente J.A.C. Neftalí Martínez Triana, Comité
Directivo
Presidente J.A.C. Elvia Arias Pineda, Comité Operativo

SOCIALIZACION

El Plan de Desarrollo de la Comuna 1 “CENTENARIO” es un documento elaborado en consenso con los actores comunitarios: Dignatarios de Juntas de Acción Comunal, ASOCOMUNAL, asociaciones, instituciones educativas, entre otros; quienes participaron en varias reuniones citadas por la Junta Administradora Local con el acompañamiento del Comité de Desarrollo Local Participativo de Armenia (CODELPA), Departamento Administrativo de Planeación Municipal y la Unidad de Participación Ciudadana.

El evento de socialización fue el día 17 de agosto de 2016 y su objetivo primordial fue exponer el producto obtenido, es decir el Plan de Desarrollo Comunal, el cual fue analizado, discutido y convalidado por los asistentes. Es así, que podemos decir que este Plan de Desarrollo es el resultado de la participación ciudadana de los integrantes de la Comuna 1 “CENTENARIO”, quienes ven reflejados los anhelos y el deseo de progreso y bienestar para la comunidad, lo que proyectará al Municipio de Armenia.

EVALUACIÓN DEL PROCESO

¿Qué pensábamos antes del proceso?

La Comuna 1 “CENTENARIO” a través de sus representantes, Ediles y Presidentes de Juntas de Acción Comunal siempre ha considerado de suma importancia este ejercicio participativo para el desarrollo de las comunidades que representan debido a que, necesidad que no esté incluida dentro del Plan de Desarrollo Comunal, no será tomada en cuenta por los entes territoriales para una posible ejecución. Debe destacarse, que durante este proceso se evidenció dos momentos: Uno, el entusiasmo y la participación de los presidentes de juntas de acción comunal elegidos por primera vez y que no habían tenido la oportunidad de estar involucrados en un proceso y el otro momento, es la experiencia de los presidentes que fueron reelegidos; ya que han visto con preocupación e inconformismo, que a pesar de que se ha hecho un trabajo serio y responsable frente al tema, los dirigentes municipales no han tenido en cuenta estos insumos para la ejecución de obras en los barrios, siendo esto un factor

desmotivante para un líder debido a que sus conciudadanos esperan la realización de obras en sus respectivos barrios como manifestación clara de su representatividad y capacidad de gestión.

- **¿Qué pensamos ahora como personas, líderes y comunidad?**

Que la elaboración y construcción del Plan de Desarrollo Comunal permite hacer un cuestionamiento del quehacer como líderes y dirigentes de una comunidad, nos quejamos de la falta de participación ciudadana en la toma de decisiones importantes, pero como comuneros tenemos que autoevaluarnos y autocriticarnos de lo que hacemos frente a nuestros vecinos, que el primer insumo es la elaboración del plan de acción del barrio, y que el cumplimiento de sus objetivos permite manifestar nuestra eficiencia y eficacia para llevar a cabo estos procesos. Que como líderes debemos permanecer unidos y organizados para ir apalancando el progreso de nuestra Comuna.

- **¿Por qué es importante que continúe el proceso?**

Porque los presidentes y dignatarios de juntas de acción comunal de la Comuna 1 “CENTENARIO” elaboraron su carta de navegación, la guía de trabajo comunitario y al estar organizadas nuestras necesidades debidamente priorizadas en el Plan de Desarrollo Comunal facilita la realización de las gestiones pertinentes ante los diferentes estamentos municipales, departamentales y nacionales que permitan la ejecución de las obras. Se debe insistir, persistir y nunca desistir en la consecución de nuestros objetivos mirando siempre el cumplimiento de nuestra misión y visión como Comuna.

Finalmente es importante continuar este proceso porque dignifica la labor de los Dignatarios de Juntas de Acción Comunal y Ediles de la Comuna 1 “CENTENARIO” que siempre han trabajado unidos como un verdadero equipo de trabajo.

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 1

- **¿Qué sentimos durante el proceso?**

El proceso de construcción y elaboración del Plan de Desarrollo Comunal vigencia fiscal 2016 -2019 se encuentra enmarcado en el proceso de conocimiento de Ediles y Juntas de Acción Comunal que fueron nombradas el 24 de abril de 2016, donde se destaca la participación de personas que nunca han tenido experiencia en procesos comunitarios. Cabe destacar, que este proceso permitió el enriquecimiento de nuestros conocimientos, en cuanto a las problemáticas que viven otros barrios, sentimientos de aceptabilidad pues como personas nuevas nos acogieron y nos permitieron una participación activa, nos despojamos de los egoísmos y trabajamos por el bien de una Comuna en general, nos desprendimos de ideologías partidistas, se trabajó en equipo respetando la opinión de los demás. Pero, ante todo, prevaleció el sentido de pertenencia por la comuna y el interés de trabajar por el bien común. Mejoro las relaciones interpersonales y de trabajo en equipo porque la Comuna 1 “CENTENARIO” siempre ha trabajado en coordinación Ediles, Juntas de Acción Comunal y ahora, ASOCOMUNAL.

- **¿Con qué herramientas contamos ahora?**

La Comuna 1 “CENTENARIO” cuenta con las siguientes herramientas:

1. RECURSO HUMANO. Compuesto por las Juntas de Acción Comunal, la Asociación de Juntas de Acción Comunal ASOCOMUNAL, los ediles y secretaria de Junta Administradora Local Comuna 1 “CENTENARIO”, los cuales han formado un verdadero equipo de trabajo en beneficio de los intereses de la Comuna.

2. EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO. Con los recursos del presupuesto participativo se logró dotar en gran parte a las Juntas de Acción Comunal en computadores e impresoras facilitando el ejercicio comunitario frente a este aspecto.

3. SERVICIOS DE ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO. Principalmente de los Representantes del Comité de Desarrollo Local Participativo (CODELPA), Departamento Administrativo de Planeación Municipal y la Unidad de Participación Ciudadana.

4. Por último, con el **PLAN DE DESARROLLO COMUNAL**, el cual es el compendio de todas las necesidades de nuestra Comuna que buscan ser satisfechas por la gestión ante los diferentes estamentos municipales, departamentales, nacionales e internacionales.

- **¿Qué aprendimos durante el proceso?**

Aprendimos a trabajar en equipo, a despojarnos de nuestros puntos de vista y a ser consecuentes con otras opiniones, ser tolerantes, que siempre en estos procesos de participación comunitaria se deben olvidar los protagonismos e individualismos y trabajar por una Comuna en general.

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

CAPITULO 1 GENERALIDADES DE LA COMUNA



DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
de PLANEACIÓN



GENERALIDADES DE LA COMUNA

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS: DESCRIPCIÓN DE LA COMUNA

De conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial, Acuerdo 019 de 2009, la Comuna 1 “CENTENARIO” posee los siguientes límites:

“Partiendo desde la intersección, carrera 19 con calle 48, en sentido Sur, hasta el límite con la trilladora Quindío, hasta encontrar la Quebrada los Naranjos aguas abajo hasta la intersección con la Quebrada aguas limpias, las cuales dan origen a la Quebrada Santa Rita, se continua aguas abajo hasta la intersección con el Perímetro Urbano lugar donde se gira en sentido Sur-Este sobre el Perímetro Urbano aprobado por el acuerdo 019 de 2009. Siguiendo el Perímetro Urbano hasta llegar al Rio Quindío de allí aguas arriba hasta encontrar una línea de escorrentía en el punto de coordenadas Norte: 990836, Este: 1154534 de allí a la parte posterior donde se sigue aguas arriba y se continúa bordeando las manzanas del barrio arenales hasta la calle 48 donde se gira hasta llegar al punto de partida (ver plano 21 delimitación de comunas urbanas acuerdo 019 de 2009)”

La Comuna 1 “CENTENARIO” está compuesta por los siguientes barrios y conjuntos residenciales:

- AGUAZUL
- ARENALES
- ARRAYANES
- BAMBUSA
- BARÚ
- BLOQUES DE BOSQUES DE PINARES
- BOSQUES DE PINARES
- CABO DE LA VELA
- CAÑO CRISTALES
- CIUDADELA COMFENALCO
- CONJUNTO BALCONES DEL EDEN
- URBANIZACIÓN CAÑAS GORDAS
- CASTILLA GRANDE
- EL EMPERADOR
- EL PALMAR
- EL MILAGRO
- GENESIS
- GUADUALES DE LA VILLA I SECTOR
- GUADUALES DE LA VILLA II SECTOR
- GUADUALES DEL EDEN
- JARDINES DEL EDEN
- LA ARCADIA
- LA CASTILLA
- CONJUNTO RESIDENCIAL LA VILLA
- LA ISABELA
- MIRADOR DE LA ISABELA
- URBANIZACIÓN LA LINDA
- NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ
- PARQUE DE LA VILLA
- PINARES
- PORTAL DEL EDEN PRIMERA ETAPA
- PORTAL DEL EDEN SECTOR 8
- PORTAL DE PINARES
- SANTA MARIA DEL PARQUE
- CIUDADELA SIMON BOLIVAR
- VILLA DEL CENTENARIO
- MARAVELES

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 1

- VISTA HERMOSA
- VILLA ESPERANZA

SECTORES DE LA COMUNA:

- SECTOR TRES ESQUINAS- LA GALLERA.
- JARDINES DE ARMENIA.
- CLUB DE TIRO, CAZA Y PESCA.

RESEÑA HISTÓRICA

FUNDACION DE LA COMUNA.

La Comuna como tal se concibió con la creación del Acuerdo 007 del 10 de mayo de 1997: "Por medio del cual se establece la División Territorial del Municipio de Armenia en diez Comunas y un Corregimiento, se dictan normas para su funcionamiento, se reglamentan las Juntas Administradoras Locales y se derogan unos Acuerdos". El Concejo Municipal de Armenia, la llamó Comuna 1 "CENTENARIO".

Los primeros barrios de la comuna fueron: Arenales, La Isabela y posteriormente Castilla, Pinares, Arrayanes, Emperador, Castilla Grande y Bosques de Pinares. Luego siguieron los conjuntos residenciales: Urbanización La Villa, Balcones del Edén, Parque de la Villa y Santa María del Parque.

Durante el proceso de reconstrucción, a causa del terremoto del 25 de enero de 1999 se construyeron doce (12) barrios más; ocho (8) ubicados después de Jardines de Armenia, Ciudadela Simón Bolívar, Portal de Pinares, Cañas Gordas y Guadales de la Villa II. En el año 2014, la Administración Municipal hizo entrega de los barrios: Jardines del Edén y Villa Esperanza y posteriormente, la Caja de Compensación COMFENALCO, entregó un conjunto de viviendas con su mismo nombre.

La Comuna Uno es un sector principalmente industrial en donde se destacan entre otras, las siguientes empresas: POSTOBON, COCA COLA, Cementos ARGOS, MUEBLES UNIVERSAL, PLASTEC, ALMACAFE, Trilladora Centenario, Zar Pollo, ISAGAS S.A., Industrias Concorde, Cooperativa de Motoristas, Compañía Nacional de Chocolates, Big Kola, Gimnasio Weider. También es la zona que ofrece más desarrollo de la

ciudad, en el sector de recreación y deportes cuenta con la Villa Deportiva, el Estadio Centenario y el Coliseo del Sur.

Un hecho importante fue que la comuna convocó al primer Paro Cívico Municipal los días 27 y 28 de junio de 1996, a fin de obligar al alcalde de esa época doctor EFREN TOVAR MARTINEZ, a derogar la resolución E-500 de Valorización Municipal que era la encargada de proyectar la Avenida Vicente Giraldo. El comité del paro fue conformado por los presidentes de las Juntas de Acción Comunal de los barrios surorientales.

Casi un año se mantuvieron las conversaciones con el Alcalde de Armenia y el Director del Departamento Administrativo de Planeación, quienes no aceptaron ninguna de las propuestas de las comunidades, por tal motivo, el día 26 de junio de 1996 se dio la orden de paro a la comunidad, la cual se instaló en las carreras 18 y 19 con calle 45, bloqueando estas vías principales.

El día 28 de junio con la intervención del doctor CARLOS ALBERTO OVIEDO ALFARO, algunos concejales y medios de comunicación siendo la 1:30 p.m. el alcalde derogó la resolución E-500, lográndose el objetivo propuesto.

Caso especial que debe pasar a la posteridad es el suceso del 25 de enero de 1999, cuando ocurrió el terremoto en la ciudad de Armenia. La Comuna no fue ajena a la catástrofe y; es de aclarar, que la unidad se reflejó en los líderes y dignatarios comunitarios. En la comuna no se presentó desafección contra la propiedad ni hubo manifestaciones de violencia. Los diferentes estamentos de la comuna actuaron moderada y coordinadamente bajo las orientaciones de la Junta Administradora Local, la cual era presidida por el licenciado HECTOR GUILLERMO RAMIREZ MARIN. La crisis se fue amortizando y la gran problemática del sismo a través de los meses con gestión, diligencia y grandes políticas se fue organizando satisfactoriamente.

Debemos destacar, la labor de las Juntas de Acción Comunal y la Junta Administradora Local Comuna 1 "CENTENARIO" que siempre ha estado trabajando en consenso con sus comunidades. Trabajo que se ha manifestado en varios programas que ha proyectado a los barrios como:

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 1

- **DESCENTRALIZANDO LA COMUNA UNO "CENTENARIO"**
Período 2004 – 2007

Su objetivo principal era descentralizar la oficina de la Comuna 1 "CENTENARIO" a los diferentes barrios que la conformaban. Para ello, desplazaba los servicios de digitación de documentos, orientación psicológica, consultorio jurídico, jornada lúdica y actividades deportivas. Contaba con el acompañamiento Casa de la Justicia, Universidad La Gran Colombia, SERVIGENERALES e IMDERA. Además del apoyo de los presidentes de Juntas de Acción Comunal.

La ponente de esta iniciativa fue la Abogada PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO, Edil de la Junta Administradora Local Comuna 1 "CENTENARIO" y apoyada por sus demás compañeros ediles.



PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 1

- **AMAMOS LA COMUNA UNO "CENTENARIO"**
Período 2008 -2011

Este programa se enfocaba primordialmente en realizar actividades deportivas y culturales a los diferentes barrios de la Comuna. La ponente de la propuesta fue la edil MIRIAM FERNANDEZ DE VERA, la cual contó con el apoyo y acompañamiento de los demás ediles y los presidentes de Juntas de Acción Comunal.



PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 1

- **CINE AL BARRIO, ENTREGA DE LA MEDALLA AL MERITO COMUNITARIO Y CELEBRACION DEL DIA DEL NIÑO EDIL**
Período 2012 – 2015

En este periodo se realizaron tres actividades principales: **Cine al barrio**, que consistía en llevar películas a los diferentes barrios de la Comuna, nació de la concertación de los Ediles; **la entrega de la medalla al mérito comunitario**, que era el reconocimiento a la gestión y dinamismo de un presidente o dignatario de junta de acción comunal, su ponente fue el edil CARLOS ALBERTO GARCIA CASTAÑEDA y **la Celebración del Día del Niño Edil**, el cual nombraba a 7 niños de diferentes entidades estudiantiles para que ejercieran como edil, fue un legado de períodos anteriores por los ediles del Movimiento MIRA.



PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 1

CONCURSO DE BANDERAS COMUNA UNO "CENTENARIO"

En concurso programado por el señor HECTOR GUILLERMO RAMIREZ MARIN, Presidente de la Junta Administradora Local, el 26 de mayo de 2003 se llevó a cabo la institucionalización de las banderas de cada uno de los barrios de la Comuna. Igualmente, se institucionalizó la bandera de la Comuna 1 "CENTENARIO" que fue propuesta por el señor CARLOS ALBERTO GARCIA CASTAÑEDA, quien ha sido Edil en los períodos 2001 -2003 y 2012 -2015.

Nuestra bandera es:



La franja superior es de color ROJO, que simboliza la fortaleza, el amor por el trabajo en equipo, la unión y el compromiso que siempre nos ha caracterizado; en la mitad, una franja de color AMARILLO CLARO que simboliza la luz que ilumina nuestro camino hacia la convivencia pacífica con nuestras comunidades, riqueza espiritual y sabiduría para liderar con principios éticos y morales y en la parte inferior, una franja de color VERDE AZULADO, reflejo del entorno natural que rodea nuestra Comuna 1 "CENTENARIO" compromiso unánime de contribuir al cuidado y protección del medio ambiente, como legado a las nuevas generaciones.

HIMNO DE LA COMUNA

Durante el mismo período del edil HECTOR GUILLERMO RAMIREZ MARIN, Presidente de la Junta Administradora Local Comuna 1 se llevó a cabo el concurso de la letra del Himno de nuestra Comuna, el cual se inició el 21 de julio de 2003 donde sólo podrían participar los Ediles y los presidentes de Junta de Acción Comunal. El día 20 de noviembre de 2003, el jurado calificador determinó el ganador de este concurso. Fue así, que la Junta Administradora Local emite la Resolución 014 del 26 de noviembre de 2003: "Por medio de la cual se adopta un símbolo" institucionalizando de este modo el Himno de la Comuna. Debemos destacar que, a pesar de múltiples esfuerzos por lograr su musicalización, hasta la fecha no ha sido posible.

La letra es la siguiente:

CORO

Es la mística bandera ondulante
Cual blasón de progreso y gestión
El respeto será el estandarte
La unidad, nuestra religión

I ESTROFA:

Centenaria la gloria forjamos
La comuna muy noble surgió
Convocando a los hombres valientes
Al progreso y la renovación.

II ESTROFA

El esfuerzo será nuestro grito,
La honestidad, identificación
que el trabajo de todos refleje
un canto a la superación.

III ESTROFA

Comuneros alegres cantemos
Las glorias de ayer y de hoy
que la lucha y la fe simbolizen
Paso firme a la revolución

Autor: HEGRAM

HISTORIA DE LOS BARRIOS COMUNA UNO "CENTENARIO"

A continuación, relacionamos una breve historia de los barrios de la Comuna:



ARRAYANES

La Urbanización Arrayanes fue fundada mediante resolución No. 1569 del 2 de julio en el año 1976, construida por el Instituto de Crédito Territorial (INSCREDIAL). El proyecto inicialmente era vivienda para militares, pero por razones desconocidas, se vendieron a particulares.

Sus primeros pobladores empezaron a llegar hacia finales del año 1977 pero en febrero 1978, ya había gran parte de las viviendas ocupadas.

Algunos de sus primeros pobladores son: RODOLFO MORALES, GERMAN TAPASCO, DAGOBIERTO MARTINEZ, JULIAN HOYOS y JAIME MADERO aun residentes en el sector y los señores ARISTIDES GALVIZ y SOCRATES SERNA ya fallecidos.

El señor ARISTIDES GALVIZ uno de los primeros habitantes y personas interesadas en el desarrollo del barrio gestionó en el mes de abril de 1978, la personería jurídica para la Junta de Acción Comunal, la cual le fue concedida en el mes de mayo del mismo año con el No. 001062, siendo El su primer presidente. Posteriormente, el señor SOCRATES SERNA, segundo presidente de la junta estuvo a cargo de la pavimentación de la urbanización con recursos de la comunidad y el apoyo del Municipio de Armenia. Su participación en el proceso de pavimentación del barrio le degeneró graves dolencias, causando años después su muerte en el año 1983.

Dentro de nuestro barrio, está ubicada la Parroquia Santa Ana, fundada el 26 de julio de 1980 e inaugurada por Monseñor LIBARDO RAMIREZ; la cual durante el terremoto del año 1999 sufrió la destrucción de la Casa Cural y el derrumbamiento de gran parte de las paredes del templo, las cuales con los aportes del FOREC y recursos enviados por la Parroquia Santa Ana de Alemania se pudo reconstruir y levantar la estructura del Templo.

Debemos resaltar, que, durante el sismo ocurrido en el año 1999, el barrio Arrayanes no sufrió pérdidas materiales ni humanas.

A partir del año 2.000 hemos tratado de que la Administración Municipal y Departamental nos tenga en cuenta para la solución de nuestras necesidades especialmente, la reposición del alcantarillado; del cual sólo han intervenido una parte; el resto de las redes domiciliarias se encuentran en mal estado y ni con tutela interpuesta por la Junta de Acción Comunal se ha tenido eco.

Arrayanes está conformada por 212 viviendas, 15 locales comerciales, un colegio privado (Rafael Pombo). Estamos cerca de dos escenarios deportivos: el Coliseo del Sur y el complejo deportivo Estadio Centenario. El número de habitantes está entre 1200 a 1300. Sus fiestas aniversarias se celebran en el mes de noviembre.

Arrayanes es símbolo cultural, contamos con bandera donada por el alcalde MARIO LONDOÑO ARCILA, a través del concurso celebrado por la Junta Administradora Local Comuna 1 "CENTENARIO" en el año 2003. De igual manera, por convocatoria hecha por la presidente MARIA ELVIA ARIAS PINEDA en el año 2006, se llamó a todos los habitantes del barrio a un concurso para adoptar el Escudo, siendo ganador la propuesta presentada por el señor JULIAN ANDRES BARRERO.

La señora HILDALIRIA ALVAREZ en el año 1978 compuso el himno del barrio Arrayanes, el cual se socializó en el mes de noviembre de 2006.

El barrio Arrayanes es un lugar hermoso, cálido y tranquilo sector perteneciente a la Comuna 1 "CENTENARIO".

Fuente: MARIA ELVIA ARIAS PINEDA, Presidente 2000 - 2016

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 1



BAMBUSA

El barrio Bambusa fue construido a través de un proyecto de Cooperación Internacional que, en su momento, se llamó "USAID". Organización No Gubernamental conformada por personas de países como Italia, Estados Unidos y Francia. Esta ONG llegó a Colombia a raíz del terremoto ocurrido el 25 de enero de 1999 a través del FOREC que era la entidad encargada de administrar los dineros recaudados para ayudar a los damnificados de la ciudad de Armenia.

Para construir el barrio Bambusa se realizó una unión entre Cámara de Comercio, Fiduciaria La Previsora y Sociedad de Ingenieros; quienes compraron un lote o más bien, un remanente de una finca ubicada entre los barrios El Palmar y Nuestra Señora de la Paz; dicen que ese espacio estaba destinado para zonas verdes y parques de recreación, pero como no hubo en el momento, quien fiscalizara esta construcción, aprovecharon y construyeron un nuevo barrio. Desconocemos el monto del dinero donado por la ONG USAID, lo cierto es que las viviendas fueron entregadas para su construcción a contratistas inescrupulosos e irresponsables que utilizaron materiales de muy baja calidad; guadua y esterilla recubierta en cemento, esto para disimular la construcción tan deplorable pues con sólo tocar las paredes con la mano se van desmoronando y se van cayendo en pedacitos. Fue así, que construyeron 80 casas en un lote que consta de 10,50 metros de largo y 3,75 metros de ancho, viviendas que, a pesar de ser unifamiliares, tenían dos plantas pero que no cuentan con espacio para una futura ampliación.

El día 1 marzo de 2002, la Cámara de Comercio de Armenia y la Fiduciaria La Previsora a través de Funda-Empresa hicieron la selección de las familias beneficiadas para estas casas, las cuales debían aportar la suma de \$400.000 a una cuenta corriente en BANCAFE; quince (15) días después hicieron la entrega de las viviendas por medio de un sorteo. Estas tres organizaciones optaron por denominar al barrio "Bambusa", por el hecho de haber sido construido en un material derivado de la guadua "Bambú".

Al momento de la entrega de las casas solo 6 familias tomaron posesión, las demás fueron llegando poco a poco. Los primeros habitantes de barrio, nombraron un Comité Coordinador que se encargó de la vigilancia de las viviendas y de gestionar ante los entes departamentales y municipales, peticiones y quejas, que sólo obtenían como respuesta, que el barrio no se encontraba legalizado y que pertenecía al Corregimiento EL CAIMO.

Seis (6) meses después se conformó la primera Junta de Acción Comunal y por decisión unánime de los habitantes se institucionalizó como fecha de fundación, el 13 de abril de 2003.

En un principio Bambusa no tuvo servicio de agua potable, el alumbrado público era deficiente, las vías de acceso eran prácticamente intransitables en carro. El racionamiento de agua era diaria, solo teníamos este preciado líquido tres horas en el día, al pedir explicación sobre el racionamiento nos informaron que el barrio no tenía las acometidas para la distribución del agua, que había una motobomba en el barrio Vista Hermosa que proveía este servicio pero que su capacidad no permitía atender siete (7) barrios, las 24 horas del día. Sin embargo, los recibos de cobros de servicios públicos acueducto, energía y predial no se hacían esperar y llegaban con estrato 2.

La Junta de Acción Comunal de Bambusa fue la primera en sacar personería jurídica y a la vez, lograr que la estratificación bajara de 2 a 1 bajo. Debemos destacar que son muy pocas las casas en Bambusa que han sido reformadas en su interior por falta de

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 1

recurso debido a la falta de oportunidades de empleo que padece Armenia. Muchos de los propietarios fundadores, ya no están en el barrio, la mayoría vendieron.

En el año 2010, cambió un poco la vida de los habitantes de Bambusa, la Administración Municipal legalizó el barrio y empezamos a formar parte del Plan de Desarrollo de la Alcaldía Municipal como zona urbana permitiendo la vinculación de los habitantes a programas de gobierno como: RED JUNTOS y FAMILIAS EN ACCIÓN, ayudando a muchos hogares especialmente a los que tenían niños estudiando.

Bambusa fue beneficiado con un aporte en dinero para distribuirlos y mejorar parte de nuestro barrio, el presidente del barrio logró la pavimentación de una vía del mismo y se está tratando de gestionar el resto de vías faltantes.

Hoy en día, Bambusa cuenta con gas domiciliario, señal de parabólica, energía, agua potable y vías de acceso, que no se encuentran pavimentadas. El colegio está cerca, pero falta más vigilancia de la policía. Necesitamos con urgencia la construcción de un CAI. El hospital queda retirado. No hay centros de salud ni centros de atención al adulto mayor.

Nuestra bandera fue institucionalizada en un concurso programado por la Junta Administradora Local Comuna 1 "CENTENARIO" en el mes de mayo de 2003, a través de una convocatoria en la cual toda la comunidad podía participar con propuestas creativas, en la selección salió elegida la bandera que contiene 3 colores, gris humo, ocre y azul fuerte cuyo significado son:

Gris humo: porque alrededor del barrio las fincas cercanas quemaban carbón y el color gris se parecía al de nuestras fachadas sin pintar; **Ocre:** por el color de los bajantes de aguas lluvias y **Azul fuerte:** por encontrarnos rodeados de dos quebradas que tenían un color azul oscuro y por color que a veces, se le ve al cielo.

Nuestro lema: BAMBUSA UN SUEÑO HECHO REALIDAD.

Fuente: MIGUEL ANGEL SALAZAR, Ex presidente Junta de Acción Comunal Bambusa.

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 1



BOSQUES DE PINARES

La Urbanización Bosques de Pinares fue construida en unas fincas cafeteras de propiedad de la señora Miriam Jaramillo de Velásquez, Gabriel Antonio Marín Ceballos, Esperanza Mejía de Moreno, Diego Ildelfonso Marín Ceballos, Gabriel Fernando Marín Londoño y otros.

El doctor Alberto Castaño Sarmiento conformó la Sociedad Bosques de Pinares LTDA. Con NIT. 800.141.669-3 el 17 de septiembre de 1991; quién siendo el gerente de la misma compró los terrenos de 22.400 metros cuadrados tramitando la licencia de construcción para 1617 viviendas, otorgándole el nombre de Bosques de Pinares pues en estas fincas abundaba los árboles de pino.

En la actualidad Bosques de Pinares cuenta con 2026 casas, repartidas en 13 manzanas, distribuidas así: Manzana 1: 53 viviendas; Manzana 2: 88 casas; Manzana 3: 156 casas; Manzana 4: 192 casas; manzana 5: 198 casas; manzana 6 es la piscina; manzana 7: 162 casas; manzana 8: 245 casas; manzana 9: 225 casas; manzana 10: 223 casas; manzana 11: 120 casas; manzana 12: 204 casas y manzana 13: 160 casas.

Con una población aproximada de 7.500 a 8.000 habitantes constituida por profesionales, comerciantes, empleados en diferentes áreas de la economía municipal.

El 31 de octubre de 1991, la Constructora Centenario Ltda entregó las manzanas 1, 3 y 5 durante el período de la doctora ALBA ESTELLA BUITRAGO PEREZ, Alcaldesa de Armenia.

La Urbanización cuenta con la PARROQUIA SAN JUAN BOSCO la cual es visitada por muchos feligreses de barrios aledaños, especialmente los días domingos. Muchos sacerdotes han estado presidiéndola, pero entre los más recordados y destacados por su labor social y religiosa es el Presbítero Rafael Antonio Zapata Betancourt.

La Urbanización Bosques de Pinares se ha extendido en el área comercial, contando con supermercados, heladerías, peluquerías, droguerías, carnicerías, restaurantes, papelerías y un billar.

El CENTRO LAURA VICUÑA, de gran prestigio y que, con sus amplias y acogedoras instalaciones, brindan atención a nivel social, educativo, religioso, y en los últimos años, a nivel educativo beneficiándose niños y jóvenes de barrios aledaños.

La Institución Educativa BOSQUES DE PINARES, de carácter oficial inaugurada en el año 2005 bajo la administración del ingeniero MARIO LONDOÑO ARCILA, Alcalde Municipal, la cual presta sus servicios desde el grado transición hasta grado once (11º).

Fuente: Edil CARLOS ALBERTO GARCÍA CASTAÑEDA, Edil Junta Administradora Local Comuna 1 "CENTENARIO" períodos 2001 – 2003, 2012 -2015 y Presidente Junta de Acción Comunal período 2016 - 2019

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 1



CAÑAS GORDAS

Es un barrio producto de la reconstrucción de Armenia debido al terremoto del 25 de enero de 1999.

El 2 de febrero de 2001 se inicia la construcción de la Urbanización Cañas Gordas, la cual fue entregada el 28 de septiembre de 2002 con recursos del FOREC y la USAID (Organización Americana). Construida por la Fundación CARVAJAL de Cali (Valle); quien se encontraba participando como O.N.G correspondiéndole la zona número 09. Esta urbanización cuenta con 242 viviendas.

Las viviendas o inmuebles poseen cinco (5) metros de frente por diez (10) metros de fondo para un total de 50 metros de área y donde únicamente entregaron construido 22.05 metros.

En la actualidad, se presenta hacinamiento ya que las viviendas no poseen espacio para construir nuevos dormitorios, y muchas familias se ubican sus camas en la sala-comedor de la casa.

Una de las principales problemáticas del barrio era la falta de pavimentación de su vía principal, pero en el año 2006, construyeron 138 metros de asfalto a través del Proceso del Presupuesto Participativo de la Comuna y en el año 2015, se terminó

dicha pavimentación, hoy día quedan pequeñas áreas sin pavimento, pero es un logro que debe mantener los dirigentes de la acción comunal y la Alcaldía de Armenia.

El barrio Cañas Gordas no cuenta con ninguna actividad económica productiva. En las administraciones pasadas se propusieron crear microempresas, las cuales no dieron los resultados que se esperaban.

En el año 2002 se constituyó la primera Junta de Acción Comunal con personería jurídica No. 0098. También se organizó un grupo de Promotores de Seguridad Ciudadana, organizado por la Policía Comunitaria, actualmente este grupo se encuentra inactivo.

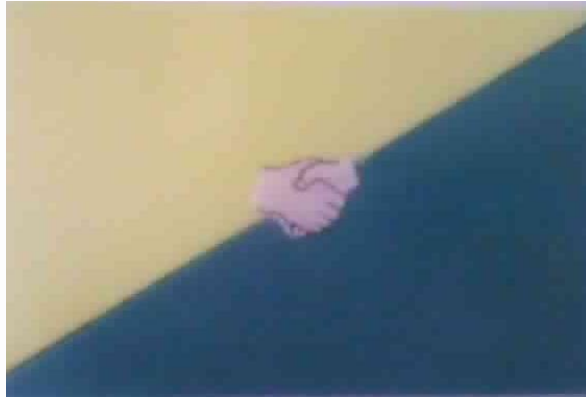
La mayor problemática que cuenta la Urbanización Cañas Gordas y los barrios aledaños es el incremento del microtráfico, consumidores de sustancias psicoactivas y los hurtos por parte de jóvenes que no superan los doce (12) años de edad; los cuales se inician en estas actividades ante la indiferencia y permisividad de sus padres.

En nuestro barrio funciona la CASA DE LA JUSTICIA.

Fuente: ARGEMIRO LÓPEZ, Fiscal y BLANCA NIDIA MARTINEZ ARIAS, expresidente de Junta de Acción Comunal Cañas Gordas.

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 1



CASTILLA:

La Urbanización Castilla está localizada al suroriente de la ciudad de Armenia. Limita al norte con el barrio Arenales, al sur con los barrios Castilla Grande y Bosques de Pinares, al occidente con los Almacenes de Depósito de Café ALMACAFE, al oriente con el barrio Emperador, Pinares y la Zona industrial.

El 20 de junio de 1972 se inauguraron las primeras 40 casas. Como en aquel entonces el terreno estaba bastante apartado del centro y la ciudad. El arquitecto Turriago logró construir la Urbanización con calles pavimentadas, iluminación pública, acueducto y alcantarillado haciendo de esta urbanización un lugar cómodo y apacible.

Su nombre CASTILLA fue en homenaje a una finca de propiedad del arquitecto JULIO TURRIAGO PARDO ubicada en el Municipio de Circasia que era de gran aprecio para él.

La Urbanización cuenta con seis etapas, discriminadas así: En el año 1972 se entregaron las primeras 40 casas construidas por el Arquitecto Julio Turriago Pardo; en el año 1974, 20 casas para los empleados de ALMACAFE S.A, en el año 1975, 50 casas al sur de la Urbanización; en 1982, 28 casas que son conocidas con el nombre

de la EDUA y, por último, en el año 1985, 104 casas construidas por el señor ALVARO URREA BOTERO.

En 1988 se construyeron y entregaron nueve (9) locales comerciales ubicados a la entrada de la Urbanización por el lado norte. Hoy en día, funciona una carnicería, una miscelánea, una ventanilla, un restaurante, almacén de repuestos, un supermercado y una distribuidora de pollos y carnes frías.

La Urbanización Castilla posee más o menos 997 habitantes, de estrato 3 distribuidos en 272 viviendas que posee el barrio.

En el año 1972 se creó la primera junta cívica denominada: CENTRO DE CULTURA, ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD integrada por los señores MARINO DUQUE JIMENEZ, presidente; EMILIANO QUINTERO, Secretario; EDUARDO HERNANDEZ, Tesorero; MARIELA BETANCUR, Primera fiscal y NELLY OVIEDO, Segunda fiscal. Debemos destacar, que en la actualidad todavía funciona y presta sus servicios al barrio y en el año 1991, la primera Junta de Acción Comunal, dirigida por el señor HECTOR GUILLERMO RAMIREZ MARIN, presidente y MARIA CRISTINA TENJO BENITEZ, Secretaria.

Entre sus hechos más importantes son: EL CASTILLAZO, Protesta contra la construcción de una trilladora, Ayudemos a Teresa, Desmonte de Valorización (No a la resolución E-500) y Castilla Navideña.

La obra más destacada fue el proyecto educativo y deportivo denominado CENTRO DE CULTURA, ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD. Complejo que consta de un salón múltiple, taller de capacitaciones, vivienda, bodega, oficinas para la administración y polideportivo. En el año 1998 se da inicio a la última etapa de la construcción de dicho centro con un bloque de dos plantas para salones, cafetería, baños y área administrativo, con un presupuesto de \$80.000.000 conseguidos por el doctor CARLOS ALBERTO OVIEDO ALFARO, Representante a la Cámara por el Departamento del Quindío. En este centro se dictan capacitaciones para el barrio y sectores aledaños y actualmente funciona el Colegio Santa María del Camino.

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 1

Con el terremoto del 25 de enero de 1999, las instalaciones del Centro de Cultura colapsaron. En enero de 2001 gestionamos el proyecto de reconstrucción ante el Congreso de la República a través del señor EMILIO VALENCIA DIAZ, quien logró que se aprobara e incluyera en un presupuesto para su recuperación.

En enero de 2002, se comenzó la construcción del nuevo salón múltiple. El proyecto fue gestionado a nivel departamental por la doctora LUZ PIEDAD VALENCIA, Representante a la Cámara por el Departamento del Quindío, administrado por la Gobernación del Quindío y llevado a cabo por el Ingeniero Luis Ernesto Gil Cardozo. En el mes de abril del mismo año, se realizó el programa de los 30 años de nuestra Urbanización y como acto especial se inauguró el nuevo salón múltiple contando con la presencia de la doctora VALENCIA FRANCO.

Personas que se destacan: MARINO DUQUE JIMENEZ, Abogado de profesión, fundador del Centro de Cultura, Asistencia Social y Salud; EDUARDO HERNANDEZ DUQUE, pintor y poeta; HECTOR GUILLERMO RAMIREZ MARIN, amante de la oratoria, los deportes y la docencia; gestionó la construcción del bloque educativo y la reconstrucción del salón múltiple; MIRIAM FERNANDEZ DE VERA, líder innata, promotora y fundadora del Colegio Santa María del Camino, amiga de la comunidad y el arquitecto JULIO TURRIAGO PARDO, constructor de nuestra Urbanización, pionera de los barrios del sur.

Fuente: Edil MIRIAM FERNANDEZ DE VERA, Edil Junta Administradora Local Comuna 1 “CENTENARIO” Periodos 2008 -2011, 2012 – 2015 y 2016-2019 (año 2012) y vicepresidente del Centro de Cultura Asistencia Social y Salud Urbanización Castilla (2016)

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 1



CASTILLA GRANDE

Anteriormente el área que hoy ocupa nuestro barrio eran fincas cafeteras con una gran extensión de tierra que poco a poco, fueron vendidas a diferentes constructoras, las cuales fueron adaptando estos terrenos para implementar planes de vivienda, de esta manera, fue construido nuestro barrio por la Constructora CENTENARIO.

Castilla Grande limita al norte con el barrio Castilla; al oriente, con el barrio Pinares; al occidente, con la Trilladora ALMACAFE y al sur, con el barrio Bosques de Pinares.

La Limpieza de este terreno para la construcción de las viviendas se inició en el mes de enero de 1993, su ejecución duró aproximadamente un año. Lo primero que se edificó fue la casa modelo que constaba de tres (3) alcobas, sala-comedor, sala de televisión, un baño, cocina sema-integral y patio de ropas, ésta sirvió como motivación para la población interesada en adquirir vivienda propia.

En el mes de febrero de 1.994 se hace entrega de las primeras casas. El barrio cuenta con diez (10) manzanas de las cuales, nueve (9) corresponden a viviendas y una (1) manzana, a locales comerciales. En total, son 107 casas para una población aproximada de 392 habitantes.

Los primeros propietarios y pobladores fueron: MARIA LUCELLY CASTRO RESTREPO (Manzana 6 Casa 2), NUBIA CASTILLO (Manzana 6 Casa 18 y GRACIELA GOMEZ (Manzana 6 Casa 1)

En cuanto a su infraestructura, sus vías eran peatonales, al poco tiempo se empezaron a pavimentar las vías alternas al barrio para que las personas y los vehículos tuvieran acceso a dicho lugar. Las casas se entregaron sin los servicios públicos básicos, seis (6) meses después realizaron las instalaciones del acueducto y energía.

A partir de allí, poco a poco el barrio fue siendo habitado, generando diferentes cambios de tipo social y de organización

En el año 2001 se inicia la construcción del salón comunal. Caseta construida en guadua y material, la cual hoy en día necesita ser mejorada. Por ser un barrio pequeño, no contamos con centros educativos, pero se encuentran cerca la Institución Educativa Bosques de Pinares con su sede educativa Pinares, la Sede Educativa Juan Pablo I ubicada en el barrio Arenales y un colegio privado, Santa María del Camino, en la Urbanización Castilla.

Siempre se ha contado con la Junta de Acción Comunal, el día 21 de junio de 2001, se nombró la primera junta de acción comunal que sirvió de base para fomentar la participación e integración de la comunidad. Su primer presidente fue el señor ORLANDO QUINTERO LÓPEZ y en los periodos siguientes los señores ELADIO ANTONIO SÁNCHEZ, JULIO HERNANDO GARCIA LONDOÑO, LUIS JAIME AREVALO, BLANCA YULIETH DIAZ HORTUA y en la actualidad, la señora ISNELDA HURTADO MORENO (2016 – 2019).

En el año 2003, la Junta Administradora Local Comuna 1 “CENTENARIO” realizó el concurso de la bandera del barrio, participando 24 barrios de la Comuna, la cual la propuesta ganadora por parte de Castilla Grande fue la presentada por la señora GLORIA EUNICE DUQUE MUÑOZ, residente en la Manzana 6 casa 5.

Fuente: LUIS JAIME AREVALO, Presidente Junta de Acción Comunal Castilla Grande ISNELDA HURTADO MORENO, Presidente Junta de Acción Comunal 2016 -2019.

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 1

CIUDADELA COMFENALCO

La Ciudadela COMFENALCO ha sido construida en tres momentos, en marzo de 2012 se entregó la primera etapa; en febrero de 2013 se entregó la segunda Etapa y para marzo de 2014, la tercera etapa para un total de 406 casas.

Muchas de estas viviendas fueron entregadas con el Subsidio de COMFENALCO. La mayoría de los habitantes de la Ciudadela son propietarios y tenemos algunos arrendatarios, los cuales a pesar de no ser los dueños sienten y desean lo mejor para ella.

Tomando como base aproximada de tres (3) personas por vivienda, podríamos decir que la Ciudadela cuenta con alrededor de 1200 personas entre niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y personas mayores.

Tiene como objetivo principal: “Lograr que la Ciudadela COMFENALCO a través de las Junta de Acción Comunal, sea un barrio fortalecido en la sana convivencia y seguridad del Municipio de Armenia”.

Para ello ha definido su **MISION**, así:

Lograr que la comunidad de la Ciudadela COMFENALCO sea constructora de comunidad, de formación ciudadana, de conciliación, de seguridad y de paz, en el marco de la integración, la solidaridad, la recreación, la participación y el respeto de unos con otros, haciéndose partícipes de las actividades y procesos programados y desarrollados por la JAC, para un mejor vivir”

Al igual que su **VISION**:

“En el año 2019, la comunidad de la Ciudadela COMFENALCO será un mejor vivir en el Municipio de Armenia, ya que será ejemplo de convivencia, seguridad, desarrollo y paz, posesionándose como el mejor barrio del municipio con sentido de pertenecía y proyección social, económica y participativa”

FUENTE: SANDRA LILIANA FERNANDEZ MONTEALEGRE, Presidente Junta de Acción Comunal (2016 -2019)

CIUDADELA SIMON BOLIVAR

La Ciudadela Simón Bolívar se encuentra construida sobre un área aproximadamente de 19.5 hectáreas. Localizada al lado de los barrios Pinares y Bosques de Pinares, en el Sur Occidente de la ciudad de Armenia. Su topografía del terreno es ondulada, cuenta con grandes depresiones y dos guaduales, los cuales se preservarán como reserva forestal.

La Asociación Popular de Vivienda Ciudadela Simón Bolívar ha concebido el plan urbanístico de vivienda CIUDADELA SIMON BOLIVAR, con el ánimo de responder a necesidades sociales y económicas de las familias de Armenia, como un concepto de vivienda integral, humanizada y en su propósito de construir ciudad, ciudadanía y ciudadanos.

En su diseño y ejecución participó un grupo selecto de diseñadores, consultores y constructores con una gran experiencia y trayectoria en obras de igual trascendencia y envergadura; quienes dotaron al proyecto de todos los aspectos sociales y técnicos para mejorar la calidad de vida urbana de esta comunidad.

Fuente: ZORAIDA MONSALVE CAMELO, Edil Junta Administradora Local Comuna 1 “CENTENARIO” Periodos 2012- 2015 y 2016 -2019 (Manual del Usuario).

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 1

EL MILAGRO

En el año 1970, el señor JAIME MOLINA invadió un lote de la Finca EL GUANÁBANO. Luego vendió una parte al señor LIBARDO CARDONA y otra a ALFREDO ESCARRAGA. Posteriormente estos señores vendieron parte de sus lotes a otras personas hasta que se pobló todo el terreno. Así se fundó este barrio, el cual el señor LIBARDO CARDONA le puso el nombre de EL MILAGRO.

En este tiempo solo circulaba por aquel lugar el tren. No teníamos ni agua ni luz. Fue hasta que el gerente de las Empresas Públicas de Armenia, el doctor JULIO CESAR VICTORIA nos instaló el servicio de agua y la luz. En el año 1980, el señor EMILIO VALENCIA DIAZ en su campaña política nos consiguió las escrituras y pagó los derechos en la notaría.

Durante el terremoto muchos buscaron ser reubicados en otro sector aspirando a acceder a viviendas hechas en material pues las que tenían se encontraban fabricadas en bahareque. Igualmente, con la construcción de la Avenida Montecarlo, otras familias se reubicaron y hoy sólo quedan 16 casas, que todavía se denominan barrio EL MILAGRO.

Fuente: NELSON GARZÓN JIMÉNEZ, Presidente Junta de Acción Comunal Barrio El Milagro.

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 1



EL PALMAR

Debido al fenómeno natural ocurrido el 25 de enero de 1999 fue creado el FOREC, Fondo para la Reconstrucción del Eje Cafetero con el fin de que administrara los recursos que habían llegado de otros países del mundo para los damnificados por este insuceso. Fue así, que la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) entregó al gobierno nacional y éste a su vez al FOREC sus donaciones representadas en un subsidio de vivienda para las familias damnificadas.

Con los recursos donados por la USAI se construye la Urbanización El Palmar conformado por un total de 128 viviendas unifamiliares distribuidas en siete (7) manzanas.

La Urbanización El Palmar limita: Por el norte, con la Manzana P de la Urbanización Génesis; por el sur, con la futura proyección vial de la Perimetral del Café y la Urbanización Bambusa; por el Oriente, con la ladera parte baja de la Ciudadela Simón Bolívar y la Estación de Carabineros y por el Occidente, con el Colegio Instituto Técnico Industrial y la vía principal de la Ciudadela Nueva Ciudad Milagro.

El día 8 de marzo de 2002 se realizó el correspondiente sorteo entre las familias favorecidas para ocupar estas merecidas viviendas después de haber perdido todo.

Las primeras familias pobladoras fueron: LONDOÑO RUIZ, SALINAS AVILA, SANCHEZ LONDOÑO, MORALES LOPEZ, RIOS LOPEZ, PEREZ RODRIGUEZ y la familia RUIZ LOPEZ

Luego de estar totalmente ocupadas las viviendas, se reunió un grupo de personas, habitantes del barrio para conformar la Junta de Acción Comunal, siendo nombrado como primer presidente el señor MARIO ALFONSO MORALES LOPEZ, elaborándose la correspondiente documentación para que con ésta le fuera otorgada la Personería Jurídica, la cual fue protocolizada con el número 0094 del 17 de julio de 2002. El señor MORALES LOPEZ lidera esta comunidad hasta el día treinta (30) de junio de 2004.

Para el período comprendido entre el primero (1) de julio de 2004 al 30 de junio de 2008 se elige nueva Junta de Acción Comunal, quedando como el señor LUIS ALBERTO GARZON BOBADILLA, quien con su directiva y los Comités de Trabajo, realizarían las correspondientes gestiones comunitarias.

Para los períodos comprendido entre el primero (1) de julio de 2008 al 30 de junio de 2012 y primero de julio de 2012 hasta el 30 de junio de 2016, la comunidad reeligió el anterior presidente con algunos cambios en la directiva y en los Comités de Trabajo.

Dentro de estos períodos de liderazgo comunitario se han logrado obras como: Pavimentaciones, instalación del parque infantil, nuevas luminarias para el mejoramiento del alumbrado público, dotación de herramientas para diferentes actividades dentro de la comunidad, mantenimiento constante de la poda del césped y limpieza de las recámaras de alcantarillado y los sumideros. Es de anotar, que la Urbanización ha participado en las fiestas aniversarias del Municipio de Armenia con la representación en el Reinado de la Chapolera en siete (7) ocasiones. También durante estos años de liderazgo, se han celebrado las fechas especiales para los niños como son las novenas de aguinaldo con sus correspondientes regalos.

Uno de los logros más importantes con el apoyo de los señores y señoras ediles de la Junta Administradora Local Comuna 1 “CENTENARIO” y la Junta de Acción Comunal fue lograr la legalización de la Urbanización, el día 15 de junio de 2010 a través de la circular No. 020 de 2010 bajo la administración de la doctora ANA MARIA ARANGO ALVAREZ, Alcaldesa de Armenia ya que éstos barrios no estaban dentro de la zona urbanística del municipio.

Fuente: LUIS ALBERTO GARZON BOBADILLA, Presidente Junta de Acción Comunal El Palmar. Períodos: 2008 - 2012 y 2012 - 2015

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 1



GENESIS

Fundado el 15 de febrero de 2000, conformado por personas reubicadas del terremoto del 25 de enero de 1999 originarios de barrios como: Brasilia Baja, Nuevo Montevideo, Miranda, Salvador Allende, Santander Bajo, Prado Bajo, Belencito y otros.

Cuenta con 478 viviendas y una población aproximada de 1752 habitantes.

La firma responsable de su construcción fue la Constructora Consorcio Génesis de Pereira. Nombre del constructor: LUIS FELIPE NARANJO.

Los primeros pobladores: Luis Adriano Flores Pulgarín, Walter Guatame, José Jesús Londoño, Bertulfo Jiménez y Carlos Alberto Giraldo.

En el año 2001 se diligenció la personería jurídica de la Junta de Acción Comunal, el primer presidente fue el señor WALTER GUATAME.

En el año 2003, el barrio no contaba con el servicio de acueducto por parte de las Empresas Públicas de Armenia porque el agua la suministraba, a determinadas horas del día, el Comité de Cafeteros a través de una motobomba. Después, las Empresas

Públicas de Armenia empezó la administración del pozo y luego, en el año 2005, se instaló la red express para toda la Ciudadela Nueva Ciudad Milagro. Durante la época del suministro de agua a través de la motobomba, la gente no quiso pagar el servicio porque decían que este pozo era de la comunidad, quedando así con muchas deudas.

La situación del barrio era muy compleja: la inseguridad, los robos, atracos, no había servicio policial, solo ingresaban al sector durante el día. En ese entonces, el doctor MARIO LONDOÑO ARCILA, Alcalde de Armenia desplegó todos los organismos de seguridad como DAS, SIJIN, Ejército y otros, sacando a hombres y mujeres de sus casas.

Desde entonces, se solicitó una patrulla para el sector, pero se seguía presentando muchos inconvenientes de seguridad.

Las viviendas tenían varios problemas de humedades, daños en los pisos, escalas, techos. Los líderes de entonces, reclamaron al constructor para hacer los arreglos pertinentes. No había sitios de recreación, en el año 2002, el doctor Mario Londoño Arcila construyó el polideportivo y juegos infantiles a través de la gestión de la Junta Administradora Local Comuna 1 "CENTENARIO" y la Junta de Acción Comunal.

La convivencia era pésima, riñas callejeras, alto consumo de sustancias psicoactivas. Problemas que en la actualidad todavía se evidencian.

Muchos han sido los dirigentes y entidades que han apoyado el proceso comunitario del barrio Génesis, destacándose algunos de ellos como los Doctores MARIO LONDOÑO ARCILA Y DAVID BARROS VELEZ, alcaldes, AMPARO ARBELAEZ ESCALANTE, Gobernadora, Policía Nacional, Visión Mundial, ENELAR, Empresas Públicas de Armenia, SERVIGENERALES, Instituto Técnico Industrial, Junta Administradora Local Comuna 1 "CENTENARIO" Ventanilla Verde, Universidad del Quindío, La Crónica del Quindío, Universidad La Gran Colombia, Universidad Alexander Humboldt, Concejo Municipal de Armenia, Diputado Marco Antonio Rincón, Antonio Restrepo y Empresa de Energía del Quindío.

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 1

A continuación, se realizará una breve reseña histórica del barrio durante el período 2012 -2016, así:

1. El día 19 de septiembre de 2013 por la gestión de la Junta de Acción Comunal, la Administración Municipal encabezada por la alcaldesa LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO, construyó una rampa en la vía ubicada entre las Manzanas A-B y E-F para el ingreso de vehículos especialmente en caso de alguna urgencia.
2. Intervención de la Corporación Regional Autónoma del Quindío y la Policía Ambiental en el asunto de los botaderos de basuras y escombros en las laderas de las Manzanas C – D y J. Entidades que han realizado visitas periódicas e inducción a la comunidad con brigadas de aseo y el proyecto: ESPACIOS AMBIENTALES PARA LA PAZ.
3. En el año 2013, la Junta Administradora Local Comuna 1 “CENTENARIO” hace entrega al presidente de la Junta de Acción Comunal, señor ELMER ACEVEDO LEON, la medalla al mérito comunitario por su gestión, sentido de pertenencia a su comunidad y participación activa en cada una de las actividades que organizan los ediles.
4. El día 24 de abril de 2014 se inicia el proyecto: “ESPACIOS AMBIENTALES PARA LA PAZ” en el cual participan nueve (9) barrios de la ciudadela Nueva Ciudad Milagro, terminando labores el 30 de mayo de 2015.
5. En el año 2014 se inicia la construcción del Salón Comunal en la Plazoleta de los parqueaderos ubicados frente a las manzanas L-M-N, pero varios habitantes de la comunidad se opusieron atrasando la obra.
6. En el mes de mayo de 2015, se inicia la pavimentación de las manzanas I - L y O-P, fresado de la carretera de la manzana C hasta la O y la construcción de un andén desde la manzana I hasta la J.
7. En el año 2014, la construcción de los juegos infantiles en la Manzana N con un valor de \$2.700.000 con recursos del presupuesto participativo.
8. En el año 2014, a través del programa: TODOS PONEMOS, La Secretaría de Infraestructura y la comunidad en general, se realizó la pavimentación de un andén en la Manzana H con su respectivo muro de contención en llantas adornado con jardín
9. En el año 2015, la Secretaría de Infraestructura inicia nuevamente, la construcción del salón social del barrio Génesis enseguida del polideportivo con un valor de \$90.000.000, el cual es inaugurado el 3 de diciembre de 2016 por la doctora Luz Piedad Valencia Franco, alcaldesa.
10. En diciembre de 2015, la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia (EDUA) entrega en calidad de comodato cuatro (4) bancas en madera para ser utilizadas en el Salón Social.
11. Igualmente, en el mes de diciembre de 2015, la Gobernación del Quindío, hizo entrega de 18 sillas y 2 mesas rimax para el salón social.
12. La Secretaría de Desarrollo Social a través del presupuesto participativo y recursos de apoyo a la gestión JAC entregan en comodato los siguientes elementos: Un (1) indio, un (1) amplificador de sonido, un (1) computador con su respectiva impresora, una (1) mesa de cómputo y un (1). kit de herramientas.

Fuente: Señor ELMER ACEVEDO LEON, Presidente Junta de Acción Comunal Barrio Génesis.

Periodos: 2003 -2004, 2004 – 2007, 2008 – 2011, 2012 -2016 y 2016 -2019



GUADUALES DEL EDEN

La Urbanización Guaduales del Edén está constituida por 120 apartamentos, unos de dos alcobas con 42.53 metros cuadrados y otros con tres alcobas con un área de 49.92 metros cuadrados que además tienen salón, comedor, cocina, zona de ropas y baño.

Esta urbanización fue construida con las siguientes características: muros y losas en concreto o reforzado y macizo, haciendo la construcción totalmente sismo-resistente, ventanería en aluminio natural, mesón de cocina y lavadero con tanque en granito, aparatos sanitarios en porcelana y ducha enchapada en cerámica, zona de ropas con instalación para lavadora, puerta principal metálica, puerta de baño en puertablex, moldura de concreto en todo el apartamento y fachada con pintura resistente a la intemperie.

Apartamentos que fueron entregados a las personas reubicadas del terremoto ocurrido el 25 de enero de 1999.

Como problemática de carácter general de los barrios que conforman la Ciudadela Nueva Ciudad Milagro, la Urbanización Guaduales del Edén no poseía servicio de acueducto, la cual se proveía de una motobomba ubicada en el barrio Vista Hermosa y que prestaba el servicio a los siete barrios del sector.

Entre sus problemáticas más predominantes fue el agrietamiento y humedades de los apartamentos, inseguridad y delincuencia además del consumo de sustancias psicoactivas.

La Junta de Acción Comunal ha trabajado mucho por el sector consiguiendo para sus habitantes la construcción de la caseta comunal, parque infantil y cancha múltiple.

Fuente: Señor CARLOS ALBERTO SERNA SOLARTE, Edil Junta Administradora Local Comuna 1 "CENTENARIO" Periodos 2004-2007 y 2012 -2015 y Presidente de Junta de Acción Comunal 2016 -2019

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 1



GUADUALES DE LA VILLA I SECTOR

Su construcción se inicia en el año 1993, por la Constructora Centenario de Pereira en una parte del terreno que correspondía a la finca EL PARAISO, en cuyos alrededores predominaba una variedad de guaduales, típica de la región, de donde proviene acertadamente el nombre de GUADUALES DE LA VILLA.

La Construcción de esta Urbanización, está destinada a cumplir los anhelos de vivienda de gran parte de los empleados de la EDEQ, motivo por el cual en la actualidad una gran cantidad de las casas pertenecen o han pertenecido a empleados o ex empleados de esta empresa.

En el momento del terremoto el día 25 de enero de 1999, la Constructora CENTENARIO había construido 176 casas de las cuales 168 correspondían a las manzanas de la 1 a la 5 y 8 y las otras, estaban ubicadas en las manzanas 6 y 7. La Constructora negoció con el FOREC el resto de terreno y se proyectó levantar casas para los reubicados del terremoto. Finalizada esta gran obra, el área fue ocupada por un total de 18 manzanas de las cuales actualmente 13 hacen parte de Guadales de la Villa Sector 1 con un total de 328 casas y en Guadales de la Villa II sector, 134 viviendas para un total de 462 que conforman el barrio.

La Urbanización Guadales de la Villa ocupa un área aproximada de 37.000 metros cuadrados y tiene una densidad poblacional de 2.500 habitantes, de los cuales aproximadamente 1635 habitan en el sector 1.

UBICACIÓN GEOGRAFICA:

La Urbanización Guadales de la Villa está situada en el sureste de la ciudad de Armenia, zona de gran futuro para el desarrollo Urbano y económico de la capital quindiana. Lo anterior nos convierte en uno de los asentamientos más privilegiados de la ciudad con grandes ventajas como el Hospital del Sur que está en sus inmediaciones; a solo 350 metros, el Estadio Centenario, Villa Atlética, Gimnasio y Canchas de Tenis. Además, cuenta con la cercanía del Colegio Campestre que consta de preescolar, primaria y bachillerato y un poco más arriba, con el Centro Comercial San Andresito del Sur.

POTENCIAL TURISTICO:

Guadales de la Villa cuenta con una posición estratégica por ser cruce inmediato hacia vías de comunicación con sitios importantes de la ciudad como también hacia municipios del Departamento del Quindío y otros lugares del país. Por la Avenida Montecarlo y a partir de la glorieta Malibú, tiene conexión directa con el Aeropuerto EL EDEN, Tebaida y Vía el Alambrado. Por la misma avenida Montecarlo con los barrios Pinares, Bosques de Pinares, rápidamente se llega al Parque Cementerio JARDINES DE PAZ y continuando se logra el empalme con la carretera que lleva a Córdoba, Pijao, Buenavista, Génova y los municipios vallecaucanos de Caicedonia y Sevilla.

Además, por la vía Montecarlo y llegando a la glorieta Los Naranjos, vía Puerto Espejo se llega a Pueblo Tapao, Parque del Café y Montenegro, Quimbaya, Panaca y los municipios vallecaucanos de Cartago y Alcalá.

Todo lo anterior hace que Guadales de la Villa sea ampliamente conocido y se convierta en un sitio digno de visitarlo y de pasar gratos y alegres momentos en él, debido a que cuenta con varios establecimientos comerciales de diferente índole como restaurantes y puntos de comida rápida.

Finalmente, a 220 metros y a mediaciones de la Glorieta Malibú, se está construyendo el Mall Comercial y residencial Montecarlo Plaza que con sus cinco (5) torres de diez (10) pisos cada una, de alguna manera contribuirá al empuje turístico y económico de Guadales de la Villa

**FUENTE: JORGE ELIECER PINZON MARTINEZ, Presidente Junta de Acción Comunal
Período 2016 -2019**

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 1



GUADUALES DE LA VILLA II SECTOR

El barrió Guaduales de la Villa II sector, fue fundado en el mes de noviembre de 2000. Reubicados del terremoto bajo la misma licencia de construcción de la Constructora CENTENARIO; quien solicitó permiso en la Curaduría Urbana para hacer unas modificaciones de construcción para vivienda de interés social. Legalmente Guaduales de la Villa es uno solo, pero administrativamente está dividido en dos juntas de acción comunal y donde las necesidades de sus habitantes son totalmente diferentes en cada uno de sus sectores.

Desde hace 12 años, el señor RUBEN DARIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ, es el representante legal del barrió y reelegido hasta el año 2016. Esta Junta de Acción Comunal ha obtenido los siguientes resultados:

Autoconstrucción de la caseta comunal, juegos infantiles, enmallado polideportivo, pavimentación de la vía que nos une con el barrió Villa del Centenario, programas sociales y de capacitación dirigidos a niños, jóvenes, madres cabeza de familia y adultos.

Debemos resaltar que todo esto se ha logrado, contando con la voluntad política del Municipio de Armenia, la Gobernación del Quindío y la Policía Nacional, además del acompañamiento de diferentes organizaciones a nivel municipal e internacional; resaltando el apoyo, gestión y colaboración de la Junta Administradora Local Comuna

1 "CENTENARIO" y de algunos políticos que realmente se involucraron con la comunidad. Logros obtenidos debido a un buen trabajo en equipo.

Igualmente debemos destacar, que para la construcción del salón comunal se solicitó un contrato de comodato de un lote de terreno del barrió, el cual fue renovado este año, según contrato No. 001 del 2012.

Fuente: RUBEN DARIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ, Presidente Junta de Acción Comunal Guaduales de la Villa II sector.

Periodo 2012 – 2016



LA ISABELA

Fundado el 28 de octubre de 1968 llamado antes Urbanización Jesús María Ocampo. Cuenta con cuatro (4) súper manzanas, de la 1 a la 36 pero no cuenta con las manzanas 32 y 33. Posee 850 viviendas bifamiliares y una población aproximada de 3.700 habitantes.

La Isabela fue inaugurado por el señor presidente CARLOS LLERAS RESTREPO en el año de 1973. Allí mismo, funcionan dos instituciones educativas: TERESITA MONTES Y LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO.

Fuente: Señor DIEGO CORTÉS GÓMEZ, Presidente Junta de Acción Comunal La Isabela

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 1



LA LINDA

La historia de la Urbanización La Linda comienza en el año 2002 con la llegada de las familias CORREA, SERNA, GUEVARA y otras que fueron reubicadas por el terrible terremoto que sufrimos en el año 1999.

Tuvimos innumerables problemas con las viviendas, las cuales presentaron graves daños. Tampoco teníamos energía, alumbrado público, vías de acceso, ni pavimentación interna.

En el año 2003, creamos la primera Junta de Acción Comunal con el fin de empezar a gestionar, todas las obras inexistentes y las necesidades que presentaba la Urbanización, debido a que el constructor no entregó el urbanismo se nos negaban las obras pues no estamos reconocidos por la Administración Municipal.

El barrio que empezó con unas pocas familias, hoy tenemos más de 150 habitantes que piden a gritos lo que por ley tenemos derecho.

Durante la presidencia del señor LUIS ALBERTO CASTAÑO HENAO que va desde el año 2013 hasta el año 2015 se presentaron grandes eventos en pro del desarrollo de la Urbanización La Linda, tales como la legalización del barrio otorgada por la doctora

Luz Piedad Valencia Franco, Alcaldesa de Armenia a través del Decreto No. 134 del 26 de diciembre de 2014. Gracias a esta legalización hemos recibido más atención por parte de los entes gubernamentales.

Igualmente, durante este período se presentaron graves dificultades como el sucedido el día 14 de diciembre de 2014, cuando fue invadido parte del terreno que pertenece a la cancha y juegos infantiles del barrio, del cual todavía seguimos esperando respuesta del Departamento Administrativo de Bienes y Suministros para que nos solucione dicho problema.

En octubre de 2015, un aspirante al Concejo Municipal de Armenia nos colaboró con el arreglo de la vía que conduce a nuestra Urbanización, esto no hubiera sido posible sin el apoyo de la señora LUZ ELENA NIETO JARAMILLO, vecina de la comunidad que muy amablemente hizo la gestión para que nos regalaran asfalto, ya usado, para el arreglo de dicha vía.

En abril de 2016, se elige la nueva junta de acción comunal, la cual ha hecho actividades comunitarias tales como: venta de tamales y rifa de pollos con el fin de recolectar dinero para el beneficio de la comunidad, ha organizado la cancha para que los niños, niñas y adolescentes hagan uso de su tiempo libre en juegos sanos, aunque cabe aclarar, que la cancha no se ha terminado.

Esta nueva junta desde el principio ha afrontado una grave problemática y lo más triste, es que no ha tenido apoyo de ninguna entidad del Estado frente a las continuas invasiones de lotes (uno privado y el otro del municipio) que se han presentado en nuestra comunidad por parte de gente externa e interna de la misma debido a esto, se han aplazado proyectos que iban encaminados al progreso y bienestar de la Urbanización La Linda, aun esperamos la respuesta de las entidades competentes.

Fuente: LUZ ELENA NIETO JARAMILLO, Presidente Junta de Acción Comunal La Linda, período 2008 -2012

ADA LUZ GIRALDO RODRIGUEZ, Presidente Junta de Acción Comunal Período 2016 -2019

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 1



NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ

A raíz del terremoto ocurrido el 25 de enero de 1999, el gobierno nacional mediante el Decreto 182 de 1999 creó el Fondo para la Reconstrucción y Desarrollo Social del Eje Cafetero, FOREC con el fin de financiar y realizar las actividades necesarias para la reconstrucción económica, social y ecológica de la región del Eje Cafetero, afectada por el terremoto.

El 23 de julio de 1962 entre los gobiernos de Estados Unidos de América y la República de Colombia, se suscribió un convenio general para la ayuda económica y técnica, el cual estaba vigente.

El gobierno americano realizó una donación de 9 millones 500 mil dólares y encargo a la firma USAID, la administración de los recursos, la cual suscribió convenio de mandato con la firma americana PADCO INC para ejecutar los recursos. Muchas familias del Quindío habían solicitado auxilios para vivienda, a la Caja de Compensación Familiar COMFENALCO, a través de FOCAFE.

Todas estas entidades junto con la Corporación Diocesana Pro comunidad cristiana de Cartago, trabajaron correlacionadamente para dar 182 soluciones de vivienda y en el año 2001 entregan la Urbanización Nuestra Señora de la Paz, ubicada en la Vereda

San Pedro y cuyos propietarios fueron los hermanos Vélez Mejía, que vendieron al FOREC.

Se calculó el precio del lote por vivienda en \$4.000.000 los cuales fueron subsidiados por la Ley Quimbaya y el valor de la construcción fue de \$5.900.000 subsidiados por USAID PADCO INC (Gobierno Americano), a través de la Corporación Diocesana Pro comunidad cristiana de Cartago.

El diseño arquitectónico de las viviendas fue realizado por el Arquitecto JORGE PEREZ JARAMILLO (Universidad Pontificia Bolivariana) y los cálculos estructurales presentados por la firma ANDRES URIEL GALLE H. & ASOCIADOS con la interventoría de la Unión Temporal Universidad del Quindío- Universidad La Gran Colombia.

Para el año 2001, era tanta la necesidad de vivienda de las familias, que ocuparon las casas sin servicios de acueducto, ni energía. Aunque ya estaban instaladas las redes de servicios, el agua la conseguían de un pozo o unos tanques de almacenamiento, instalados cerca al Parque Cementerio JARDINES DE ARMENIA.

Para el primer semestre de 2002 ya se tenían los servicios básicos y la Urbanización se pobló. Posteriormente instalaron redes telefónicas, pero éstas duraron muy poco, ya que los amigos de lo ajeno se las llevaron, luego instalaron el gas domiciliario para brindar mayor comodidad a los habitantes. Hoy en día cuenta con la pavimentación del control de buses y el parque infantil.

Fuente: GUSTAVO MORALES, Presidente Junta de Acción Comunal Nuestra Señora de la Paz, período: 2012 – 2015

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 1



BARRIO PINARES

El barrio Pinares fue fundado en junio de 1977, tierras de propiedad de la señora LUZ MARINA SOLANILLA. Los primeros habitantes fueron la familia de doña ESTHER BARRERO OSPINA Y GARZON CUELLAR. Paulatinamente el barrio se fue poblando.

En un inicio se sufrió debido a la ausencia del servicio continuo de acueducto pues el agua llegaba únicamente en las horas de la noche; la carencia para comprar los productos de primera necesidad porque no había comercio, poco a poco fueron apareciendo las tiendas. Otra problemática era el transporte público; ya que los buses nos dejaban en la Urbanización Castilla.

El primer presidente de la Junta de Acción Comunal fue el señor OSCAR MARTINEZ y la secretaria ORFILIA LOPEZ, segundo, el señor LOPEZ CASTAÑO; tercero, el señor ALIRIO LOPEZ; cuarto, RODRIGO VALLEJO SANCHEZ; quinto, el señor JUAN CRISOSTOMO JARAMILLO; sexto, la señora RUBELIA RODRIGUEZ DE OSPINA, séptimo, la señora BLANCA JANETH OSORIO RESTREPO, ésta última fue elegida para reemplazar a la señora Rodríguez de Ospina quien falleció y, por último, el señor BONEL LOPEZ LOPEZ (2016 -2019).

A través de la gestión de la Junta de Acción Comunal se inició la construcción de la Sede Educativa Pinares debido a que los niños debían de desplazarse hasta el Mirador para poder acceder a su educación. Gracias a la colaboración de las señoras MARTHA GARZON Y RUBELIA RODRIGUEZ DE OSPINA se logró dotar al preescolar de sillas y mesas y todo lo que necesitaban para funcionar como preescolar, Así mismo, se logró la pavimentación de la avenida hasta la manzana 5 luego, se pavimentó la manzana 10, 12 y 11; cada uno de los vecinos aportaba cemento, material de río y la mano de obra.

Bajo la presidencia del señor RODRIGO VALLEJO SANCHEZ, un joven emprendedor que en compañía de la Empresa SATELCO de Cali ofreció la colocación de una antena parabólica pues en aquella época no se veían sino dos canales, se promovió la antena parabólica donde entraban canales de otros países. Fue así que se formó una Asociación que fue comprando equipos, todo con los aportes de los usuarios comunitarios. Para poder sostener este proyecto la casa comunitaria fue hipotecada.

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 1

En el año 1998, la presidente, RUBELIA RODRIGUEZ DE OSPINA tuvo que enfrentar y sanear esta deuda. Con ayudas de familiares y de iglesias cristinas se logró cancelar la deuda de la caseta comunal y se colocaron las escrituras a nombre de la comunidad de Pinares. Así mismo, se fue modernizando los aparatos de comunicación con el fin de mejorar el servicio de la antena parabólica.

Posteriormente ocurrió el terremoto, donde hubo daños parciales en las viviendas, solamente tres (3) casas sufrieron averías graves. La Corporación Minuto de Dios fue la ONG encargada de la reconstrucción de este barrio.

En el año 2008, tuvimos una erosión la cual provocó el derrumbamiento del sendero y casi dos cuadras de pavimento frente a las manzanas 7, 9 y 10; donde siete casas resultaron perjudicadas, pero; gracias a la gestión de la doctora ANA MARIA ARANGO ALVAREZ, Alcaldesa, la CRQ y la Juntas de Acción Comunal se consiguió la suma de \$600 millones para su recuperación.

Desde el año 2009, se está trabajando la anulación de una hipoteca de unas viviendas que fueron canceladas desde hace 25 años pues nuestra Urbanización está fundada 35 años. El barrio posee 388 viviendas.

En resumen, algunas gestiones conseguidas a través de las Juntas de Acción Comunal son: ruta de buses urbanos, personería jurídica de la Junta de Acción Comunal, construcción de una escuela a nivel preescolar, pavimentación del barrio (autoconstrucción), canalización quebrada Pinares, recuperación del sendero ecológico, adquisición (compra) casa comunal, instalación antena parabólica, construcción del muro de contención ubicado en la Manzanas 11, 12 y 13 con su respectiva malla de protección. Pero en especial, el trabajo en equipo con la Junta Administradora Local Comuna 1 "CENTENARIO" para la consecución de microempresas de panadería, culinaria, confecciones, bisutería que beneficiaban no sólo a Pinares sino también a los barrios aledaños.

Fuente: RUBELIA RODRIGUEZ DE OSPINA, Presidente Junta de Acción Comunal Pinares y BONEL LOPEZ LOPEZ, Presidente Junta de Acción Comunal Periodo: 2016 - 2019

PORTAL DEL EDEN PRIMERA ETAPA

Nuestro barrio fue fundado el 20 de mayo de 2002, los primeros habitantes fueron las familias OCAMPO y MARIN de la Manzana B. Cuando llegaron a habitar el barrio no había servicio de agua, sólo llegaba a la madrugada o se disfrutaba, cuando bajaban los tanques repartidores. Tampoco había rutas de transporte público, había que caminar hasta el cementerio a abordar el bus.

El primer presidente fue el señor OCTAVIO ANDICA; el segundo, FERNANDO OCAMPO, el cual estuvo varios periodos y se escucha que hizo muchas gestiones para el barrio; posteriormente, siguió el señor DIEGO VARGAS GALLEGO, el cual la comunidad le pidió su renuncia por varias falencias en su gestión. En octubre de 2015, se elige una nueva junta de acción comunal conformada por las siguientes personas: SANDRA MILENA MOLINA VALENCIA, Presidente; ROSARIO CAMPAZ, vicepresidente; CAROLINA MARIN, secretaria; MIRALBA HOYOS, tesorera y CAROLINA RAMIREZ, fiscal. Junta que está trabajando para mejorar la calidad de vida de nuestro barrio.

FUENTE: SANDRA MILENA MOLINA VALENCIA, Presidente Junta de Acción Comunal. Periodo: Octubre a diciembre 2015 y 2016 – 2019



PORTAL DEL EDEN SECTOR 8

Para iniciar el recorrido por la historia de la Urbanización Portal del Edén (sector No. 8) podemos empezar por decir que este proyecto fue elaborado para las familias del municipio de Armenia (Quindío) afectadas por el terremoto que ocurrió el 25 de enero de 1999 y que en calidad de propietarios, poseedores o arrendatarios recibieron un subsidio de FOREC para la adquisición de una vivienda integral humanizada.

La Urbanización Portal del Edén se encuentra localizada en la ciudad de Armenia en el proyecto denominado “Nueva Ciudad Milagro”, ubicado enseguida de Jardines de Armenia en la vía que de Armenia conduce al Corregimiento EL CAIMO.

El proyecto fue gerenciado por la Sociedad Colombiana de Ingenieros bajo la licencia de urbanismo número 1713 del 25 de abril de 2000 expedida por la Curaduría No. 2 de Armenia.

Para el mes de diciembre de 2001, se dio la entrega de las viviendas a las personas beneficiadas con el subsidio mencionado anteriormente; en donde se iniciaron las relaciones comunitarias que nos llevaron a una dinámica de interacción que tejió vínculos sociales de alto contenido humanístico. Desde ese momento, fuimos afectados por la falta del servicio público de agua potable hasta aproximadamente año y medio, por lo que la comunidad se vio obligada a acudir a las autoridades pertinentes para el suministro de agua por medio de carro tanques; debido a esta

situación varias personas tomaron la iniciativa de llevar agua de las cañadas para sus viviendas y así realizar la limpieza de éstas, llegando al punto de consumir dichas aguas residuales.

Como consecuencia de esto, la comunidad se dio cita en la vía que conduce de Armenia al Corregimiento EL CAIMO en la que se paró el transporte que por allí transitaba para exigir una pronta solución a los ingenieros que en este momento se encontraban en el sitio, por lo que se vieron en la obligación de brindar una solución; la cual fue la construcción de un pozo para el suministro de agua provisionalmente.

Otros inconvenientes fueron la no pavimentación de las calles peatonales por lo que ocurrieron algunos incidentes después de la lluvia. El poco ingreso de transporte público a la comunidad ya que para ese momento se daba inicio a la problemática social que hasta la fecha ha afectado en todo sentido a las personas que habitan la Urbanización Portal del Edén, como consecuencia del expendio de drogas en los sitios llamados comúnmente “ollas” por la delincuencia común, llegando al punto de cometer delitos como hurtos, asesinatos y amenazas de los cuales no solamente esta comunidad se ha visto afectada sino también el gremio transportador.

La construcción del Colegio Instituto Técnico Industrial (José María Ramírez) fue un aporte muy importante que el gobierno de ese entonces, realizó a la comunidad, pues los niños y jóvenes tenían algunos inconvenientes a la hora de asistir a una institución educativa. También se ha beneficiado a la comunidad con las capacitaciones que ha realizado el SENA en el sector por medio de los cuales las personas pueden adquirir algunos ingresos para el sostenimiento de su familia.

Aunque el vandalismo en la Urbanización Portal del Edén sector 8 hasta el momento no ha tenido fin, hay que resaltar que se ha observado el cambio notorio en dicha problemática social y por el que la gente que habitan en esta comunidad ha adquirido un poco de tranquilidad en cuanto a seguridad; esto se debe en gran parte a la labor que las autoridades del Departamento del Quindío han realizado, como también a la atención prestada por la Gobernación del Quindío y la Alcaldía.

Fuentes: LUZ AMPARO GARCÍA BARRERO, Presidente Asociales Experiencias del Ayer y MARÍA DEL CARMEN GUALDRÓN CORREDOR, Presidente Asociación Los Alegres del Portal.

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 1



VILLA DEL CENTENARIO

El cinco (5) de febrero de 1993, la Gobernación del Quindío concedió personería jurídica a la Junta de Vivienda Comunitaria Villa del Centenario con sede en el Municipio de Armenia y actualmente se encuentra vigente.

En un lote, en ese entonces, ubicado en la Vereda Santa Ana se reunió un grupo de personas para comprar dicho lote y se nombró a la viviendista MARIA LUDIVIA TORRES para que coordinara el proceso de construcción de nuestro barrio.

Se contrató al ingeniero CAICEDO y se nombró una junta directiva para darle mejor organización a este proyecto. En este lote se ubicaron 153 casas con auxilio del gobierno, representado en ese entonces por el INURBE. El día 18 de febrero de 1997, se recibieron las viviendas en obra negra, cada uno de nosotros durante varios años le hemos dedicado tiempo para terminar de construir nuestros hogares.

Poco a poco se fueron ocupando las casas y desde ese momento empezó el proceso de adecuación de calles, parques y terrenos de cesión comunal.

El barrio se caracteriza por tener una población muy pacífica y de edad muy joven, es así que se puede considerar como el barrio más deportivo de la comuna toda vez que en el año 2006 fue campeón de los Juegos Comunales del Municipio de Armenia; hecho que le permitió participar en los Juegos Nacionales Comunales realizados en la ciudad de Girardot con la categoría de fútbol de salón femenino.

Debido a las gestiones de los dirigentes de la Junta de Acción Comunal se logra traer la primera ludoteca con recursos internacionales de la ciudad de Luxemburgo (Países bajos) ludoteca que todavía está funcionando en beneficio de la niñez desde el año 2000. Allí se invirtieron los primeros 40 millones (aportes extranjeros), después anunciaron otros aportes, debido al buen manejo que se le ha dado a la ludoteca (\$40 millones más) y a la fecha se construyó una nueva sede con un costo de 120 millones de pesos (a través del CONPES).

El barrio cuenta con infraestructura deportiva gestionada en parte por la comunidad, cuenta con una capilla construida en su totalidad por la comunidad. Dentro de nuestro barrio se encuentra ubicado el Colegio Campestre que también ha sido gestor acompañante de algunas obras. A pesar de que el barrio cuenta con unas buenas vías peatonales y vehiculares, falta por pavimentar otras, posee amplias zonas verdes y gimnasio al aire libre.

Esta comunidad ha demostrado sentido de pertenencia, empuje, solidaridad, iniciativa bajo la gestión del señor NEFTALI MARTINEZ TRIANA, quien ha sido su presidente por más de 16 años.

FUENTE: NEFTALI MARTINEZ TRIANA, Presidente Junta de Acción Comunal Villa del Centenario, Periodo 2012 – 2015 y 2016 – 2019

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 1



VISTA HERMOSA

El barrio Vista Hermosa cuenta con 103 viviendas unifamiliares con un promedio de 600 habitantes entre niños, adultos y tercera edad.

Esta Urbanización fue construida por la Unión Suramericana Internacional para el Desarrollo (USAID), interviniendo el FOREC. En totalidad se cancelaron \$570.000 para los gastos de escritura y otros documentos.

El día 15 de marzo de 2002 se hizo entrega de 103 soluciones habitacionales y las primeras familias que recibieron su vivienda fueron: Familia VALLEJO TORRES, SALOMON MORALES, TAPASCO TAPASCO y TORRES GOMEZ, entre días y meses fueron llegando las demás familias.

Luego de seis (6) meses la comunidad se reunió y eligieron la primera Junta de Acción Comunal encabezada por el señor ROOSEVELT CENTENO (Presidente).

En el transcurso de estos 10 años el barrio Vista Hermosa se ha caracterizado por tener una excelente convivencia, por lo cual se ha gestionó la construcción de un parque infantil, la pavimentación de una de las vías principales, una capilla católica y el restaurante para los miembros de la tercera edad.

Debemos destacar, que la Parroquia Madre Teresa de Calcuta y el Restaurante para el Adulto Mayor fueron gestionados por el entonces y actual presbítero DARIO OSPINA GOMEZ.

En la actualidad, hay una nueva Junta de Acción Comunal conformada por mujeres cabeza de familia, que quieren trabajar por un porvenir adecuado para toda la comunidad.

Fuente: SANDRA LILIANA MORALES, Presidente Junta de Acción Comunal Vista Hermosa (2012 – 2015)

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 1

ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL COMUNA 1 "CENTENARIO": ASOCOMUNAL



La ASOCOMUNAL es un proyecto trabajado durante varios años cuando contábamos con el decidido apoyo de un gran líder como era el primer presidente de la Junta Administradora Local Comuna 1 "CENTENARIO", el licenciado HECTOR GUILLERMO RAMIREZ MARIN; quien en múltiples ocasiones convocó para la elección de este órgano de segundo grado, pero los líderes de aquella época no vieron viable esta Asociación.

Durante 17 años se trabajó para sacar este proceso adelante, se logró obtener en un proceso electoral el día 28 de diciembre de 2014, gracias al respaldo, colaboración y sentido de pertenencia de 26 presidentes de juntas de acción comunal, quienes tomaron interés en la propuesta y de 26 juntas legalmente constituidas, sólo pudieron

afiliarse 21; pues algunas no habían hecho la consulta pertinente ante sus respectivas comunidades para determinar si aceptaban o no, pertenecer a la ASOCOMUNAL.

Fue así, que a través de la Resolución No. 018 del 16 de enero de 2015 se pudo obtener su personería. Mediante Resolución No. 019 de 2015, la Secretaría de Desarrollo Social reconoce sus estatutos y con Resolución No. 020 de 2015 se reconocen sus primeros dignatarios encabezados por el señor NEFTALI MARTINEZ TRIANA, Presidente; MARIA ELVIA ARIAS PINEDA, Directora Ejecutiva; BLANCA JANETH DIAZ HORTUA, Vicepresidente; JORGE ALFREDO CHIMUNJA, Secretario; RUBEN DARIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ, fiscal y BLANCA JANETH OSORIO RESTREPO, tesorera; quienes trabajando de la mano con las juntas de acción comunal afiliadas, han podido presentar avances en los proyectos que se tienen como plan de trabajo.

A la fecha hemos caminado poco, pero hemos avanzado mucho. Actualmente contamos con la presentación del proyecto de CREACION DEL VIVERO DE LA COMUNA UNO, esperando que, a futuro, sea la empresa de nuestra Comuna, modelo productivo para el Municipio de Armenia.

El pasado 31 de julio de 2016, se presentó un nuevo proceso electoral para el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2016 hasta el 31 de agosto de 2019, repitiendo en sus respectivos cargos los señores NEFTALI MARTINEZ TRIANA Y MARIA ELVIA ARIAS PINEDA como prueba de la transparencia en que han manejado sus actuaciones administrativas.

FUENTE: MARIA ELVIA ARIAS PINEDA, Directora Ejecutiva ASOCOMUNAL. Período: Enero a diciembre 2015 y 2016- 2019

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 1

INSTITUCION EDUCATIVA: TERESITA MONTES

La comunidad educativa “Teresita Montes” fue creada en 1949 por Teresita Montes con el nombre de “Escuela Social Obrera” en el sector de Tres Esquinas. En 1950 es trasladada al Castillo Getsemaní y en 1952 es llevada a la carrera 14 con calle 16. En 1955 se le da piso legal según Decreto 0845 de agosto 1 emanado de la Gobernación de Caldas, siendo Gobernador el Coronel Gustavo Sierra Ochoa bajo el nombre de “ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS TERESITA MONTES”, con la dirección de doña Teresita Franco de Giraldo.

En este mismo año de 1955, después de una reestructuración de programas y con 120 alumnos, toma el nombre de “COLEGIO FEMENINO INDUSTRIAL TERESITA MONTES”. En 1960 inicia la formación media o bachillerato y en 1969 recibe la licencia de funcionamiento bajo el nombre de INSTITUTO POLITECNICO TERESITA MONTES con sede en la carrera 16 con calle 24, bajo la dirección de la licenciada DORA LOPEZ OSPINA.

En 1971 es trasladado el Colegio a la carrera 16 con calle 25 y en 1972 fue aprobado por decreto 045 con el nombre de COLEGIO POLITECNICO TERESITA MONTES hasta el grado 3 de bachillerato. Posteriormente el colegio es desalojado por orden judicial y trasladado a compartir la sede con la Normal Nacional bajo la dirección de la licenciada Angelina Aguirre, y dirigido por las licenciadas María Inés Díaz y Stella Valencia Londoño. En 1974 le es aprobado el ciclo de básica secundaria por resolución 470 de enero 30, siendo su directora la licenciada Silvia Puerta.

En 1975, es trasladado el Colegio al barrio La Isabela para compartir la sede con la concentración JOSE EUSTASIO RIVERA (Hoy Colegio Luis Carlos Galán). En 1977, la Gobernación del Quindío mediante resolución 0790 ordena el cambio de nombre por el de COLEGIO TERESITA MONTES y se aprueban los estudios de media vocacional. El 3 de abril de 1983 se bendice e inaugura la sede actual del colegio y el 6 de mayo del mismo año se realizó su traslado.

En el marco del nuevo sistema escolar y durante la administración del licenciado OCTAVIO ESCOBAR OSORIO, a la Institución Educativa TERESITA MONTES se le anexan las escuelas Simón Rodríguez, Pinares y la Castilla. Mediante el decreto municipal 041 del 11 de julio de 2008 en su artículo segundo, se modificó parcialmente el Decreto 079 de 2004, donde la Institución Educativa Teresita Montes queda con la nueva modificación, con la sede Juan Pablo I, la cual pertenecía a la I.E. Bosques de Pinares.

La comunidad Educativa TERESITA MONTES ha desarrollado importantes procesos de proyección e interacción comunitaria en diversos campos como el cultural a través de su grupo de teatro, su grupo de danzas y su banda marcial; el ambiental a través de su grupo ecológico; el deportivo a través de su desempeño en distintas disciplinas en el nivel regional y el comunitaria a través de la Asociación de Padres de Familia y la Escuela de Padres.



PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 1

INSTITUCION EDUCATIVA: LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO.

El barrio La Isabela llamado en sus inicios Jesús María Ocampo, fue una antigua finca cafetera propiedad del Comité de Cafeteros del Quindío, que posteriormente fue vendida al Instituto de Crédito Territorial por un valor de un millón de pesos, el 28 de enero de 1964. El Instituto de Crédito Territorial asesoró a las familias para la autoconstrucción de sus viviendas. Hacia el año de 1967 fueron entregadas las primeras manzanas.

Debido a las necesidades de su población el Instituto construyó dos años más tarde una escuela a la que dio el nombre de JOSE EUSTASIO RIVERA. Esta inició labores con cinco (5) aulas de clase y funcionaba en las jornadas mañana y tarde ofreciendo los grados primero a quinto de primaria con una población estudiantil mixta.

Con el crecimiento del barrio y el aumento del número de habitantes, el Comité de Cafeteros construyó junto a la escuela que ya existía una nueva escuela de dos plantas, que conservó el mismo nombre. Esta fue entregada en el mes de septiembre de 1974 funcionando en la jornada mañana. En la jornada de la tarde funcionó el Colegio Teresita Montes, ya que en ese entonces carecía de sede propia. La antigua escuela se convirtió en talleres del colegio Politécnico Teresita Montes.

En 1980 fue creado el Colegio EL CAIMO como satélite del Teresita Montes, debido a las necesidades de la vereda que lleva el mismo nombre. El coordinador de la escuela, Jaime Botero, fue trasladado para esta institución como coordinador. En 1989 llegaron cinco profesores de tiempo completo: Rodrigo López, María del Carmen Taborda, Melva Carmona, Consuelo Osorio y Amparo Hernández, para aquella época ya existía el grado noveno.

En 1990 por necesidades urbanas dicho colegio fue trasladado a una nueva sede. Se crea entonces el Colegio Luis Carlos Galán Sarmiento mediante decreto No. 324, emanado de la Alcaldía de Armenia, en homenaje al líder político demócrata asesinado el 18 de agosto de 1989 LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO.

Las labores de la Institución se iniciaron en la jornada tarde con 12 grupos y once docentes más. En 1991, fue escogido entre los docentes JULIO CESAR JARAMILLO para asumir las funciones de rector. En 1992 aumentó la población y, por ende, el número de docentes lográndose la población estudiantil para los grados décimo y undécimo. La cobertura fue ampliada en 1983, utilizándose para ello las instalaciones del Colegio San Francisco Solano que para ese entonces se encontraba ubicado en la carrera 18 contiguo a la Iglesia Nuestra Señora del Carmen.

En 1993 se crea la jornada nocturna para dar cobertura a la población que trabajaba y no podía estudiar en el día. En 1994 mediante decreto 295 de septiembre 29 de 1994, se fusionaron la Escuela JOSE EUSTASIO RIVERA con el nuevo colegio.

Como consecuencia del sismo de 1999, la Institución sufrió serios daños en su estructura física y por gestiones realizadas por la rectora PASTORA BARRERA MARIN, se logró un apadrinamiento del Colegio Campestre de la ciudad de Bogotá, quienes de manera comprometida colaboraron con su posterior reconstrucción.

En el año 2000 desaparece la jornada nocturna debido a la poca población estudiantil que para la época existía.

Posteriormente, mediante la Ley 715, reglamentada por el decreto 1850 de 2002, la denominación del colegio desaparece y pasa a ser institución educativa LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO, como quiera que ya se ofrecía los ciclos completos desde pre-escolar hasta el grado undécimo.

El centro de Educación no formal creado para formar en el ámbito laboral fue creado el 27 de junio de 1986, según decreto 0317 emanado de la Gobernación del Quindío, con el propósito de capacitar en la parte técnica y laboral a la comunidad y habitantes vecinos del sector del sur de Armenia, especialmente de escasos recursos económicos y así brindarles nuevas posibilidades de vincularse al sector laboral de la región. Para su funcionamiento se hizo entrega de una planta física con espacio reducido ubicado en el barrio La Isabela, el cual contaba con tres aulas de clase y escasos implementos de trabajo. Allí se realizaron las primeras inscripciones para realizar cursos de

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 1

modistería, bordados y ropa interior, obteniendo una muy buena acogida por parte de la comunidad.

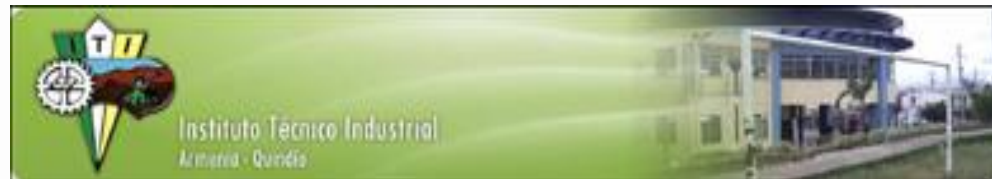
El plan de estudios inicial para estos programas se hizo de manera semestralizada (2 semestres) y en ellos se preparó y capacitó técnicamente en áreas de manejo de máquinas industriales, diseño y confección de ropa y fundamentos básicos de puntadas, entre otros.

Años después, en la administración del doctor Gómez Buendía, se iniciaron las obras de ampliación y remodelación, construyendo dos aulas más y servicios sanitarios los cuales brindaron la posibilidad de abrir nuevos cursos como floristería en tela, pintura artística y culinaria. Como resultado del

El gran número de personas inscritas a los diferentes programas educativos obligó a ocupar algunas aulas de la Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento, que quedaba ubicado contiguo al instituto.

Actualmente sólo funciona la institución educativa LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO reconocida y aprobada por la resolución 0339 del 16 de abril de 2004 emanada de la Secretaría de Educación Municipal, los programas de Educación no formal e informal no continuaron y el instituto pasó a ser parte de la institución que hoy ofrece bachillerato académico con profundización en competencias comunicativas y que además de brindar la oportunidad de estudiar en la jornada mañana o tarde ofrece la jornada sabatina bajo el decreto 3011 de diciembre 19 de 2007 (Educación para Adultos).





INSTITUCION EDUCATIVA: INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL

El Instituto Técnico Industrial del Quindío fue creado por medio de la Ordenanza No. 11 de noviembre 30 de 1959, de la Asamblea del Departamento de Caldas. Inició labores el 2 de mayo de 1960, como plantel de bachillerato industrial, ofreciendo capacitación en: mecánica industrial, mecánica automotriz, ebanistería, electricidad y metalistería.

En el año de 1967 obtuvo la aprobación del plan de estudio de 1º a 7º de bachillerato, lo cual permitió la graduación de la primera promoción de bachilleres, 14 en total. Los siete grados de bachillerato se impartieron hasta el año 1975, y posteriormente, como efecto del Decreto 080 de 1976 se reglamentó la educación media (10 y 11) en modalidades, "... con el doble propósito de preparar al alumno para los estudios superiores y para el ejercicio laboral en profesiones técnicas y auxiliares" (Artículo 10).

Para el año 1985, la institución estructuró su oferta educativa técnica con base en ocho especialidades: mecánica industrial, mecánica automotriz, ebanistería, electricidad, construcciones civiles, dibujo industrial, fundición y metalistería, curricularmente, el bachillerato técnico industrial estaba organizado desde primero de bachillerato (grado 6º).

En los grados 6 y 7 se impartía exploración vocacional y la especialidad técnica iniciaba en grado 8. Esta estructura procuraba una formación temprana para el trabajo y la vinculación laboral a sus egresados. Como producto de la reforma educativa, expresada inicialmente en la Ley 115 de 1994 y sus decretos reglamentarios, la

institución viene en un proceso de adaptación a la nueva institucionalidad, brindando el servicio educativo desde preescolar hasta grado 11.

El currículo se está estructurando en los niveles y ciclos que ordena la ley y, por lo tanto, se está organizando la oferta de programas a nivel de la educación media técnica. A partir del año 2006 se reforzó curricularmente el nivel de educación básica, al implantar el área de educación en tecnología desde grado 1 al grado 9. Esta área está bajo la responsabilidad de los docentes de las especialidades técnicas. Además, se continúa ofreciendo desde grado 6 hasta grado 9 el área de dibujo técnico, buscando desarrollar en los estudiantes habilidades y destrezas pertinentes para cualquiera de las especialidades que el estudiante encontrará en el nivel de educación media técnica.

Se tiene entonces, que la oferta educativa del Instituto Técnico Industrial I.T.I. está definida en el nivel de educación preescolar, el nivel de educación básica (primaria y secundaria) y el nivel de educación media técnica.

En grado 9 se desarrollará un programa de rotación, a lo largo del año escolar, con el propósito de permitirle al estudiante entrar en contacto con las características, contenidos y perfiles de cada una de las especialidades de la media técnica, que lo preparen para tomar la decisión sobre qué programa cursará en 10 y 11.

Por las averías sufridas como consecuencia del sismo registrado el 25 de enero de 1999, el edificio que ocupaba la institución en el Barrio El Recreo fue demolido. Las autoridades municipales tomaron la decisión de reconstruirlo y reubicarlo en la urbanización Nueva Ciudad Milagro, lo que conllevó a una resignificación del proyecto educativo institucional, colocando énfasis en el trabajo con la comunidad la cual está compuesta de familias que perdieron sus viviendas y cuya procedencia correspondía a diferentes sitios de la ciudad.

**FUENTE: Licenciado MIGUEL ANGEL OCAMPO MARIN
Rector Instituto Técnico Industrial (2016)**

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 1



INSTITUCION EDUCATIVA: BOSQUES DE PINARES

La institución Educativa Bosques de Pinares nace el 11 de noviembre de 2004, cuando surge la zonificación como respuesta a las necesidades y expectativas de la comunidad circundante. Teniendo su sede principal en la manzana 13 del barrio Bosques de Pinares.

La Institución Educativa Bosques de Pinares, fue creada mediante la resolución 079 emanada de la Alcaldía de Armenia, por medio de la cual se organiza el sistema educativo local por zonas, instituciones y sedes educativas oficiales quedando conformada por las sedes Bosques de Pinares, Pinares y Simón Rodríguez. Teniendo como rectora en sus inicios a CLARA INES VALENCIA, la cual ocupa el cargo hasta el 13 de mayo de 2005, día en el cual llega como rector el Licenciado CARLOS ALBERTO CIFUENTES PATIÑO. Durante su administración logró la aprobación de la educación de adultos en la institución, además, la implementación de la media con énfasis en ciencias sociales. A mediados del 2010, llega como nuevo rector el magister MARCELO GALLEGO MARULANDA, quien ve la necesidad legal y social de que la institución ofrezca la oportunidad por medio de la articulación con las instituciones de educación superior, de formar estudiantes calificados académicamente y para el mercado laboral. Hoy en día, su rectora es la magister AMPARO HERRERA ARIAS.

Se define por tener una población con unas características muy particulares, ya que en su mayoría son habitantes que se encuentran en estrato 1 y 2, con un alto número de familias que llegaron al sector como reubicados pos terremoto, desplazados, desmovilizados del conflicto armado, etc. Entre las actividades económicas más

destacadas de sus habitantes se encuentra el comercio informal, razón por la cual se hace demasiado difícil pensar en buenas condiciones de alimentación, salud, prestaciones sociales, estabilidad, entre muchas otras. Afortunadamente para esta población tan vulnerable, el gobierno ha creado varios mecanismos de asistencia económica que de una u otra manera ayudan a mitigar las necesidades que se tienen. Hoy, gracias a Dios, transcurridos varios años de su fundación podemos decir que la institución ha logrado impactar de manera muy positiva a la comunidad educativa, ya que se ha pasado de una condición inicial en la que los estudiantes desconocían cualquier tipo de autoridad y normas, a una condición de absoluta armonía en el entorno escolar, sin desconocer algunas situaciones cotidianas que no afectan de manera significativa el normal desarrollo de la institución.

Hoy podemos decir orgullosamente que los jóvenes que tenemos en los grados finales de la básica y en la media, son personas en las cuales se hace evidente un proceso de transformación no sólo en su comportamiento, sino en el desarrollo de una serie de competencias que les permitirán ser ciudadanos ejemplares, de los más pequeños podemos afirmar que se están empezando a poner en sintonía con la dinámica de la institución y que manifiestan sentirse a gusto en este lugar.

El año 2011, tuvimos el honor de graduar la primera promoción de bachilleres académicos con profundización en ciencias sociales, formados de principio a fin en nuestra sede central. También podemos decir con orgullo que varios de estos jóvenes se encuentran adelantando carreras profesionales e intermedias y otros han empezado su vida laboral exitosamente.

Hoy nuestra institución le está apostando a nuevos desafíos, es por ello que se ha iniciado un importante proceso de articulación con la educación superior en asocio con la Universidad Tecnológica de Bolívar que les permite a nuestros estudiantes de

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 1

grado décimo iniciar desde ya su proceso de educación superior; por otro lado, se inició un ambicioso proceso de acompañamiento para los jóvenes de grado décimo y once en lo que tiene que ver con los simulacros y planes de mejoramiento para la preparación de las pruebas SABER.

La **Sede Simón Rodríguez**, está ubicada en medio de la Ciudadela Simón Bolívar y Cañas Gordas, contigua a la casa de Justicia. Su población está clasificada entre los dos sectores de mayor vulnerabilidad social de la ciudad. Son familias reubicadas en el proceso de reconstrucción después del terremoto de 1999, que se clasificaron como arrendatarias. El sector subsiste gracias a los programas de asistencialismo llevados por el estado a través de Acción Social y diferentes ONGs, entre ellas Visión Mundial. En su población coinciden grandes problemas sociales que vive el país como producto de su politiquería, el desempleo, el desplazamiento forzado, microtráfico y la reinserción causada por la violencia entre el estado y distintos grupos al margen de la ley.

La coordinación de la sede ha hecho grandes esfuerzos desde hace unos años por incentivar el respeto por las instituciones del Estado entre ellas, la sede educativa, en momentos en que se encontraba sin Dios y sin ley y se afianzaba un anarquismo absoluto. Se ha constatado que cuando se interviene pedagógica e intencionalmente a los niños, a pesar de su desnutrición, su falta de orientación y establecimiento de normas, se logran grandes cambios en la mayoría de ellos. De la misma forma se ha logrado atraer a los padres de familia a favor de la institución.

El desarrollo cognitivo de los niños ha sido difícil y es incipiente por las condiciones sociales y familiares que posee la mayoría. Falta elementos que afiancen su proyección personal y social, sus sueños, pues los recursos con que cuenta la institución para visionar e incentivar los aprendizajes, más allá del aula son limitados.

La mayoría de las familias no tienen un aliciente diferente dentro de la comunidad de la institución, excepto la de subsistir y esperar resolver diariamente el problema del hambre. Este aspecto es heredado por los niños y niñas lo que impacta de manera negativa todo su proceso de aprendizaje. Hay un número significativo de familias y de

niños en particular que están por fuera de cualquier control de convivencia pacífica y de cualquier posibilidad de desarrollo cognitivo. Lo primero por cuanto pertenecen a familias totalmente desintegradas, hay niños prácticamente abandonados, nadie responde por ellos, otros están por fuera de todo control de sus progenitores o tutores.

Con respecto a lo segundo, existe un atraso en el desarrollo cognitivo de tal manera que es difícil incentivar el proceso de aprendizaje en lo que se refiere a lo lógico matemático, los social y la lectoescritura.

La población estudiantil oscila entre los 5 y 16 años de edad, en grados de cero a quinto en el nivel de primaria, atendida por un coordinador, trece docentes.

FUENTE: Magister AMPARO HERRERA ARIAS
Rectora Institución Educativa Bosques de Pinares

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 1

CASA DE LA JUSTICIA



Es un centro interinstitucional de orientación, referencia y prestación de servicios de solución de conflictos, donde se aplican mecanismos de justicia formal y no formal en una determinada localidad. Ubicada en el barrio Cañas Gordas.

Con la Casa de Justicia se pretende acercar la justicia al ciudadano, orientarlo sobre sus derechos y deberes, promover el uso de los métodos alternativos de solución de conflictos y la construcción local de relaciones de convivencia, a su vez, estos objetivos redundan en la prevención del delito, la disminución de la conflictividad y contribuyen en la lucha contra la impunidad.

La Casa de la Justicia atiende los siguientes conflictos: familiares, pérdida o ausencia de documentos, problemas penales, conflictos entre vecinos, no pago de arriendo y de servicios públicos, problemas civiles, problemas laborales, atención, apoyo y/u orientación psicológica, solicitud de información y violación de los derechos humanos.

Las principales funciones de la Casa de la Justicia son:

- Orientar e informar sobre los derechos humanos y las obligaciones legales de los usuarios, con énfasis en la protección a la familia y al menor.
- Prestar servicios y promover la utilización de los mecanismos alternativos de solución de conflictos.
- Brindar el servicio de consultorio jurídico gratuito.
- Actuar como centro de recepción de quejas y denuncias.
- Realizar brigadas especiales en lo referente a acciones de registro e identificación.

- Articular y difundir en la comunidad los programas del estado en materia de justicia y afines.

Hasta el año 2009 en toda Colombia únicamente funcionaban 66 casas de Justicia.

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 1

ESTADIO CENTENARIO Y VILLA OLIMPICA



CARACTERISTICAS GENERALES:

Propietario: Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia (IMDERA).

Superficie: Pasto.

Dimensiones: 110 x 90 m.

Capacidad: 30.000 espectadores.

Costo: US\$7.000.000

Equipo Local: Deportes Quindío

EL ESTADIO CENTENARIO es el principal escenario deportivo de la ciudad de Armenia, recibe el sobrenombre de «**EL JARDÍN DE AMÉRICA**». Cuenta con una capacidad de 30.000 espectadores, allí juega sus partidos como local el club Deportes Quindío de la Categoría Primera B del fútbol colombiano.

Fue construido en el año de 1988 y ha sido sede de varios torneos internacionales como: *Juegos Nacionales, 1988; Copa América, 2001; Juegos Bolivarianos, 2005; Campeonato Sudamericano Sub-20, 2005 y Copa Mundial de Fútbol Sub-20, 2011*

Para su inauguración oficial, se disputó un partido amistoso entre las selecciones de Colombia y Canadá, el 30 de marzo de 1988 en la cual Colombia, dirigida por Francisco Maturana ganó por un marcador de 3:0 con goles de Luis Carlos Perea, Carlos "El Pibe" Valderrama y John Jairo Tréllez. Posteriormente en febrero de 1989, se realizaría un campeonato internacional amistoso en el cual estuvieron presentes las selecciones de Perú y Chile en el marco de la celebración de los 100 años de la ciudad de Armenia.

El Estadio Centenario cuenta con cuatro tribunas: sol, sombra, preferencia (general y numerada) y prensa. Se ubica en el sur de la ciudad, exactamente en el complejo de la Villa Olímpica sobre la vía a Cali. Reemplazó al antiguo Estadio San José.

Luego del terremoto ocurrido el 25 de enero de 1999, el estadio fue reforzado completamente en sus columnas y zapatas.

En el mismo complejo deportivo, funciona el ESTADIO DE ATLETISMO Y ESTADIO DE GIMNASIA OLIMPICA.

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 1

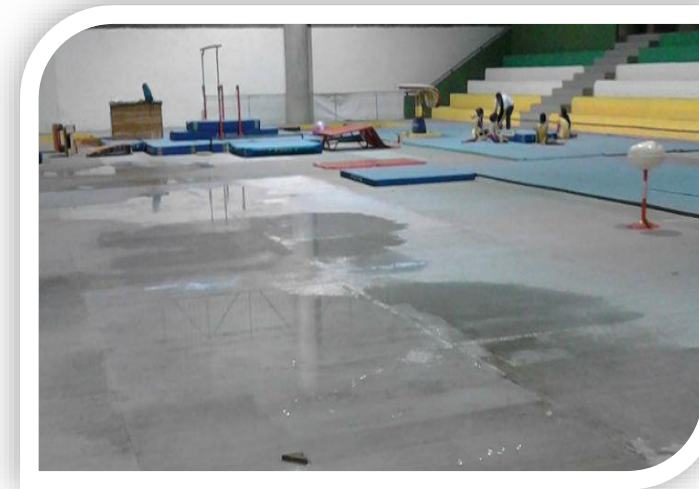
ESTADIO DE ATLETISMO.



Cerca al Estadio Centenario, en el mismo complejo de la Villa Olímpica se construyó en el año 2005, el Estadio de Atletismo con una pista regulada de ocho carriles y 400 metros. Así mismo, un campo de lanzamientos y saltos. Este estadio tiene una capacidad para 800 espectadores y se levantó con motivo de los Juegos Bolivarianos.

ESTADIO DE GIMNASIA OLÍMPICA.

En el mismo complejo de la Villa Olímpica, donde está el Estadio Centenario, se construyó en el año 2005, el Coliseo de Gimnasia Olímpica, que tiene una capacidad técnica para todas las actividades concernientes a esta disciplina y unas graderías para 600 espectadores.



PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 1

HOSPITAL DEL SUR.

Está ubicado en la Avenida Montecarlo, Urbanización Guadales de la Villa. Teléfono: 7371010 Fax: 7371010 extensión 132.

El Hospital del Sur cuenta con los siguientes servicios:

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN: Vacunación, atención preventiva en salud oral e higiene oral, planificación familiar y promoción en salud.

APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA: Radiología e imágenes diagnósticas, laboratorio clínico, toma de muestras de laboratorio clínico, toma de muestras y laboratorio de citologías cérvico uterinas, esterilización y toma e interpretación de radiologías odontológicas.

TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO: T.A.B. (ambulancia)

QUIRÚRGICO: Enfermería, anestesia, cirugía ginecológica, cirugía urológica, medicina general.

CONSULTA EXTERNA: Medicina general, consulta prioritaria, obstetricia, enfermería, odontología general, nutrición dietética, fisioterapia y Terapia del Lenguaje.

HOSPITALIZACIÓN: Hospitalización General Adulto, Hospitalización General Pediátrica.

URGENCIAS y SERVICIO FARMACÉUTICO.

OTROS SERVICIOS: Sala de reanimación, Sala general de procedimientos menores, Terapia respiratoria, Sala de ERA y Sala de rehidratación oral.

HORARIOS DE ATENCIÓN

- Consulta externa de lunes a jueves 7 a.m. a 12 m – 2 p.m. a 6 p.m. y viernes 7 a.m. a 12 m – 2 p.m. a 5 p.m.
- Urgencias: 24 horas



PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 1

FUNDACION PARQUE CEMENTERIO JARDINES DE ARMENIA.



El Parque Cementerio se encuentra ubicado en la parte sur de la ciudad de Armenia, antigua salida para Caicedonia, Kilómetro 2; linda con los siguientes barrios: Al Occidente con el barrio Pinares, al Oriente con vía Vehicular, al Sur con los barrios Portal del Edén y Génesis, y al Norte con propiedades privadas.

Por iniciativa de Monseñor LIBARDO RAMIREZ GOMEZ, y en cumplimiento del Decreto Diocesano No. 756 de septiembre 25 de 1973, se creó la FUNDACION PARQUE CEMENTERIO JARDINES DE ARMENIA.

Los terrenos que se compraron a la familia de don Vicente Vélez formaban parte de la finca denominada "LA ESPERANZA", de la vereda San Pedro. Se adquirieron 95.420 hectáreas por medio de la escritura pública No 122 de Enero 25 de 1974, de la Notaria 2ª de Armenia, Quindío, siendo Notario el Dr. GONZALO TORO PATIÑO.

Se solicitó a varios profesionales que presentaran proyectos para realizar dicha obra siendo favorecido el Consorcio del señor AGUSTÍN VILLEGAS, quien ya había realizado proyectos similares. El señor Villegas delegó en la empresa FAJARDO MOLINA HERMANOS para llevar a cabo el proyecto del Parque Cementerio Jardines de Armenia.

Se inició la obra en marzo de 1974 y se dio al servicio de la comunidad el 16 de marzo de 1975.

La inauguración oficial del Cementerio jardines de Armenia fue el 27 de septiembre de 1975 y estuvo a cargo de Monseñor Libardo Ramírez Gómez, Obispo de la Diócesis de Armenia en ese entonces.

El Parque Cementerio cuenta con osarios y cenizarios de cripta y de intemperie, vías peatonales, vías vehiculares, jardinerías, arborización, casa de administración, dos hornos crematorios, un horno para cremación de restos, un laboratorio de tanatología, capilla, cafetería y modernas instalaciones sanitarias que incluyen servicio especializado para discapacitados

La capilla fue construida por el Ingeniero Octavio Giraldo con el proyecto del Arquitecto Edilberto Godoy Torres.

A finales de 2010 se terminó la construcción de 1.500 unidades adicionales entre osarios, cenizarios y mausoleos, dentro de un moderno diseño concebido por el Arquitecto quindiano Fernando Trujillo Henao, inspirado en criterios de sobriedad, elegancia, funcionalidad y respeto por la memoria de los seres queridos.

Adicionalmente, y de manera absolutamente gratuita, ofrecemos a toda la comunidad, independientemente de su condición social, confesión religiosa, credo político o raza, atención psicológica a través de nuestra Unidad de Duelo.

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 1

CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO: SIMON BOLIVAR.



Los Centros de Desarrollo Comunitario, CDC, son espacios que se construyen en las comunas de Armenia para promover las actividades comunitarias a través de programas educativos, artísticos, culturales y deportivos.

Tendrán recepción, cafetería, auditorio, oficinas para los ediles, baños, bodega, sala de entretenimiento, más de 30 computadores con acceso a internet enmarcado dentro del programa que adelanta el Ministerio de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, TIC, locales comerciales, entre otros servicios para la comunidad.

El objetivo del municipio es que los ciudadanos ya no tengan que desplazarse hasta el centro o norte de la ciudad para realizar las diligencias, sino que en cada comuna cuenten con un lugar para sus necesidades.

El C.D.C de la Comuna 1 está ubicado en el lote 10 de la II etapa de la Ciudadela Simón Bolívar, que colinda con la manzana 14ª. Este tiene un área de 600 metros cuadrados y costó \$840 millones 464 mil 683.

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 1

ASOCIACIÓN DE VECINOS COMUNA UNO CENTENARIO DE ARMENIA QUINDÍO



Fue creada el 21 de febrero del año 2005, por iniciativa de los señores MIGUEL ANGEL CERON Y CARLOS ALBERTO GARCIA CASTAÑEDA, acompañados de un grupo de personas y líderes comunitarios con el ánimo de trabajar unidos por la defensa de los intereses de la comunidad, el medio ambiente y los derechos humanos.

Nuestro trabajo está orientado al fortalecimiento moral y material de la comunidad, gestionamos por el mejoramiento en la prestación de los servicios sociales necesarios en la comunidad y la promoción cultural de la misma. Otro propósito es la defensa de los intereses generales de los ciudadanos y el desarrollo de los valores de convivencia y paz, tendientes al fortalecimiento de lazos sociales y de la solidaridad humana, acciones combinadas a la protección del medio ambiente genera participación y compromiso social. Igualmente, algunos integrantes de la asociación nos capacitamos en la temática de conciliación en equidad, por intermedio del CEIR Universidad del Quindío y la Checci Company-Usaid.

Somos en total cuarenta personas muy comprometidas, somos los actores comprometidos: los líderes comunitarios, los jueces de paz, los ediles y personas con mucho espíritu solidaridad y de servicio. Estamos articulados a las diferentes dinámicas de la ciudad, involucrados en el desarrollo social y comunitario. Nuestras apuestas han sido orientadas a fomentar las actividades culturales en las diferentes expresiones. Durante el periodo noviembre 2008 y abril de 2009 realizamos el primer encuentro de radio escolar, en el marco del proyecto apoyo y fortalecimiento de emisoras escolares. Esta experiencia nos permite tener la vocería y el reconocimiento comunitario de la comunidad educativa participante.

Igualmente se han ejecutado algunas órdenes de trabajo con la CRQ de mantenimiento de la Quebrada Cristales.

Fuente: CARLOS ALBERTO GARCIA CASTAÑEDA, Edil Junta Administradora Local Comuna 1 "CENTENARIO".

Periodo: 2001 – 2003 y 2012 - 2015

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 1



CENTRO DE CULTURA, ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD

Personería Jurídica No. 0j-330 de Octubre 26 de 1981

Resolución No. 0324 del 02 de Abril de 2003

URBANIZACIÓN CASTILLA

Cra 13 No. 55-02 Tel. 7481659 Armenia - Quindío

ASOCIACION: CENTRO DE CULTURA, ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD URBANIZACION CASTILLA

Según resolución número O.J 330 del 26 de octubre de 1981, “Por medio de la cual se concede Personería Jurídica a una Entidad” expedida por la Gobernación del Quindío, nace la asociación denominada CENTRO DE CULTURA, ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD URBANIZACION CASTILLA, entidad sin ánimo de lucro cuyas finalidades son:

- Preparar cívicamente a los miembros de la Asociación, para que participen en la dirección de las comunidades y luchen por la solución de sus problemas.
- Organizar los diferentes sectores de la comunidad para que tomen conciencia de los derechos, deberes y recursos, la manera de satisfacer sus aspiraciones de mejoramiento y resolver sus necesidades.
- Organizar brigadas de salud, promover y realizar cursos permanentes de alfabetización, adelantar acciones de fomento cultural, tales como conferencias, concursos, deportes, actividades recreativas y todo aquello que conlleve mejoramiento socio cultural de la comunidad.
- Adquirir a cualquier título o poseer bienes muebles e inmuebles, y todos los elementos que requiera para el ejercicio normal de sus actividades y funcionamiento.
- Todo lo demás no contemplados aquí, y que tiendan a buscar el desarrollo de la comunidad de la Urbanización Castilla, principalmente y de sectores aledaños.

El 7 de diciembre de 1983 siendo Alcalde de Armenia el doctor CESAR AUGUSTO MEJIA URREA dio en comodato a nuestra organización representada en ese entonces, por el abogado MARINO DUQUE JIMENEZ (q.e.p.d) un lote de terreno, adquirido mediante Escritura Pública No. 2214, otorgada el 29 de septiembre de 1976 en la

Notaría Segunda del Círculo Notarial de Armenia. Dicho inmueble se identifica catastralmente con la ficha No. 01-1-075-010 consta de un área de 2908 metros cuadrados.

A comienzos de 1985, por insinuación de la vecina LIGIA MARIN y en contacto con el profesor HECTOR GUILLERMO RAMIREZ MARIN y algunos vecinos del sector se reunieron y organizaron una junta llamada ASOCIACION ESPIRITUAL, cuya filosofía era construir dentro de la urbanización una capilla. Después de 4 meses de servicio social, optaron por revivir la anterior junta cívica CENTRO DE CULTURA, ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD, quienes desde el año 1983 no ejercían sus labores.

Con el transcurrir de los días se evidenció la necesidad de poseer no solo un sitio de oración sino un lugar donde los habitantes pudieran celebrar sus actividades recreativas, culturales y que sirviera de centro de capacitación, a partir de este momento nació la idea de crear un complejo cultural compuesto por un salón social, un área educativa y una zona de deportiva.

Para cumplir dicho objetivo, los directivos del Centro de Cultura, Asistencia Social y Salud Urbanización conformado por: HECTOR GUILLERMO RAMIREZ MARIN, Presidente y demás dignatarios encabezaron diversas actividades de carácter social para recoger fondos e iniciar su construcción.

Debemos destacar que, al inicio de este proyecto educativo, la comunidad tuvo su mejor intervención posteriormente se vinculó la Administración Municipal, Departamental y ayudas parlamentarias. Fue así que se construyó el salón múltiple y el complejo educativo que administra esta junta cívica.

Actualmente, y para darle cumplimiento al objeto social descrito en el contrato de comodato, funciona el COLEGIO SANTA MARIA DEL CAMINO, que inició labores en el año 2003. A la fecha, atiende una población estudiantil de 140 niños desde preescolar hasta básica primaria.

FUENTE: MIRIAM FERNANDEZ DE VERA, Edil Junta Administradora Local

Períodos: 2008 -2011, 2012 -2015 y 2016 -2019

Vicepresidente del Centro de Cultura, año 2016

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 1

ASPECTOS GEOGRAFICOS

EXTENSIÓN

La Comuna Uno "Centenario" tiene una extensión aproximada de 531.13 Hectáreas² Según el Acuerdo 019 de 2009 Plan de Ordenamiento Territorial.

ESCENARIOS DEPORTIVOS

- Estadio Centenario de Armenia.
- Coliseo Cubierto del Sur.
- Villa Olímpica: Estadio de Atletismo y Estadio de Gimnasio Olímpica
- Cancha múltiple Barrio Génesis
- Cancha de fútbol (rudimentaria) barrio Portal del Edén I etapa
- Cancha múltiple Barrio Portal del Edén sector 8
- Cancha múltiple Guaduales del Edén
- Cancha múltiple Urbanización Castilla
- Cancha de fútbol Barrio Bosques de Pinares
- Cancha múltiple Barrio Bosques de Pinares
- Cancha múltiple Barrio Cañas Gordas
- Dos (2) canchas de fútbol 8 Ciudadela Simón Bolívar
- Cancha múltiple Ciudadela Simón Bolívar
- Cancha múltiple Barrio Villa del Centenario
- Cancha múltiple Barrio Guaduales de la Villa
- Cancha de microfútbol (rudimentaria) Barrio La Linda
- Cancha de fútbol 5 Ciudadela COMFENALCO
- Cancha de fútbol Barrio Arrayanes
- Cancha de fútbol Barrio La Isabela
- Cancha de fútbol (rudimentaria) Guaduales de la Villa I y II

PARQUES INFANTILES

- Parque infantil Barrio Nuestra Señora de la Paz
- Parque infantil Barrio El Palmar
- Parque infantil Barrio Bambusa
- Parque infantil Barrio Génesis
- Parque infantil Barrio Portal del Edén I etapa
- Parque infantil Barrio Vista Hermosa
- Parque infantil Barrio Portal del Edén sector 8
- Parque infantil Barrio Guaduales del Edén
- Parque infantil Urbanización Castilla
- Parque infantil Barrio Castilla Grande
- Cinco (5) Parques infantiles Barrio Bosques de Pinares
- Parque infantil Barrio Emperador
- Parque infantil Barrio Pinares
- Dos (2) Parques infantiles Barrio Cañas Gordas
- Dos (2) Parques infantiles Ciudadela Simón Bolívar
- Parque infantil Barrio Portal de Pinares
- Parque infantil Barrio Villa del Centenario
- Parque infantil Barrio Guaduales de la Villa sector I y II
- Parque infantil Barrio La Linda
- Parque infantil Barrio El Milagro
- Parque infantil Barrio Arrayanes
- Parque infantil Barrio La Isabela

NOTA: Debemos destacar que muchos de estos parques infantiles se encuentran deteriorados.

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 1

CASSETAS DE ACCIÓN COMUNAL

- Caseta Comunal Barrio Génesis
- Caseta Comunal Barrio Guadales del Edén
- Caseta Comunal Castilla Grande (rudimentaria)
- Casa Comunal Barrio Pinares
- Caseta Comunal Barrio Portal de Pinares (rudimentaria)
- Caseta Comunal Barrio Arrayanes (rudimentaria)
- Caseta Comunal Barrio Vista Hermosa.
- Caseta Comunal Barrio Arenales (rudimentaria)
- Caseta Comunal Bosques de Pinares
- Caseta Comunal Cañas Gordas
- Caseta Comunal Guadales de la Villa
- Caseta Comunal Barrio La Isabela

CENTROS DOCENTES PÚBLICOS

| INSTITUCIONES | SEDES | GRADOS | MODALIDAD |
|------------------------------|---------------------------------|--------|------------|
| LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO | 1. LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO | 0 - 11 | ACADÉMICO |
| TERESITA MONTES | 2. TERESITA MONTES | 6 - 11 | ACADÉMICO |
| | 3. JUAN PABLO I | 0 - 11 | |
| INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL | 4. INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL | 0 - 11 | INDUSTRIAL |
| BOSQUES DE PINARES | 5. PINARES | 0 - 5 | |
| | 6. SIMÓN RODRÍGUEZ | 0 - 5 | |

TEMPLOS E IGLESIAS

- Parroquia Santa Ana (Arrayanes)
- Parroquia San Juan Bosco (Bosques de Pinares)
- Madre Teresa de Calcuta (Vista Hermosa)
- Iglesia Ministerial de Jesucristo (Arenales)
- Iglesia Presbiteriana Unida de Colombia (Pinares)
- Capilla Niña María (Villa del Centenario)

SEGURIDAD

- CAI Tres Esquinas
- Estación de Policía Armenia

CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIAL

- Centro de Vida para el adulto mayor: Fundación Shawala (Vista Hermosa).
- Ludoteca Niños de la Esperanza (Villa del Centenario).
- Casa de la Justicia (Cañas Gordas)
- Centro de Desarrollo Comunitario CDC: Simón Bolívar
- Casa del Abuelo Barrio Portal del Edén sector 8
- Parque cementerios: Jardines de Armenia y Jardines de la esperanza

SALONES SOCIALES

*Centro de Cultura, Asistencia Social y Salud Urbanización Castilla

*Salón Social OPV Ciudadela Simón Bolívar

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 1

ASPECTOS DEMOGRAFICOS

| ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2016 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN | | | | | | | | |
|--|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|------------------|--------------------------------|
| NOMBRE DEL BARRIO | Número de Predios ESTRATO 1 | Número de Predios ESTRATO 2 | Número de Predios ESTRATO 3 | Número de Predios ESTRATO 4 | Número de Predios ESTRATO 5 | Número de Predios ESTRATO 6 | TOTAL DE PREDIOS | TOTAL APROXIMADO DE HABITANTES |
| COMUNA UNO "CENTENARIO" | | | | | | | | |
| AGUAZUL | | | 107 | | | | 107 | 437 |
| EDIFICIO LAS VEGAS | 20 | | | | | | 20 | 82 |
| BAHIA BLANCA | | | | 92 | | | 92 | 376 |
| VILLA ESPERANZA | 80 | | | | | | 80 | 327 |
| ARENALES | 66 | | 5 | | | | 71 | 290 |
| ARRAYANES | 6 | 2 | 171 | | | | 179 | 732 |
| BAMBUSA | 81 | | | | | | 81 | 331 |
| MILAGRO | 16 | | | | | | 16 | 65 |
| BARÚ | | | | | 35 | | 35 | 143 |
| CABO DE LA VELA | | | | | 20 | | 20 | 82 |
| CAÑO CRISTALES | | | | | 46 | | 46 | 188 |
| CONJUNTO BALCONES DEL EDEN | | | | 136 | | | 136 | 556 |
| BLOQUES DE BOSQUES DE PINARES | | 112 | | | | | 112 | 458 |
| BOSQUES DE PINARES | 2 | 1.890 | 132 | | | | 2.024 | 8.273 |
| URBANIZACIÓN CAÑAS GORDAS | 247 | 1 | | | | | 248 | 1.014 |
| CASTILLA GRANDE | | | 108 | | | | 108 | 441 |
| EL EMPERADOR | | 40 | | | | | 40 | 163 |
| EL PALMAR | 133 | | | | | | 133 | 544 |
| PORTAL DE PINARES | 2 | 173 | | | | | 175 | 715 |
| GENESIS-PLAN PILOTO | 475 | | | | | | 475 | 1.942 |
| URBANIZACIÓN GUADUALES DE LA VILLA | | 193 | 280 | | | | 473 | 1.933 |
| CONJUNTO RESIDENCIAL GUADUALES DEL EDEN | 71 | | | | | | 71 | 290 |

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 1

| ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2016 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN | | | | | | | | |
|--|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|------------------|--------------------------------|
| NOMBRE DEL BARRIO | Número de Predios ESTRATO 1 | Número de Predios ESTRATO 2 | Número de Predios ESTRATO 3 | Número de Predios ESTRATO 4 | Número de Predios ESTRATO 5 | Número de Predios ESTRATO 6 | TOTAL DE PREDIOS | TOTAL APROXIMADO DE HABITANTES |
| COMUNA UNO "CENTENARIO" | | | | | | | | |
| LA ARCADIA | | | 275 | | | | 275 | 1.124 |
| LA CASTILLA | 4 | 1 | 249 | | | | 254 | 1.038 |
| LA VILLA | | | 66 | | | | 66 | 270 |
| LA ISABELA | 19 | 71 | 471 | | | | 561 | 2.293 |
| URBANIZACIÓN LA LINDA | 73 | | | | | | 73 | 298 |
| NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ | 188 | | | | | | 188 | 768 |
| PARQUE DE LA VILLA | | | | 84 | | | 84 | 343 |
| PINARES | 2 | 370 | 36 | | | | 408 | 1.668 |
| PORTAL DEL EDEN | 175 | | | | | | 175 | 715 |
| SANTA MARIA DEL PARQUE | | | | 70 | | | 70 | 286 |
| CIUDADELA SIMON BOLIVAR | 1.149 | | | | | | 1.149 | 4.696 |
| TRES ESQUINAS | 29 | 8 | 17 | | | | 54 | 221 |
| VILLA DEL CENTENARIO | | 161 | | | | | 161 | 658 |
| MARAVELES | | | | 51 | | | 51 | 208 |
| CONJUNTO RESIDENCIAL LA VILLA | | | 54 | | | | 54 | 221 |
| CIUDADELA COMFENALCO | | | 400 | | | | 400 | 1.635 |
| VISTA HERMOSA | 104 | | | | | | 104 | 425 |
| NÚMERO APROXIMADO DE PREDIOS | 2.942 | 3.022 | 2.371 | 433 | 101 | 0 | 8.869 | 36.252 |
| NÚMERO APROXIMADO DE HABITANTES | 12.025 | 12.352 | 9.691 | 1.770 | 413 | 0 | 36.252 | 12,50% |

Nota: El Departamento Administrativo de Planeación realizó la depuración de los predios a incluir en el presente informe, dejando solo los residenciales sin Lotes, parqueaderos, locales y oficinas entre otros.

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación, Área de Estratificación Socioeconómica, agosto 30 de 2016

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 1

MISION DE LA COMUNA 1

La Comuna 1 “CENTENARIO” es un territorio a escala humana, física y ambiental, conformado por un gran grupo de líderes organizados que mediante el trabajo comunitario busca el desarrollo integral, participativo, con sentido de pertenencia, adaptable y tolerante frente a los procesos de paz que puedan surgir, generando progreso mediante el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, con valores y principios éticos y morales que permitan la construcción de proyectos colectivos y ciudadanos a través de gestiones transparentes desde el nivel local, municipal, departamental, nacional e internacional.

VISION DE COMUNA 1

En el 2019, la Comuna 1 “CENTENARIO” será un modelo de desarrollo integral en infraestructura, cultura, deporte y recreación, tecnología, seguridad, equidad de género, competitivo, incluyente, participativo y ecológico; tanto en su parte física como social, a través de la gestión continua, el liderazgo social, político y económico, promovido por el respeto a los derechos humanos y el compromiso serio y eficaz de habitantes, líderes y entidades gubernamentales.

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

CAPITULO 2 MATRIZ DE PRIORIZACIÓN

POLICÍA NACIONAL
ESTACIÓN ARMENIA
QUINDÍO



Armenia
Más ciudad / Alcaldía

DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
de PLANEACIÓN



PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS

Mediante un ejercicio participativo liderado por los ediles de las Juntas Administradoras Locales de cada Comuna urbana y sector rural como área de intervención, se priorizaron las problemáticas identificadas como los más importantes, tomando como insumo base la consolidación del Diagnóstico Local Participativo; Para el análisis de cada problemática, las personas de la comunidad organizada, líderes y ciudadanía en general que asistieron a los procesos de priorización verificaron la siguiente información: Número de habitantes de la comuna afectada por el problema, requerimientos técnicos para su ejecución (si requiere estudios, o si los tiene o si está en ejecución) entre otros.

Para la obtención de la información primaria, las personas que realizaron el ejercicio se apoyaron en la comunidad de su sector, en los funcionarios municipales y los ediles de su respectiva área de intervención para la planificación comunitaria y los representantes de las Juntas Administradoras Locales.

| PLAN DE DESARROLLO COMUNAL PROCESO DE PRIORIZACIÓN INMEDIATO-CORTO Y MEDIANO PLAZO CRITERIOS | | | | | |
|---|---|--|--|--|--|
| Beneficio Colectivo para la zona: El proyecto con el cual se logra solucionar una problemática, reporta beneficios para más del 20% del número de barrios de la comuna | Cobertura: El Número de viviendas o población afectada por la problemática, cuantas se benefician con la solución planteada | Proceso de Ejecución: Corresponde a si ya se han efectuado inversiones para resolver la problemática y la inversión se requiere para la conclusión de la solución propuesta. | Estudios: Nivel en el cual se encuentra la solución planteada. | Estratificación Socioeconómica: Este criterio es muy importante, se busca beneficiar a las personas con estratos socioeconómicos bajos | Aportes de la Comunidad: Si la comunidad está comprometiendo partidas en especie o recursos sobre el costo estimado del proyecto |
| <ul style="list-style-type: none"> • Beneficia menos del 5%: 0 • Beneficia entre 5% y menos del 10%: 1 • Beneficia más del 10%: 2 • Si es un proyecto estructurante para el desarrollo municipal, tendrá 3 puntos adicionales | <ul style="list-style-type: none"> • Menos del 20% de viviendas o población afectada: 0 • Entre el 20% y menos del 50% de viviendas o población afectada: 1 • Más del 50% de viviendas o Población afectada: 2 | <ul style="list-style-type: none"> • Tendrá 5 puntos adicionales | <ul style="list-style-type: none"> • Si está a nivel de Perfil: 0 • Si está a nivel de Prefactibilidad:1 • Si tiene Diseño y Estudios:2 | <ul style="list-style-type: none"> • Estratos 1 y 2: 3 • Estrato 3: 2 • Estratos 4: 1 • Estratos 5 y 6:0 | <ul style="list-style-type: none"> • % menor que el 5%:0 • % entre el 5 % y 10%:1 • % entre el 10 % y 20%:2 |

Con los resultados de la calificación obtenidos de la aplicación de los criterios anteriores, se compiló una matriz de mayor a menor puntaje por sector teniendo en cuenta los rangos establecidos y los términos de inmediato, corto y mediano plazo.

| VIGENCIA PROYECTADA PARA EJECUTAR | PRIORIZACIÓN | RANGO |
|-----------------------------------|------------------|---------|
| 2016 | INMEDITATO PLAZO | 12 - 19 |
| 2017-2018 | CORTO PLAZO | 7 - 11 |
| 2019 | MEDIANO PLAZO | 0 - 6 |

Así mismo los criterios de priorización fueron aplicados por los representantes de la comunidad; los funcionarios municipales apoyaron el proceso de planificación participativa, siendo ésta presentada según lo establecido en el artículo 19 del Acuerdo Municipal 001 de 2011.



PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS DESARROLLO ECONÓMICO



| COMUNA | BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL | PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA | SECTOR | UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA | CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN |
|--------|---|--|----------------------|---|------------------------------|
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Capacitación, apoyo y fortalecimiento de la Empresa del Vivero de la Comuna 1 "CENTENARIO". | DESARROLLO ECONÓMICO | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD | 19 |
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Implementación de talleres para el procesamiento de elementos reciclables tales como llantas, envases y otros. | DESARROLLO ECONÓMICO | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD | 19 |
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Reactivación, capacitación y fortalecimiento de las microempresas de panadería, culinaria, gelatina y bisutería. | DESARROLLO ECONÓMICO | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD | 16 |
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Implementación de proyectos productivos en la Comuna 1 "CENTENARIO". | DESARROLLO ECONÓMICO | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD | 14 |
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Programación y ejecución de capacitaciones sobre emprendimiento. | DESARROLLO ECONÓMICO | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD | 13 |
| 1 | Instituto Técnico Industrial | Programación y ejecución de capacitaciones en huertas comunitarias. | DESARROLLO ECONÓMICO | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 13 |

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 1




PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS DESARROLLO ECONÓMICO

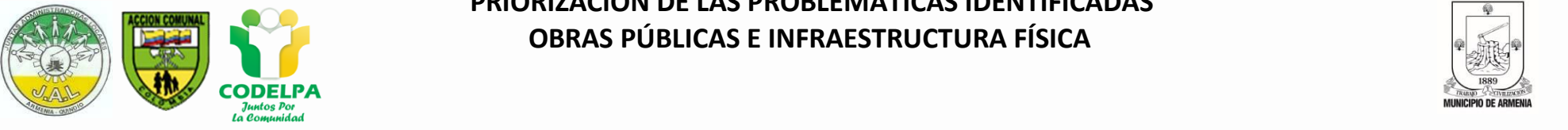


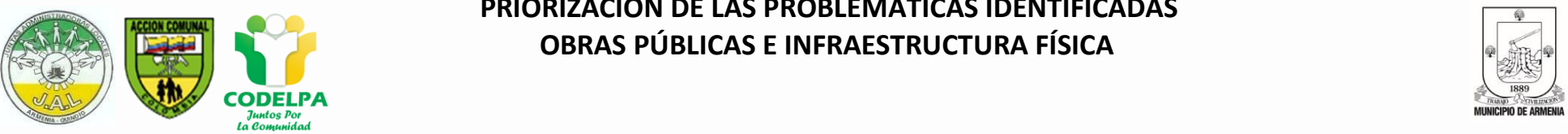
| COMUNA | BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL | PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA | SECTOR | UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA | CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN |
|--------|---|--|----------------------|---|------------------------------|
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Capacitación, apoyo y fortalecimiento de la pequeña, mediana y grande empresa. | DESARROLLO ECONÓMICO | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD | 12 |
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Ejecutar procesos productivos dirigidos a jóvenes con el acompañamiento de sus padres. | DESARROLLO ECONÓMICO | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD | 12 |
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Creación de programas estratégicos que vinculen a la comuna 1 al sector turístico, empresarial e industrial. | DESARROLLO ECONÓMICO | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD | 12 |
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Fomento de créditos blandos para microempresas y famiempresas a través de convenios interinstitucionales. | DESARROLLO ECONÓMICO | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD | 11 |
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Acompañamiento y capacitación a los microempresarios para la realización de ferias, exposiciones, mercados campesinos y empresariales. | DESARROLLO ECONÓMICO | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD | 11 |
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Implementación de programas de entrega de semillas para la organización de huertas caseras en jóvenes y adultos mayores. | DESARROLLO ECONÓMICO | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD | 11 |

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 1

|  PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS DESARROLLO ECONÓMICO | | | | | |
|--|---|--|----------------------|---|------------------------------|
| COMUNA | BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL | PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA | SECTOR | UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA | CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN |
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Apoyo económico y capacitación a los tenderos. | DESARROLLO ECONÓMICO | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD | 9 |

|  PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA | | | | | |
|--|---|---|---|--------------------------------------|------------------------------|
| COMUNA | BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL | PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA | SECTOR | UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA | CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN |
| 1 | Nuestra Señora de la Paz, El Palmar, Bambusa, Portal del Edén primera etapa, Portal del Edén sector 8, Jardines del Edén, Villa Esperanza, Arenales, Castilla Grande, Portal de Pinares, La Linda, Villa del Centenario, Guaduales de la Villa I sector, Ciudadela COMFENALCO, El Milagro, Arrayanes y Ciudadela Simón Bolívar. | Construcción y cerramiento de casetas comunales barrios Nuestra Señora de la Paz, El Palmar, Bambusa, Portal del Edén primera etapa, Portal del Edén sector 8, Jardines del Edén, Villa Esperanza, Arenales, Castilla Grande (Manzana 7), Portal de Pinares, La Linda (Manzana 2), Villa del Centenario (Manzana E), Guaduales de la Villa I sector, Ciudadela COMFENALCO, El Milagro, Arrayanes y Ciudadela Simón Bolívar. | OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA | SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA | 19 |

|  <p style="text-align: center;">PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA</p> | | | | | |
|--|---|---|---|--------------------------------------|------------------------------|
| COMUNA | BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL | PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA | SECTOR | UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA | CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN |
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Construcción del Centro de Desarrollo Infantil (CDI) para la implementación de los programas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar preferiblemente en la Ciudadela Nueva Ciudad Milagro y Ciudadela Simón Bolívar. | OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA | SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA | 19 |
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Pavimentación vías barrios: Nuestra Señora de la Paz (vía central Manzana A hasta la E), El Palmar (Manzana A-B, Manzana B-C, Manzana C-D, Manzana D-E y Manzana G, entrada del barrio), Bambusa (Manzana 2), Génesis (Manzana A No. 1 A hasta la Manzana L casa No. 10 B; Manzana K No. 12 B hasta la manzana K Casa No. 21 A, vía principal, Manzana K Casa 1 B hasta la Manzana K Casa 11 A y Manzana P hasta la Manzana N No. 8, plazoleta Manzana A y G y Manzana C hasta la Manzana O), Nuestra Señora de la Paz, Bambusa, Portal del Edén primera etapa (Manzana A Casas No. 22 a la 45, Manzana B casas No. 28 a la 45 y parte de atrás de la Manzana D), Portal del Edén sector 8 (Manzana F-E, Manzana E-H y Manzana G), Guaduales del Edén (frente bloques 2 y 3), Urbanización Castilla (Carrera 14, frente al Supermercado y Asadero Castilla), Castilla Grande (manzanas 1, 2 y 6), Emperador (Manzana A), Portal de Pinares (frente Manzana 9, manzana 6 y 16, calles aledañas a las manzanas 11-15 y 5-6), Bosques de Pinares (Manzanas 4, 7, 12 y 13), La Linda (Manzana 4 y vía de acceso entre la urbanización y villa del centenario), Villa del Centenario (Manzanas A, F, G, frente de la ludoteca y frente manzana B), Guaduales de la Villa I (Manzana 11 y 3 hasta la Manzana 7 y 8) y II, Ciudadela COMFENALCO (vía de acceso), Arrayanes (Manzana 5), Ciudadela Simón Bolívar (Manzana 1 A a la 8, manzana 7 y 14, manzana 6, manzana 23, frente Manzana 4 A). | OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA | SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA | 18 |

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

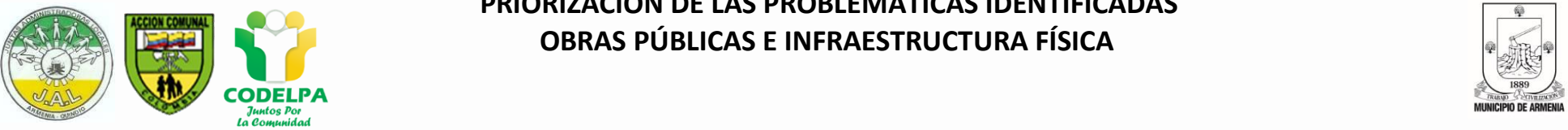
JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 1



PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA



| COMUNA | BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL | PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA | SECTOR | UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA | CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN |
|--------|---|--|---|--------------------------------------|------------------------------|
| 1 | Génesis, El Palmar, Portal del Edén primera etapa, Portal del Edén sector 8, Vista Hermosa, Guadales del Edén, Arenales, Urbanización Castilla, Castilla Grande, Emperador, Pinares, Bosques de Pinares, Cañas Gordas, Villa del Centenario y La Linda. | Construcción de andenes barrios Génesis (Manzana K de la 12 B a la 21 A y Manzana J No. 11 A hasta la Manzana I casa 1 B), El Palmar (avenida principal Manzana A frente a las casas 20 hasta la 23), Portal del Edén primera etapa (Manzana D de la casa No. 29 hasta la 36 y Manzana D frente a la casa No. 22), Portal del Edén sector 8 (Manzana I), Vista Hermosa (Manzana B-C), Guadales del Edén (frente a los bloques 9-10 y bloques del 1 al 4), Arenales (vía principal frente ALMACAFE), Urbanización Castilla, Castilla Grande, Emperador, Pinares, Bosques de Pinares, Cañas Gordas (Entrada al barrio Manzana 11 de Pinares y Manzana 1 Cañas Gordas), Villa del Centenario (entrada del barrio hasta la Manzana C No. 1, Manzana D, Manzana F, Manzana G, prolongación hasta la capilla, manzana C y D), La Linda (Manzana 3 casa 1), | OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA | SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA | 18 |
| 1 | Nuestra Señora de la Paz, El Palmar, Portal del Edén primera etapa, Portal del Edén sector 8, Vista Hermosa, Castilla Grande, Pinares, Bosques de Pinares, Arrayanes y El Milagro. | Recuperación de parques infantiles barrios Nuestra Señora de la Paz, El Palmar, Portal del Edén primera etapa, Portal del Edén sector 8 (Manzana I), Vista Hermosa, Castilla Grande (Manzana 7), Pinares (incluye cerramiento manzana 4 y 15), Bosques de Pinares, Arrayanes (frente Manzana 5) y El Milagro. | OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA | SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA | 16 |
| 1 | El Milagro, Ciudadela Comfenalco, Guadales de la Villa I y II, Villa del Centenario y la Linda. | Construcción de una vía que conecte los barrios El Milagro, Ciudadela Comfenalco, Guadales de la Villa I y II, Villa del Centenario y la Linda con la avenida principal vía a La Tebaida. | OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA | SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA | 15 |
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Cambio de alumbrado público existe de mercurio por el de led electrónico. | OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA | SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA | 14 |
| 1 | Génesis, Vista Hermosa, Cañas Gordas y Guadales de la Villa I sector. | Cerramiento en malla metálica los salones comunales de los barrios Génesis, Vista Hermosa, Cañas Gordas, Guadales de la Villa I sector (Manzana 18), | OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA | SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA | 13 |

|  <p style="text-align: center;">PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA</p> | | | | | |
|--|--|--|---|--------------------------------------|------------------------------|
| COMUNA | BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL | PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA | SECTOR | UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA | CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN |
| 1 | Vista Hermosa, Portal del Edén sector 8, Jardines del Edén, Emperador, Castilla Grande (Manzana 7), Ciudadela Simón Bolívar y Cañas Gordas. | Instalación de poste y luminarias Barrio Vista Hermosa (alrededor de la Parroquia Madre Teresa de Calcuta y Salón Comunal), Portal del Edén sector 8 (polideportivo Manzana I), Jardines del Edén (Manzana 2 y 3), Emperador (Manzana A), Castilla Grande (Manzana 7), Ciudadela Simón Bolívar (polideportivo Manzana 14, 26 y 39) y Cañas Gordas. | OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA | SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA | 12 |
| 1 | Ciudadela Nueva Ciudad Milagro | Construcción de un coliseo cubierto para la Ciudadela Nueva Ciudad Milagro en el polideportivo del barrio Génesis. | OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA | SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA | 11 |
| 1 | Bosques de Pinares -Sector Tres esquinas. | Construcción puente vehicular barrio Bosques de Pinares (Manzana 2) y la Gallera Tres Esquinas. | OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA | SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA | 10 |
| 1 | Nuestra Señora de la Paz, El Palmar, Portal del Edén primera etapa, Génesis, Vista Hermosa, Portal del Edén, Pinares, Bosques de Pinares, La Linda, Guadales de la Villa I y II sector, Villa del Centenario, Castilla Grande, La Linda y Ciudadela Simón Bolívar. | Construcción muros de contención en el barrio Nuestra Señora de la Paz (Manzana E), El Palmar (Manzanas B-C, C-D y D-E), Portal del Edén primera etapa (Manzana A No. 42, Manzana D No. 22), Génesis (Manzana J No. 11 A hasta la Manzana I casa 1 B), Vista Hermosa (Manzana C y D), Portal del Edén sector 8 (Manzana J-K), Pinares (Manzana 11), Bosques de Pinares (Manzana 4), La Linda, Guadales de la Villa I y II sector (Manzanas 8, 9 y 10 con límites con la manzana B de Villa del Centenario), Villa del Centenario (manzana B), Castilla Grande (manzana 3 y 4), La Linda (sector ladera), Ciudadela Simón Bolívar (Manzana 38). | OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA | SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA | 9 |
| 1 | Portal del Edén sector 8, Portal de Pinares y Guadales de la Villa I y II sector. | Instalación de gimnasios al aire libre barrio: Portal del Edén sector 8 (manzana I), Portal de Pinares (Manzanas 6, 8 y 9), Guadales de la Villa I y II sector | OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA | SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA | 9 |

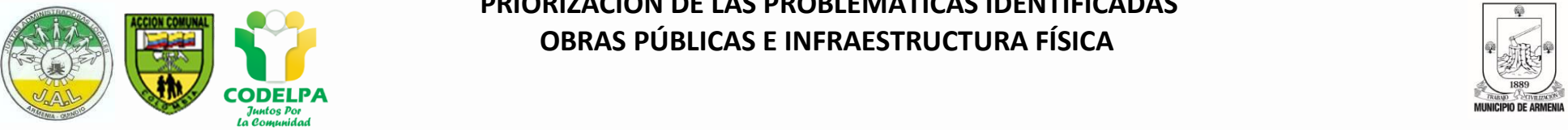
PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 1

|  <p style="text-align: center;">PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA</p> | | | | | |
|--|--|--|---|--------------------------------------|------------------------------|
| COMUNA | BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL | PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA | SECTOR | UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA | CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN |
| 1 | Portal del Edén primera etapa, Guadales del Edén, Urbanización Castilla, Bosques de Pinares, La Linda, Guadales de la Villa I y II sector, | Instalación placa asfáltica para las canchas múltiples de Portal del Edén primera etapa, Guadales del Edén, Urbanización Castilla, Bosques de Pinares, La Linda y Guadales de la Villa I y II sector, | OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA | SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA | 8 |
| 1 | Génesis, Vista Hermosa, Pinares, Guadales de la Villa II sector y Ciudadela COMFENALCO. | Construcción cancha múltiple Génesis (Manzana G), Vista Hermosa (detrás de la Parroquia), Pinares (dentro del sendero ecológico), Guadales de la Villa II sector (manzana 10) y Ciudadela COMFENALCO, | OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA | SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA | 8 |
| 1 | Ciudadela Simón Bolívar | Cerramiento en malla metálica y construcción de graderías en la cancha de fútbol de la Ciudadela Simón Bolívar (Manzana 37 - 39) | OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA | SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA | 7 |
| 1 | Ciudadela Simón Bolívar | Cerramiento cancha de fútbol infantil (manzana 26) | OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA | SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA | 7 |
| 1 | Ciudadela Simón Bolívar | Recuperación del polideportivo ubicado en la Manzana 38. | OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA | SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA | 7 |
| 1 | Ciudadela Nueva Ciudad Milagro | Reestructuración ordenador vial salida Ciudadela Nueva Ciudad Milagro. | OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA | SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA | 7 |
| 1 | Castilla, Castilla Grande, Pinares, Bosques de Pinares, Arrayanes, La Isabela, Ciudadela Simón Bolívar y Emperador. | Reconstrucción andenes barrio Castilla (Carrera 11 y 12), Castilla Grande (Manzana 5 Casa 10 a la 15 y Manzana 7 casa 1 y 5), Pinares, Bosques de Pinares, Arrayanes (Manzana 12 No. 12), La Isabela, Ciudadela Simón Bolívar (Manzana 4 casas No. 18 hasta la 29) y Emperador (Manzana A) | OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA | SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA | 7 |

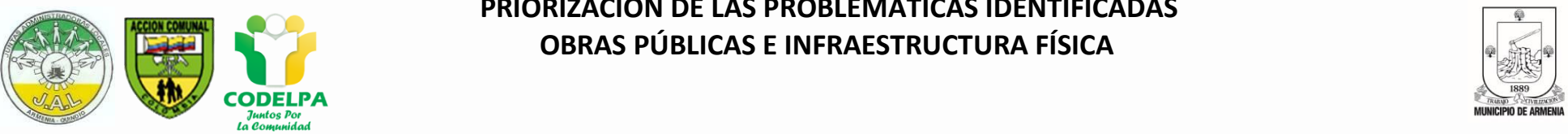
PLAN DE DESARROLLO COMUNAL


JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 1

|  | | | | | |
|--|---|---|---|--------------------------------------|------------------------------|
| COMUNA | BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL | PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA | SECTOR | UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA | CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN |
| 1 | Génesis, Bambusa, Portal del Edén sector 8, Castilla Grande, Pinares y Guadales de la Villa I sector. | Cerramiento en malla metálica de los parques infantiles barrios Génesis, Bambusa, Portal del Edén sector 8 (Manzana I), Castilla Grande, Pinares y Guadales de la Villa I sector. | OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA | SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA | 7 |
| 1 | Jardines del Edén, Villa Esperanza, Pinares, Ciudadela Simón Bolívar, Guadales de la Villa I sector y Ciudadela COMFENALCO. | Construcción parques infantiles en los barrios Jardines del Edén, Villa Esperanza, Pinares, Ciudadela Simón Bolívar, Guadales de la Villa I y Ciudadela COMFENALCO, | OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA | SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA | 7 |
| 1 | Génesis, Bosques de Pinares, La Linda y Guadales de la Villa I sector. | Cerramiento en malla metálica las canchas múltiples (polideportivos) de los barrios Génesis, Bosques de Pinares, La Linda y Guadales de la Villa I sector. | OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA | SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA | 7 |
| 1 | Guadales de la Villa II sector | Instalación de una malla protectora a los costados, izquierdo y derecho de la caseta comunal del barrio. | OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA | SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA | 6 |
| 1 | Bosques de Pinares y Guadales de la Villa | Construcción de cancha sintética de microfútbol Bosques de Pinares (manzana 12) y Guadales de la Villa. | OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA | SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA | 6 |
| 1 | Bosques de Pinares | Reposición de postes de energía y/o alumbrado público que se encuentran fracturados. | OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA | SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA | 6 |
| 1 | Génesis, Villa del Centenario y Portal de Pinares. | Asfaltar de parqueaderos y/o bahías barrio Génesis (Manzana G-H; Manzana N-L-M y alrededor de la Manzana M y L), Villa del Centenario (Manzana A, D y E) y Portal de Pinares (manzana 11-15 y manzanas 5-6) | OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA | SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA | 5 |

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL


JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 1

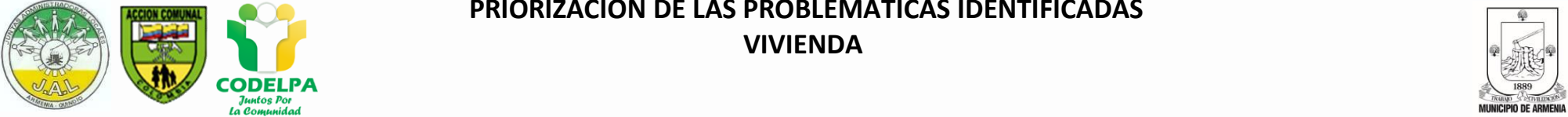
|  PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA | | | | | |
|---|---|--|---|--------------------------------------|------------------------------|
| COMUNA | BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL | PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA | SECTOR | UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA | CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN |
| 1 | Pinares | Reposición de aproximadamente 800 dilataciones en el pavimento del barrio Pinares. | OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA | SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA | 5 |
| 1 | Ciudadela COMFENALCO | Cerramiento en malla del guadual entre Villa del Centenario y Santa Ana. | OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA | SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA | 5 |
| 1 | Ciudadela COMFENALCO | Adecuación cancha de futbol Ciudadela COMFENALCO. | OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA | SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA | 4 |
| 1 | Portal del Edén primera etapa | Construcción de escaleras en el separador vial ubicado frente a la Manzana A del barrio Portal del Edén primera etapa. | OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA | SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA | 3 |

|  PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS SERVICIOS PÚBLICOS | | | | | |
|--|---|---|--------------------|--------------------------------------|------------------------------|
| COMUNA | BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL | PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA | SECTOR | UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA | CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN |
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Programación de jornadas de limpieza, recolección de escombros y embellecimiento del barrio entre la EPA y la comunidad | SERVICIOS PÚBLICOS | EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA | 19 |
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Programación mensual de servicio de guadañada a parques infantiles y zonas verdes | SERVICIOS PÚBLICOS | EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA | 18 |

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL


JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 1

|  PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS SERVICIOS PÚBLICOS | | | | | |
|--|--|---|--------------------|--------------------------------------|------------------------------|
| COMUNA | BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL | PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA | SECTOR | UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA | CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN |
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Instalación de avisos educativos y con multas para evitar el arrojo de basuras en los barrios de la comuna | SERVICIOS PÚBLICOS | EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA | 18 |
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Programación de limpiezas de imbornales. | SERVICIOS PÚBLICOS | EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA | 17 |
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Programación y ejecución de incentivos para el mejoramiento de la cultura ciudadana en el manejo de residuos sólidos, basuras y comparendo ambiental. | SERVICIOS PÚBLICOS | EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA | 17 |
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Recorridos permanentes y continuos de los carros recolectores de escombros y capacitaciones sobre el manejo del reciclaje. | SERVICIOS PÚBLICOS | EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA | 15 |
| 1 | Castilla, Pinares, Arrayanes, La Isabela, Bosques de Pinares y Ciudadela Simón Bolívar | Reposición de alcantarillados en los barrios Castilla (Carrera 14), Pinares, Arrayanes, La Isabela, Bosques de Pinares (Manzana 4 peatonales 1, 2 y 3 y Manzanas 8 hasta la 13) y Ciudadela Simón Bolívar (manzana 1 a la 3, manzanas 23, 24, 25 y 26). | SERVICIOS PÚBLICOS | EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA | 14 |
| 1 | Génesis y Bosques de Pinares | Recuperación de colectores en el barrio Génesis (Manzana O) y Bosques de Pinares (Manzanas 2 y 9) | SERVICIOS PÚBLICOS | EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA | 13 |
| 1 | Ciudadela Simón Bolívar | Programación de campañas de financiación en el pago de servicio de acueducto de los deudores morosos del sector. | SERVICIOS PÚBLICOS | EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA | 13 |
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Revisión anual y mantenimiento de sumideros, alcantarillados y desagües de los barrios por hundimientos de vías. | SERVICIOS PÚBLICOS | EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA | 12 |

|  <p style="text-align: center;">PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS VIVIENDA</p> | | | | | |
|---|---|---|----------|--------------------------------------|------------------------------|
| COMUNA | BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL | PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA | SECTOR | UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA | CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN |
| 1 | Arrayanes | Apoyo económico para el mejoramiento de las viviendas Manzana 12, las cuales se encuentran averiadas debido a la inestabilidad del terreno. | VIVIENDA | FOMVIVIENDA | 15 |
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Auxilios o créditos blandos para el mejoramiento de viviendas (baños, cocinas, patios). | VIVIENDA | FOMVIVIENDA | 15 |
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Asignación de auxilios gubernamentales para la adjudicación de viviendas de interés social. | VIVIENDA | FOMVIVIENDA | 10 |
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Ampliar la cobertura para acceder a auxilios o subsidios para el mejoramiento de vivienda. | VIVIENDA | FOMVIVIENDA | 10 |
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Asignación de subsidios o auxilios gubernamentales para las personas con discapacidad, invasores y dignatarios de juntas de acción comunal. | VIVIENDA | FOMVIVIENDA | 10 |
| 1 | Ciudadela Simón Bolívar | Asignación de auxilios para el mejoramiento de techos (especialmente sala y dormitorio) | VIVIENDA | FOMVIVIENDA | 5 |

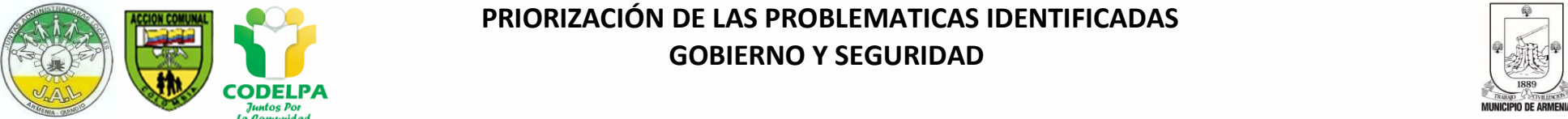
PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 1

|  PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO | | | | | |
|--|---|--|------------------------------|--|------------------------------|
| COMUNA | BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL | PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA | SECTOR | UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA | CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN |
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Dotación con implementos y equipos de oficina (sillas, mesas, escritorios, entre otros) para el trabajo comunitario a las Juntas de Acción Comunal. | DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO | SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO | 17 |
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Creación de programas sociales municipales y departamentales dirigidos a niños, jóvenes, adultos, madres cabeza de familia, adultos mayores y personas con discapacidad. | DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO | SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO | 17 |
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Carnetización de la totalidad de los dignatarios de las juntas de acción comunal. | DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO | SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO | 17 |
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Programación de charlas, programas y campañas educativas sobre sentido de pertenencia hacia el barrio. | DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO | SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO | 17 |
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Capacitación permanente en formación comunitaria dirigida a juntas de acción comunal. | DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO | SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO | 15 |
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Creación de un centro de apoyo a la Juventud. | DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO | SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO | 10 |
| 1 | Ciudadela Simón Bolívar | Creación de programas de ayudas nutricionales y alimentarias para las familias de bajos recursos. | DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO | SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO | 10 |
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Programación de Jornadas de inscripción para el auxilio del adulto mayor dentro de la Comuna. | DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO | SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO | 5 |

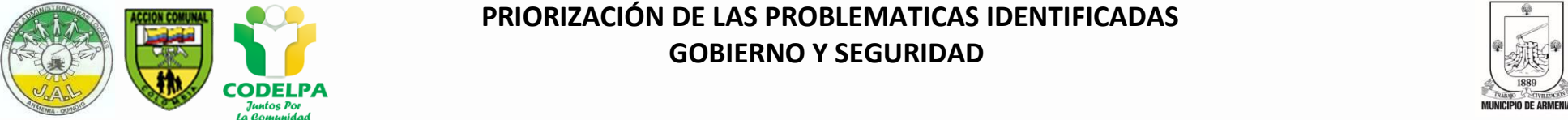
PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 1

|  <p style="text-align: center;">PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS GOBIERNO Y SEGURIDAD</p> | | | | | |
|---|---|--|----------------------|---|------------------------------|
| COMUNA | BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL | PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA | SECTOR | UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA | CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN |
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Cesión de lotes del Municipio para el aprovechamiento en proyectos productivos de la comuna. | GOBIERNO Y SEGURIDAD | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES Y SUMINISTROS | 19 |
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Procesos de Recuperación del espacio público en los barrios Nuestra Señora de la Paz (Manzana E, F y J), El Palmar (Manzana G No. 4 y Manzana E No. 1 y 13), Portal del Edén primera etapa (Manzana A No. 22 , Manzana B No. 31-32; Manzana C No. 40; Manzana D No. 1), Portal del Edén sector 8 (manzana K No. 32), Emperador (Manzana A No. 36), Portal de Pinares, Bosques de Pinares (especialmente esquinas de todas las manzanas), Villa del Centenario (Manzana H No. 15), La Linda (Manzana 4 casa 1 piso 1), Guadales de la Villa, El Milagro, Génesis (Manzana C No. 1 A, Manzana B No. 13 B, sector ladera y Manzana N No. 13), Bosques de Pinares (manzana 2, 4 salida antigua gallería) y demás barrios de la Comuna 1. | GOBIERNO Y SEGURIDAD | SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA | 19 |
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Acompañamiento permanente con unidades policivas femeninas y masculinas en las instituciones educativas de la Comuna. | GOBIERNO Y SEGURIDAD | SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA | 19 |
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Reubicación del CAI TRES ESQUINAS entre el sector de Bosques de Pinares, Pinares, Ciudadela Simón Bolívar y Cañas Gordas. | GOBIERNO Y SEGURIDAD | SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA | 19 |
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Aplicación de comparendos ambientales a los infractores | GOBIERNO Y SEGURIDAD | SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA | 19 |

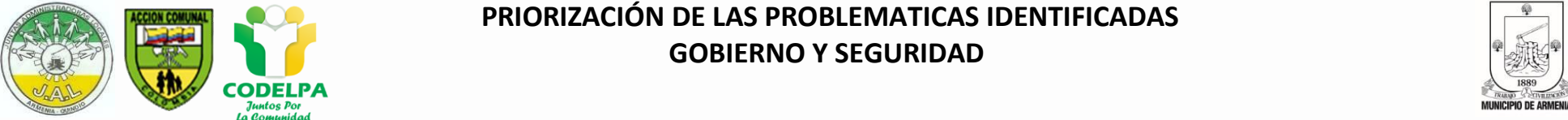
PLAN DE DESARROLLO COMUNAL


JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 1

|  <p style="text-align: center;">PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS GOBIERNO Y SEGURIDAD</p> | | | | | |
|---|---|--|----------------------|---|------------------------------|
| COMUNA | BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL | PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA | SECTOR | UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA | CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN |
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Compra e instalación de alarmas comunitarias. | GOBIERNO Y SEGURIDAD | SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA | 18 |
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Patrullajes permanentes en los diferentes sectores de la Comuna 1 | GOBIERNO Y SEGURIDAD | SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA | 18 |
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Concientización educativa del comportamiento de los hinchas deportivos y aplicación efectiva del Código de Policía. | GOBIERNO Y SEGURIDAD | IMDERA POLICIA SECRETARIA DE GOBIERNO DESARROLLO SOCIAL | 18 |
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Compra e instalación de cámaras de seguridad. | GOBIERNO Y SEGURIDAD | SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA | 17 |
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Organización, implementación y capacitación de una red de seguridad. | GOBIERNO Y SEGURIDAD | SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA | 16 |
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Fortalecimiento y apoyo con personal y medios de comunicación de los cuadrantes de seguridad. | GOBIERNO Y SEGURIDAD | SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA | 16 |
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Mejoramiento de la calidad del servicio de la policía nacional, implementando patrullajes permanentes por los barrios especialmente vías internas. | GOBIERNO Y SEGURIDAD | SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA | 15 |

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

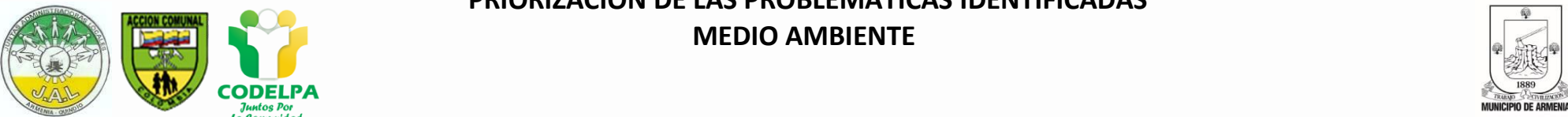
JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 1

|  PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS GOBIERNO Y SEGURIDAD | | | | | |
|--|---|---|----------------------|--------------------------------------|------------------------------|
| COMUNA | BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL | PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA | SECTOR | UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA | CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN |
| 1 | Comuna 1 "centenario" | Cerramiento de lotes baldíos en los barrios Génesis, Portal del Edén primera etapa (Manzana A No. 21 a la 23), Portal del Edén sector 8, Pinares (Manzana 13) y Portal de Pinares y otros lotes baldíos de la Comuna. | GOBIERNO Y SEGURIDAD | SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA | 12 |
| 1 | Arenales | Exigencia de las autoridades de las normas de seguridad y ambientales a los depósitos de reciclaje existentes en el sector. | GOBIERNO Y SEGURIDAD | SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA | 11 |
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Promover capacitaciones, talleres, brigadas orientadas por la Casa de Justicia como apoyo a la labor comunitaria de las juntas de acción comunal. | GOBIERNO Y SEGURIDAD | SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA | 10 |
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Aplicación de la Ley de Infancia y Adolescencia en la Comuna 1. | GOBIERNO Y SEGURIDAD | SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA | 10 |

|  PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS MEDIO AMBIENTE | | | | | |
|--|---|---|----------------|---|------------------------------|
| COMUNA | BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL | PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA | SECTOR | UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA | CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN |
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Fomentar campañas de reforestación y promover controles para la protección de especies silvestres, fauna y flora. | MEDIO AMBIENTE | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION | 19 |

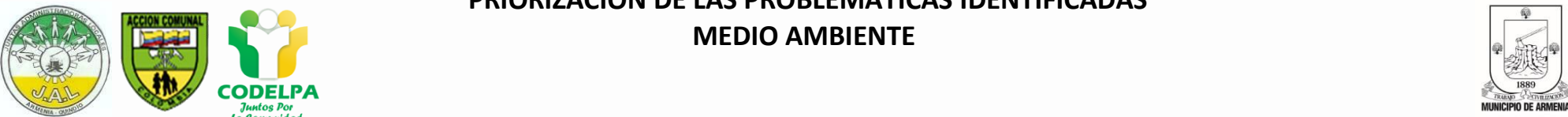
PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 1

|  <p style="text-align: center;">PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS MEDIO AMBIENTE</p> | | | | | |
|---|---|--|----------------|---|------------------------------|
| COMUNA | BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL | PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA | SECTOR | UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA | CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN |
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Crear y fortalecer la Secretaría de Medio Ambiente Municipal para ejercer control en la industria y en la comunidad dándole mayor aplicabilidad a los comparendos y normas ambientales legales vigentes. | MEDIO AMBIENTE | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION | 19 |
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Aprovechamiento y manejo de los guaduales de la Comuna. | MEDIO AMBIENTE | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION | 18 |
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Programación de actividades de conservación y protección de afloramientos de agua. | MEDIO AMBIENTE | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION | 18 |
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Implementación del programa de gobierno: ARMENIA ES UN JARDIN en el barrio Guaduales de la Villa I sector, Bambusa y Castilla. | MEDIO AMBIENTE | DESPACHO ALCALDE | 18 |
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Recuperación, limpieza y mantenimiento de los senderos ecológicos, laderas, quebradas y microcuencas. | MEDIO AMBIENTE | SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA | 18 |
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Mantenimiento de zonas verdes y parques infantiles. | MEDIO AMBIENTE | EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA | 15 |


PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 1

|  <p style="text-align: center;">PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS MEDIO AMBIENTE</p> | | | | | |
|---|---|---|----------------|---|------------------------------|
| COMUNA | BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL | PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA | SECTOR | UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA | CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN |
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Recuperación (invasiones) de las zonas verdes del barrio Manzanas 4, 7 y 13. | MEDIO AMBIENTE | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION | 15 |
| 1 | Arrayanes | Mantenimiento permanente de la cancha de fútbol (Manzana 12), construida sobre una ladera | MEDIO AMBIENTE | EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA | 13 |
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Recuperación ambiental de la canchas de fútbol (basuras y estupefacientes) | MEDIO AMBIENTE | GOBIERNO, BIENES Y SUMINISTROS, CRQ -EPA | 11 |
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Arborización en general en la comuna | MEDIO AMBIENTE | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION | 10 |
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Implementación de una cátedra y campañas educativas ambientales en la Comuna | MEDIO AMBIENTE | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION ,CRQ , EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA | 10 |
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Programación de jornadas de tala o poda de árboles que representen peligro para la comunidad. | MEDIO AMBIENTE | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN- CRQ | 10 |
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Cerramiento en cerca viva de los senderos ecológicos. | MEDIO AMBIENTE | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN- CRQ | 10 |

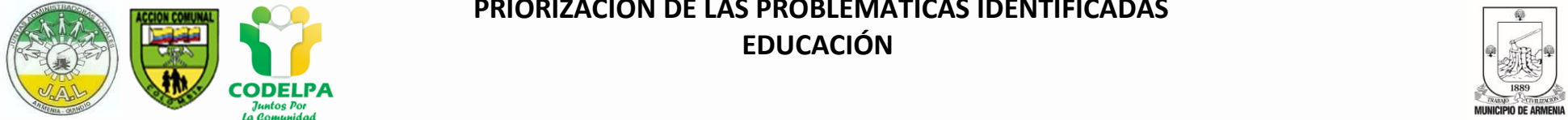
PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 1

|  PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS SALUD | | | | | |
|---|---|---|--------|---|------------------------------|
| COMUNA | BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL | PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA | SECTOR | UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA | CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN |
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Creación y apoyo de un centro de atención al maltrato animal. | SALUD | SECRETARÍA DE SALUD | 19 |
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Programación y ejecución de jornadas gratuitas de vacunación, esterilización y recogida de mascotas. | SALUD | SECRETARÍA DE SALUD GOBIERNO Y CONVIVENCIA | 18 |
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Programación de jornadas de capacitación y concientización de embarazos juveniles y aplicación de métodos anticonceptivos. | SALUD | SECRETARÍA DE SALUD | 19 |
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Programación y acompañamiento en campañas contra el consumo de sustancias alucinógenas. | SALUD | SECRETARÍA DE SALUD | 19 |
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Programación y ejecución de brigadas de salud (vacunación, citologías, odontología) para niños, jóvenes, adultos, adultos mayores e indigentes. | SALUD | SECRETARÍA DE SALUD | 19 |
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Programación y ejecución de Jornadas de fumigación de plagas. | SALUD | SECRETARÍA DE SALUD | 15 |
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Programación de brigadas y campañas de cuidado, salud y aseo a los animales domésticos y silvestres. | SALUD | SECRETARÍA DE SALUD | 13 |
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Implementación de aparatos como tensiómetro, fonendoscopio, pesa y demás elementos de primeros auxilios para las Juntas de Acción Comunal. | SALUD | SECRETARÍA DE SALUD | 9 |

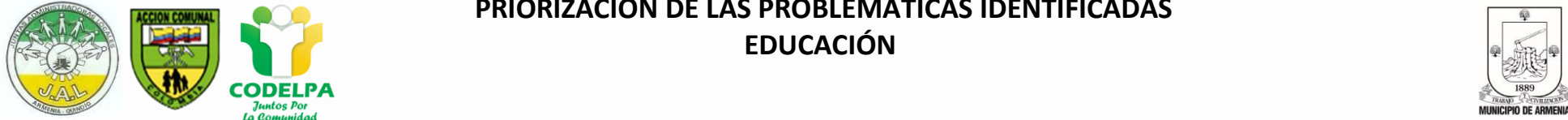
PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 1

|  <p style="text-align: center;">PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS EDUCACIÓN</p> | | | | | |
|--|---|---|-----------|---------------------------------------|------------------------------|
| COMUNA | BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL | PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA | SECTOR | UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA | CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN |
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Ampliación cobertura y apoyo nutricional en los niños escolares, jóvenes, adultos mayores y familias con bajo peso y desnutrición. | EDUCACIÓN | SECRETARÍA DE SALUD | 19 |
| 1 | Comuna "CENTENARIO" | Creación de convenios interinstitucionales entre ITI -SENA para capacitación técnica a la comunidad. | EDUCACIÓN | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 17 |
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Programación de actividades educativas y de capacitación en artes manuales para niños, jóvenes y adultos. (educación informal) | EDUCACIÓN | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 16 |
| 1 | Ciudadela Nueva Ciudad Milagro | Instalación de un punto VIVE DIGITAL en la Ciudadela Nueva Ciudad Milagro. | EDUCACIÓN | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 15 |
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Programación de actividades educativas dirigidas a la sana convivencia, manejo de residuos sólidos, reciclaje, tenencia de mascotas, buen trato y trabajo en equipo. | EDUCACIÓN | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 15 |
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Programación y ejecución de cursos de capacitación en oficios (mecánica, metalistería, agricultura, soldadura), dirigidos a niños, jóvenes, adultos y madres cabeza de familia. | EDUCACIÓN | SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA | 15 |
| 1 | Institución Educativa Bosques de Pinares | Mejoramiento del cerramiento del plantel educativo con el fin de garantizar la seguridad de los estudiantes. | EDUCACIÓN | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 15 |

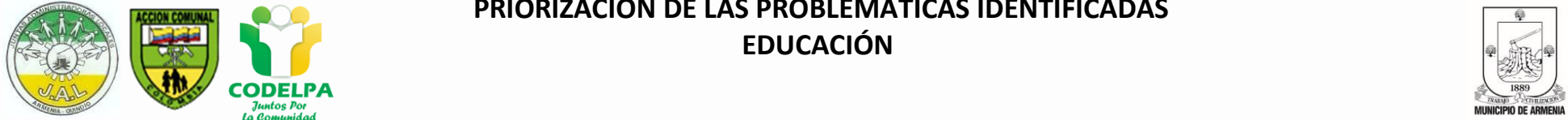
PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 1

|  | | | | | |
|--|---|--|-----------|--------------------------------------|------------------------------|
| PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS EDUCACIÓN | | | | | |
| COMUNA | BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL | PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA | SECTOR | UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA | CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN |
| 1 | Institución Educativa Bosques de Pinares | Adecuación de un techo en la cancha del colegio | EDUCACIÓN | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 15 |
| 1 | Institución Educativa Bosques de Pinares | Programación de capacitaciones en artes y oficios en la jornada de la tarde con el fin de buscar el mejoramiento económico | EDUCACIÓN | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 15 |
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Mejoramiento en las instalaciones físicas en las instituciones educativas permitiendo así, un mejor ambiente escolar para los menores. | EDUCACIÓN | SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA | 14 |
| 1 | Sede Educativa Simón Rodríguez | Cerramiento de 300 metros lineales en ladrillo en la sede educativa. | EDUCACIÓN | SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA | 14 |
| 1 | Villa del Centenario | Recuperación y puesta en funcionamiento de la ludoteca Niños de la Esperanza. | EDUCACIÓN | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 14 |
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Programación de charlas educativas referentes al comparendo ambiental. | EDUCACIÓN | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 14 |
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Entrega de uniformes y útiles escolares a los niños de las familias más vulnerables del sector | EDUCACIÓN | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 14 |

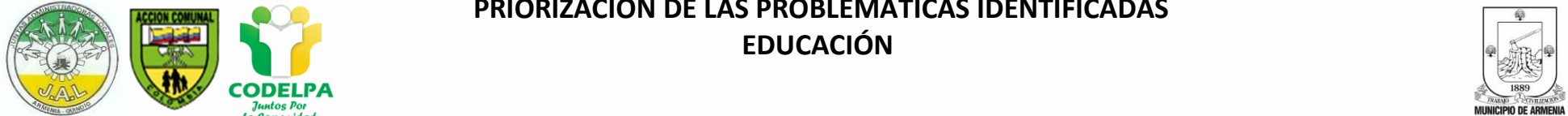
PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

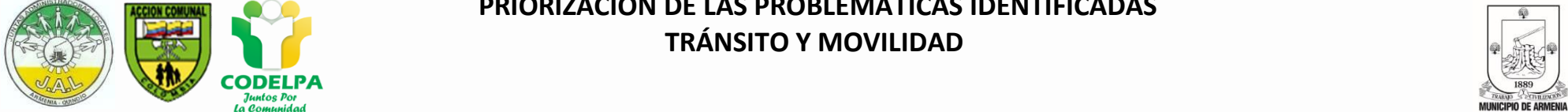
JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 1

|  | | | | | |
|--|---|---|-----------|--------------------------------------|------------------------------|
| PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS EDUCACIÓN | | | | | |
| COMUNA | BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL | PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA | SECTOR | UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA | CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN |
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Ampliación de la cobertura en el servicio de restaurante escolar y refrigerios estudiantiles. | EDUCACIÓN | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 14 |
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Programación y ejecución de capacitaciones en competencias ciudadanas | EDUCACIÓN | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 14 |
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Capacitar y educar a la niñez desde los planteles educativos sobre el manejo de residuos sólidos y del reciclaje. | EDUCACIÓN | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 14 |
| 1 | Instituto Técnico Industrial | Mejoramiento del cerramiento del plantel educativo con el fin de garantizar la seguridad de los estudiantes. | EDUCACIÓN | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 14 |
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Compra y entrega de dotación deportiva para el plantel educativo. | EDUCACIÓN | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 14 |
| 1 | Instituto Técnico Industrial | Contratación de profesores de artes (música, danzas, teatro y pintura). | EDUCACIÓN | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 14 |
| 1 | Instituto Técnico Industrial | Instalación gas domiciliario para el restaurante escolar. | EDUCACIÓN | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 12 |

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL


JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 1

|  PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS EDUCACIÓN | | | | | |
|---|---|---|-----------|--------------------------------------|------------------------------|
| COMUNA | BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL | PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA | SECTOR | UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA | CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN |
| 1 | Ciudadela Nueva Ciudad Milagro | Construcción y dotación de una ludoteca. | EDUCACIÓN | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 10 |
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Implementación de procesos dinamizadores en cultura, danzas, folclor, música en la transversalidad educativa (escuelas deportivas, escuelas de liderazgo) | EDUCACIÓN | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 10 |
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Creación de becas estudiantiles para alumnos destacados en diversas áreas para su ingreso a la universidad. | EDUCACIÓN | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 10 |
| 1 | Sede Educativa Simón Rodríguez | Construcción del Coliseo Cubierto de la sede educativa Simón Rodríguez | EDUCACIÓN | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 8 |

|  PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS TRÁNSITO Y MOVILIDAD | | | | | |
|--|---|--|----------------------|--------------------------------------|------------------------------|
| COMUNA | BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL | PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA | SECTOR | UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA | CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN |
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Implementar medidas de control y medidas sancionatorias aplicables a la realización de piques y carreras por parte de los jóvenes en motocicletas y automóviles. | TRÁNSITO Y MOVILIDAD | SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE | 18 |


PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 1

|  PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS TRÁNSITO Y MOVILIDAD | | | | | |
|--|---|---|----------------------|---|------------------------------|
| COMUNA | BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL | PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA | SECTOR | UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA | CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN |
| 1 | Bosques de Pinares, Portal de Pinares, La Linda, Guadales de la Villa, Villa del Centenario y Ciudadela COMFENALCO. | Mejoramiento de rutas de buses en los barrios Bosques de Pinares, Portal de Pinares, La Linda, Guadales de la Villa, Villa del Centenario y Ciudadela COMFENALCO. | TRÁNSITO Y MOVILIDAD | SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE | 15 |
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Ampliación de la ruta de buses hacia el Hospital del Sur, SENA Agropecuario y Mercar | TRÁNSITO Y MOVILIDAD | SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE | 15 |
| 1 | Isabela - Villa Claudia | Construcción conexión vial peatonal entre el barrio La Isabela y Villa Claudia. | TRÁNSITO Y MOVILIDAD | SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA | 15 |
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Señalización de las vías de los barrios de la Comuna 1 "CENTENARIO". | TRÁNSITO Y MOVILIDAD | SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA | 10 |
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Aplicación permanente de las normas de tránsito especialmente para el tráfico de tránsito pesado dentro de los barrios por el desgaste de vías y daños en pavimentos. | TRÁNSITO Y MOVILIDAD | SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA | 10 |


PLAN DE DESARROLLO COMUNAL


JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 1

|  PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS TRÁNSITO Y MOVILIDAD | | | | | |
|--|---|---|----------------------|---|------------------------------|
| COMUNA | BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL | PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA | SECTOR | UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA | CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN |
| 1 | La Linda | Construcción y pavimentación vía de la entrada principal barrio La Linda. | TRÁNSITO Y MOVILIDAD | SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA | 10 |
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Asignación de tiqueteras de transporte para los representantes legales de las juntas de acción comunal. | TRÁNSITO Y MOVILIDAD | SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA | 10 |
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Recuperación por parte de las autoridades municipales del espacio vehicular debido al incremento de talleres mecánicos en las calles y estacionamientos públicos en el interior de los barrios. | TRÁNSITO Y MOVILIDAD | SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE | 10 |
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Demarcación de parqueaderos al interior de los barrios | TRÁNSITO Y MOVILIDAD | SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE | 10 |
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Construcción de reductores de velocidad en los barrios El Palmar (Manzana A frente Casa No. 34), Portal del Edén primera etapa (Manzanas C Casa No. 11 y Manzana D No. 16), Vista Hermosa, Bambusa, Jardines del Edén (Entre la Manzana 1-2 y frente de la Manzana 4 y 5), Castilla Grande (Manzana 6-7 y Manzana 2-6), Pinares, Cañas Gordas (Manzana 2, 9 y 14), Bosques de Pinares (Manzanas 2, 7 y 9), Villa del Centenario (frente Manzana D y E), Guaduales de la Villa I sector, Ciudadela COMFENALCO Av. Montecarlo entrada Ciudadela Comfenalco, La Isabela (Manzana 36 No. 6, Manzana 19 No. 13, Manzana 10 No. 12, frente al Colegio Luis Carlos Galán Sarmiento y Talleres privados) y Arrayanes. | TRÁNSITO Y MOVILIDAD | SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA | 10 |

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 1

|  PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS TRÁNSITO Y MOVILIDAD | | | | | |
|--|---|---|----------------------|---|------------------------------|
| COMUNA | BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL | PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA | SECTOR | UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA | CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN |
| 1 | EL Palmar y Villa del Centenario. | Instalación de vallas de protección vial en el barrio El Palmar (Manzana G) y Villa del Centenario (Manzana C desde la casa 2 hasta la 15). | TRÁNSITO Y MOVILIDAD | SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE | 5 |
| 1 | Ciudadela Simón Bolívar | Reestructuración de los reductores viales de la Ciudadela. | TRÁNSITO Y MOVILIDAD | SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA | 5 |
| 1 | Génesis | Instalación de bolardos en las vías peatonales del barrio Génesis Manzana A, B, P, C y B. | TRÁNSITO Y MOVILIDAD | SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE | 3 |

|  PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS DEPORTE Y RECREACIÓN | | | | | |
|---|---|---|----------------------|--------------------------------------|------------------------------|
| COMUNA | BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL | PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA | SECTOR | UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA | CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN |
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Organización juegos intercomunales en diferentes disciplinas: fútbol, microfútbol, baloncesto, entre otros. | DEPORTE Y RECREACIÓN | IMDERA | 19 |
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Programación y Acompañamiento logístico (medallera, uniformes y trofeos) a las actividades deportivas y recreativas organizadas por las Juntas de Acción Comunal. | DEPORTE Y RECREACIÓN | IMDERA | 19 |




PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS DEPORTE Y RECREACIÓN



| COMUNA | BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL | PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA | SECTOR | UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA | CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN |
|--------|---|---|----------------------|--------------------------------------|------------------------------|
| 1 | Ciudadela Ciudad Milagro | Programación y apoyo logístico ciclovía de la Ciudadela Nueva Ciudad Milagro. | DEPORTE Y RECREACIÓN | IMDERA | 19 |
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Programación de jornadas de aeróbicos para niños, jóvenes, adultos y adultos mayores. | DEPORTE Y RECREACIÓN | IMDERA | 17 |
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Mantenimiento de escenarios deportivos y dotación de elementos deportivos a los Comités de Deportes de las Juntas de Acción Comunal. | DEPORTE Y RECREACIÓN | IMDERA | 16 |
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Creación de un sistema de apoyo económico a los jóvenes que practican una disciplina deportiva que sobresalgan por su buen rendimiento competitivo. | DEPORTE Y RECREACIÓN | IMDERA | 15 |
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Creación e implementación de escuelas deportivas en diferentes disciplinas dentro de las áreas deportivas de la Comuna. | DEPORTE Y RECREACIÓN | IMDERA | 13 |
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Dotación en uniformes y material lúdico a los grupos de adultos mayores. | DEPORTE Y RECREACIÓN | IMDERA | 12 |
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Dotación con juegos de mesa y juegos tradicionales (dominó, sapo, ajedrez) a los comités de deportes de las Juntas de Acción Comunal de la Comuna. | DEPORTE Y RECREACIÓN | IMDERA | 10 |
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Dotación en uniformes e implementos deportivos a las juntas de acción comunal Comuna 1 "CENTENARIO". | DEPORTE Y RECREACIÓN | IMDERA | 10 |


PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 1

|  PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS CULTURA | | | | | |
|---|---|---|---------|--|------------------------------|
| COMUNA | BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL | PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA | SECTOR | UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA | CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN |
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Creación de programas que fomenten la cultura y la lectura en los espacios físicos existentes en la comuna. | CULTURA | CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO | 15 |
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Creación de una emisora comunitaria. | CULTURA | CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO | 12 |
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Capacitación en artes, oficios y danzas a niños, jóvenes, adultos y grupos de los adultos mayores. | CULTURA | CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO | 10 |
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Crear un instituto de bellas artes en la Comuna. | CULTURA | CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO | 10 |
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Implementar y dotar bibliotecas públicas comunitarias | CULTURA | CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO | 9 |
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Convenios interinstitucionales entre el sector público y privado para la realización de presentaciones artísticas en los barrios. | CULTURA | CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO | 8 |
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Apoyo con presentaciones artísticas y culturales los diferentes eventos de los barrios de la Comuna. } | CULTURA | CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO | 7 |

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 1

|  PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS PLANEACIÓN | | | | | |
|--|---|--|------------|---|------------------------------|
| COMUNA | BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL | PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA | SECTOR | UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA | CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN |
| 1 | Ciudadela Simón Bolívar | Eliminación de una escombrera ubicada en la Manzana 26 | PLANEACIÓN | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION | 12 |
| 1 | Portal de Pinares | Apoyo jurídico para la legalización del barrio | PLANEACIÓN | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION | 12 |
| 1 | Comuna 1 "CENTENARIO" | Capacitación a la comunidad en proyectos ambientales en coordinación con los PEGIRS y PRAES. | PLANEACIÓN | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION | 10 |
| 1 | Guaduales de la Villa I sector | Ampliación del sendero peatonal (Manzana 1 a la 5) | PLANEACIÓN | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION | 4 |



PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

CAPITULO 3 CARTOGRAFÍA



DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
de PLANEACIÓN





MUNICIPIO DE ARMENIA

CARLOS MARIO ALVAREZ MORALES

Alcalde de Armenia

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL**

CONTENIDO

PLAN DE DESARROLLO
COMUNITARIO
COMUNA 1

ELABORÓ

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL
SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA

Vo.Bo.

**CARLOS ALBERTO
MENDOZA PARRA**

DIRECTOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

OBSERVACIONES

BASE CARTOGRAFICA TOMADA DEL PLANO
DIGITAL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL SIG
DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO
SEGUN PLANO 34 DEL ACUERDO 019 DE 2009

SUELO DE PROTECCION SEGUN
DECRETO 094 DE 2010

BASE DE DATOS IGAC REGISTRO UNO
AÑO 2016

DIGITALIZÓ

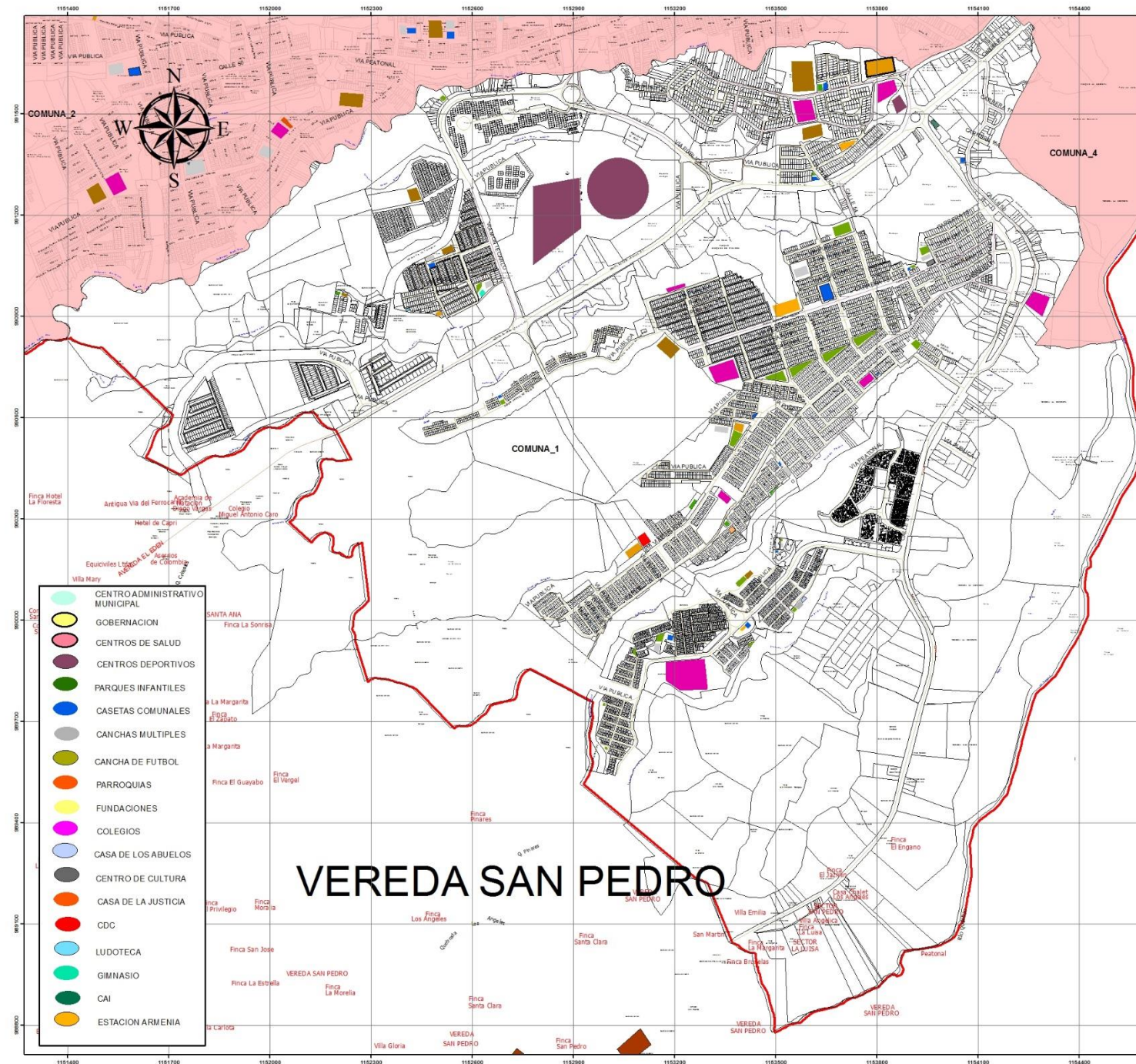
OFICINA S.I.G.

FECHA

AGOSTO
2016

ESCALA

1:6000



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL COMUNA UNO “CENTENARIO” Armenia Quindío

RESOLUCIÓN No. 08

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO COMUNA UNO “CENTENARIO” VIGENCIA 2016-2019”

La Junta Administradora Local Comuna Uno “CENTENARIO” en uso de sus facultades legales contenidas en el artículo 318 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 y el Acuerdo 007 del 10 de mayo de 1997 emanado por el Honorable Concejo Municipal y,

CONSIDERANDO

- Que la Constitución Política, en su artículo 318 enuncia que dentro de las funciones constitucionales de las Juntas Administradoras Locales está:

1. Participar en la elaboración de los planes y programas municipales de desarrollo económico y social y de obras públicas”.
3. Formular propuestas de inversión ante las autoridades nacionales, departamentales y municipales encargadas de la elaboración de los respectivos planes de inversión”.

-Que dentro de las funciones legales de las Juntas Administradoras Locales emanadas por el artículo 131 de la Ley 136 de 1994 en sus numerales dice:

3. Promover en coordinación con las diferentes instituciones cívicas y junta de acción comunal, la activa participación de los ciudadanos en asuntos locales”.
10. Presentar planes y proyectos de inversión social relativos a su jurisdicción”.
13. Distribuir partidas globales con sujeción a los planes de desarrollo del municipio atendiendo las necesidades básicas insatisfechas de los corregimientos y comunas garantizando la participación ciudadana”.

-Que según el Acuerdo 007 del 10 de mayo de 1997 en su artículo 17 manifiesta las funciones legales y constitucionales de las Juntas Administradoras Locales en las cuales se expresan la responsabilidad de participar en la elaboración de los planes y programas municipales de desarrollo económico y social y de obras públicas además de presentar planes y proyectos de inversión social relativos a su jurisdicción.

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 1

RESOLUCIÓN No. 08: “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO COMUNA UNO “CENTENARIO” VIGENCIA 2012-2015”

-Que según el Acuerdo 001 del 2011 en su artículo 19 expresa:

“...Este plan será formulado por las Juntas de Acción Comunal urbana y rural y las Juntas Administradoras Locales, con el apoyo del comité técnico operativo del “CODELPA” y contará con el acompañamiento técnico del Departamento Administrativo de Planeación Municipal para su construcción, coherencia técnica y articulación con los planes de los diferentes niveles territoriales. Para estos efectos se contará con el apoyo de Desarrollo Local Participativo”.

-Que la fase de DIAGNOSTICO del Plan de Desarrollo Comunal se realizó entre el 24 de noviembre del 2015; 2,9,16 de febrero; 1 y 8 de marzo; 12 y 19 de abril y 3 de mayo de 2016 donde se llevaron a cabo una serie de recorridos y se recolectó la información de las problemáticas de los diferentes barrios de la comuna a través del diligenciamiento de dos matrices, diseñadas para tales efectos por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

-Que la fase de FORMULACIÓN del Plan de Desarrollo Comunal se ejecutó en dos etapas: La primera PRIORIZACION DE MATRICES, realizada los días 28, 29, 30 de julio y 1, 3 y 5 de agosto de 2016 y la segunda, CONSTRUCCION DE LOS COMPONENTES ESENCIALES realizadas los días 31 de mayo, 9 y 20 de junio, 7, 11, 14 y 19 de julio y 8 y 9 de agosto de 2016 en trabajo coordinado con la Juntas de Acción Comunal, Asociaciones de Vecinos, Asociaciones de Adultos Mayores, Instituciones Educativas, Entidades Religiosas, Comunidad en general y el Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

-Que el día 17 de agosto de 2016 se llevó a cabo el proceso de SOCIALIZACION del PLAN DE DESARROLLO COMUNAL, el cual fue analizado, discutido y convalidado por los entes que participaron en las fases de diagnóstico y formulación del mismo.

-Que el día 30 de agosto de 2016 en sesión extraordinaria de la Junta Administradora Local Comuna 1 “CENTENARIO”, después de haber realizado las respectivas adiciones y modificaciones, los ediles presentes aprueban la adopción del plan de desarrollo de esta Comuna.

Por lo anteriormente mencionado, la Junta Administradora Local Comuna 1 “CENTENARIO”

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

Adoptar el PLAN DE DESARROLLO DE LA COMUNA UNO “CENTENARIO” de Armenia Quindío para el período 2016-2019.

ARTICULO SEGUNDO:

Remitir copia de la presente RESOLUCION anexando el Plan de Desarrollo de la Comuna 1 “CENTENARIO” al Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 1

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Armenia Quindío, a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil dieciséis (2016).



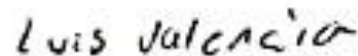
VICTOR HUGO VARGAS GUEVARA
Presidente



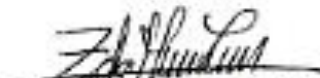
MIRIAM FERNANDEZ DE VERA
Edil



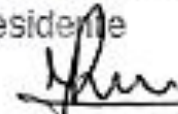
HENRY BETANCOURT SANCHEZ
Edil



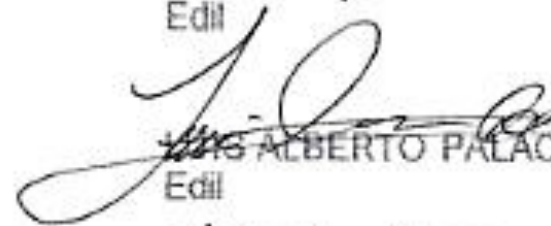
LUIS ALBERTO VALENCIA ORJUELA
Edil



ZORAIDA MONSALVE CAMELO
Vicepresidente



MARCELA RAMOS MELO
Edil



LUIS ALBERTO PALACIO SANTA
Edil



MARIA CRISTINA TENJO BENITEZ
Secretaria

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 1

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO

MaydenRocio Rojas Vásquez
Secretaria

Sandra Milena Mantilla Quintero
Subsecretaria

María Antonia Martínez Chica
Jefe de Oficina
Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

Carlos Alberto Mendoza Parra
Director

Claudia Milena Hincapié Álvarez
Subdirectora

Edna Clemencia Delgado
Jefe de Oficina

EQUIPO FACILITADOR

Secretaría de Desarrollo Social
Dora Ligia Escobar Otálvaro
Departamento Administrativo de Planeación
Luz Marina Rivera Orozco
Carolina Flórez Hincapié
Juliana Salazar Romero
Daniel Alejandro Gómez Cárdenas

Asesoría y Acompañamiento Jurídico
Julio César Trejos López

Portadas y Separadores
Juan David Grisales Gómez

Asesoría Cartográfica
Edwin Javier Lerma Carvajal

Fotografía
Carlos Humberto Hurtado Granada
Unión Temporal Puentes de Armenia
Amable
Juntas Administradoras Locales de Armenia

Agradecimientos
A las secretarías de las Juntas Administradoras
Locales por su apoyo y compromiso



Armenia
Más ciudad / Alcaldía

DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
de PLANEACIÓN



PLAN DE DESARROLLO COMUNAL




1
COMUNA
CENTENARIO